

**GACETA DE
LA PRENSA
ESPAÑOLA**

210

HA MUERTO «AZORIN»

° 189 Año XX
de marzo de 1967

Este fue el lacónico y expresivo título de las informaciones de Prensa que sorprendieron a España en la mañana del 2 de marzo último. Don José Martínez Ruiz, inventor de una prosa inmarcesible, entregaba su alma a Dios en los albores de un mes que trae la primavera. Esta vez, este año, trajo a las Letras y al Periodismo españoles la irreparable pérdida de un maestro insustituible: don José Martínez Ruiz. (Foto Santos Yubero.)

GACETA DE LA PRENSA ESPAÑOLA

Año XX : - : Número 189

Madrid, 15 de marzo de 1967

Director: PEDRO GÓMEZ APARICIO

S U M A R I O

	Págs.
Tabla del Periodismo, por Azorín	3
Azorín, periodista, por Pedro Gómez Aparicio.	7
La vida "como es" en Azorín, por Emiliano Aguado	19
Los periodistas y el Código Penal	23
El 51 por 100 de los españoles leen periódicos.	25
Ha sido aprobado el Estatuto de la Prensa in- fantil y juvenil	29
"La Voz de Galicia" cumple ochenta y cuatro años, por Eugenio Pontón	37
Periodismo mundial	43
La radio en España. El bienio 1934-1936, por Aníbal Arias	59
Entrega en Murcia de los "laureles" de 1966.	66
Periodismo nacional	69
Labor intensa del Consejo Nacional de Prensa.	78

Depósito legal: M. 3.483.—1958

Dirección, Redacción y Administración:

AVDA. DEL GENERALISIMO, 39, 7.ª PLANTA.—TELEFONO 2 54 22 00 (2279).—MADRID (16)



REVISTA DE TVE
y
RADIO NACIONAL

El semanario con más

suscriptores de España.

Precio suscripción: 400 ptas. año.

Precio venta: 10 ptas. ejemplar.

TABLA DEL PERIODISMO

Por "AZORIN"

En el número de «Gaceta de la Prensa Española» correspondiente al mes de diciembre de 1943 publicó «Azorin» un delicioso y permanente artículo sencillamente titulado «Tabla del Periodismo». Se trata de lo que pudiéramos llamar «Decálogo del buen periodista», de una lección magistral de lo que la labor periodística debe ser tal como él la entendía. Como emocionado homenaje a la memoria de su ilustre autor, lo reproducimos hoy. Seguros estamos de que nuestros lectores hallarán en las siguientes líneas un irrefutable testimonio de cómo aquel gran periodista que fue «Azorin» concebía y practicó el arte difícil y sutil de un Periodismo en el que quedará siempre como maestro ejemplar.

* * *

LEVO cincuenta y cinco años de periodista; tengo setenta; escribí mi primer artículo a los quince; describía en él una tormenta en el mar; después he visto otras muchas tormentas; no precisamente en el mar, sino entre los hombres. A este primer artículo siguieron otros muchos; escribí el primero en un semanario de pueblo; los que siguieron, en otro semanario. Teníamos la Redacción en una cámara de paredes blancas y desnudas en los altos de una casa; en la misma Redacción estaba una prensa de mano, que andábamos a veces los mismos redactores en tanto cantábamos alegremente; por la ventana se veía, cercano, un jardín, y más lejos unos montes azulinos.

Escribí andando el tiempo, no mucho, en los periódicos de Valencia; pasé a Madrid, y aquí comencé ya la vida de periodista militante. He escrito en la mesa común de la Redacción; en ocasiones, en la misma imprenta, a última hora, ya pintando el alba. Me he ejercitado en todos los géneros periodísticos: en la noticia, arte más arduo de lo que se cree, en la ampliación de telegramas, en el artículo de fondo, en la crítica teatral, en la crónica del suceso de actualidad, en la crítica literaria y en los esbozos de costumbres.

He conocido a los más notorios periodistas de los últimos decenios del siglo pasado y primeras décadas del actual. Debo tener un recuerdo conmovido para don Torcuato Luca de Tena, que es el director de periódico, creador de periódicos, bajo cuya dirección más años he trabajado. Comencé a escribir en "ABC" en mayo de 1905; en uno de los más grandes periódicos de la América Hispana, "La Prensa", de Buenos Aires, llevo escribiendo con regularidad cerca de treinta años. Vida periodística tan varia y múltiple no podía excluir la polémica; en muchas polémicas me he visto envuelto; de ellas he sacado más experiencia que de la sosegada redacción del artículo. Por serlo todo, he gustado también lo que es una corresponsalía de guerra: durante la anterior guerra mundial —y por encargo de "ABC" —fui a Francia y visité, en Tours, el Cuartel General norteamericano; hablé con el general en jefe, en un cuarto desmantelado, con una mesa en que no había ningún papel y sólo se veía un aparato telefónico. Para esta visita a Tours, y a otros puntos, hicieron que me acompañara un teniente de Artillería, especie de ayudante mío entonces, que se llamaba King Rey, es decir, dos veces rey.

Cuento estas cosas con objeto de autorizar de algún modo, en lo que quepa, lo que voy a exponer acerca de mi modo de comprender el Periodismo. Dice el refrán que "más sabe el diablo por viejo que por diablo". Pues en esta ocasión

si lo que escribo vale algo, valdrá por la experiencia, que no por el saber. En forma concisa quiero expresar las características o requisitos del verdadero periodista. Otros podrán llegar a distintas conclusiones y promulgar una tabla del Periodismo diferente de la que yo he formado con aparvar mis observaciones de tantos años.

I. SER BREVE.—No debe el periodista ser prolijo ni confuso; debe escribir breve; para escribir breve se necesita tiempo; se escribe largo cuando se dispone de escaso tiempo y no hay lugar para el acembramiento y la condensación. Pero el periodista ducho sabe ya por la práctica, si no lo supiera por instinto, meter en un cuarto de columna lo que los desmañados diluyen en media plana. Todo se puede decir concisamente; hay en la prosa del periodista y del literato muchas adherencias que pueden ser escamoteadas. Ha de tener siempre en cuenta el periodista que escribe para una multitud de lectores, y que escribe, no en un libro o en una revista, sino un trabajo que ha de ser leído rápidamente, en tanto se dispone el lector a ir al trabajo o viaja en el "Metro" o va en el tranvía, o espera a que comience, dentro de unos minutos, un acto regular y fijo de su vida cotidiana. El lector de periódico lee para estar informado y para tener una opinión: hay mucha gente que no sabe lo que pensar del acontecimiento de actualidad hasta que no lee su periódico. Y si en el periódico se encuentra con un editorial larguísimo, prolijo, el lector, con pesadumbre, pasa a otra cosa y se queda sin su pan espiritual diario.

II. SER CLARO.—Complemento de la concisión es la claridad. En vano ser breve si no se fuera también claro; es decir, comprensible y en un momento, para todo el mundo. También el arte de ser claro es cosa que se lleva mucho tiempo. Escritores muy corridos no aciertan a escribir con claridad. Se dice —creo que lo ha dicho el autor de estas líneas— que para ser claro basta con ir poniendo una cosa después de otra, y no una cosa encajada en otra, y en esa segunda otra tercera. Pero si no podemos a colocar, en un razonamiento, en una descripción, una cosa tras otra, veremos al punto que la dificultad es casi insuperable. Sin poderlo remediar, cuando estemos expresando una especie, ingeriremos en esa especie un matiz de otra. Y el lector, el lector de periódico, que iba ya contento en la prosecución de su idea, se verá de pronto perplejo y desorientado; habrá comenzado a ser un imbuido de una idea —la opinión que él necesita sobre la actualidad— y se ve forzado a desparramar su atención en asuntos al margen de lo que le interesa.

III. EXPONER UNA SOLA IDEA.—Con una sola idea basta para un artículo. Naturalmente que hay multitud de artículos en que no campea idea alguna. La técnica ha de consistir en que, leído el artículo, el lector medio, el lector de la calle, lleve en su cerebro una idea que antes no llevaba. El libro y el estudio de revistas admiten muchas ideas; el artículo de periódico sólo necesita una. Si en un artículo breve y claro logramos que la opinión del periódico sea adoptada por el lector, habremos satisfecho la más ineludible necesidad del periodista. El lector del libro y de la revista pueden, con espacio, discriminar una maraña de ideas; no lo puede hacer el lector de diarios.

IV. NO SER ERUDITO.—O sea, no ufanarse ante el lector para que el lector nos admire de una erudición enfadosa. El público de periódicos no tiene tiempo para ir a ver en las enciclopedias, como complemento a lo leído, lo que dice tal o cual autor. Y si el lector es culto, no necesitará esos alardes de erudición; lo que el periodista le diga él se lo tiene bien sabido. Siempre la erudición es molesta; vemos el resultado de nuestras lecturas y no el complicado

aparato de esas lecturas. Pero no es fácil que un escritor renuncie a su ufanía de aparecer sabiendo lo que los demás no saben. No se para mientes en que es mucho más brillante el resumir, como al descuido y en pocas líneas, toda una larga serie de libros.

V. NO IMPROPERAR.—No hace falta, para la exposición y propagación de un ideal, el improperio. Pierde fuerza con la invectiva el razonamiento. Achaque de inexpertos es el salpicar de vocablos hirvientes la exposición de una idea. Por una ley psicológica indefectible, el lector se va tras la burla o el sarcasmo, y deja el hecho esencial que tratamos de poner en evidencia. En las controversias, el que invectiva queda siempre por debajo de quien serenamente, sin ultrajes, expone sus argumentos. Aparte de que en arte el género violento es siempre interior. Al alcance de todos está la injuria más o menos truculenta, no la serenidad que se sobrepone a las pasiones. Y si está en nosotros la verdad, ¿para qué necesitamos más?; ni improperar ni usar desmedidamente el elogio. Inconsideración es para el lector prodigar los dictados elogiosos importuna e inmerecidamente. Si aplicamos el dictado de ilustres, por ejemplo, a personas que no lo son, cuando lo apliquemos a hombres que igualmente son ilustres no tendrá el adjetivo valor alguno. Ni el mismo galardonado lo estimará. En "La Prensa", de Buenos Aires, donde escribo hace tanto tiempo, tienen muy medidos los adjetivos laudatorios. Generalmente, el adjetivo "ilustre" tiene, cuando se aplica, una fuerza y una eficacia que dan idea al lector de verdaderos méritos. Consideramos también que si todos son ilustres, los auténticamente ilustres dejan de serlo, puesto que en el despilfarro de ilustres nadie creerá que ellos lo sean, como no se cree que lo sean los mediocres premiados a la buena de Dios con tal calificativo.

VI. CONTAR LO QUE SE HA VISTO.—Fatalmente, sin que lo pueda evitar nadie, el periodista que narra algo suprime en su relato cosas que él supone que conoce el lector. Y no sólo el periodista, sino igualmente los historiadores. Contra ese vicio ya había protestado Jerónimo de San José en su "Genio de la Historia". Cuando narremos algo, digamos siempre lo más vulgar, lo más corriente; si no lo decimos, a causa de que suponemos que el lector lo sabe, no acertará el lector a ver la concatenación de las cosas, y las cosas aparecerán como un caos incomprensible.

VII. NO TOMAR EL PEOR PARTIDO PORQUE EL CONTRARIO TOME EL MEJOR.—Máxima de Gracián es ésta. No nos obcequemos; no sigamos el refrán que dice: "A tuerto o a derecho, nuestra casa hasta el techo". Si el adversario abrazó el partido mejor, no lo desertemos nosotros; procuremos, dentro de ese partido, encontrar nuevos aspectos con que reforzar nuestra argumentación. Y si no, callemos prudentemente y dejemos correr el tiempo.

VIII. INSINUACION Y NO EXABRUPTO.—No siempre se ha de atacar o explicar una doctrina bruscamente. Hay que tener en cuenta diversas circunstancias: el momento, la clase de lectores, el carácter de la nación en que se escribe, el porvenir que se comienza a dibujar a lo lejos, etc. No todo se puede decir de un golpe; con la cauta insinuación como quien no quiere la cosa, logramos en un artículo o una serie de artículos que la idea sea aceptada por la generalidad de los lectores. En cambio, con el exabrupto, ideas simpáticas al lector corren el riesgo de ser rechazadas. El lector no busca que se le zamarree violentamente; agradece, sí, que, aparentando ser de su opinión, se le vaya llevando gradualmente a una opinión contraria, que es la del periódico. A esta técnica llámala también Gracián entrar en la ajena, la ajena opinión, para salir con la propia.

IX. RESERVAR LO DECISIVO.—Cuando se discute o explana una cuestión, no descubramos en el primer intento todas nuestras razones. Frente al adversario quedaremos desarmados si no contamos ya con nuevos argumentos que oponer a su ofensiva. Debemos, por tanto, reservar para la rectificación —rectificación de lo que ha expuesto el adversario— algo que impresione a los lectores, o acaso el argumento más decisivo. Con ello el debate quedará definitivamente concluso. Nuestro artículo periodístico no tendrá réplica.

X. NO USAR SERIES.—El periódico es una hoja volandera y efímera; se lee y se abandona. La atención del lector se fija diariamente en un punto y se pasa al día siguiendo a otro. Todo lo que en un día se le da al público debe ser acabado. Práctica perniciosa es, en la hoja diaria, el publicar series de artículos que van numeradas con el I, II, III, el IV, etc. El lector que lee ocasionalmente uno de esos artículos en serie puede no leer los demás por diversas circunstancias. Se queda, por tanto, sin conocer el proceso de la ideación. Y si no ha leído el primero, no leerá seguramente los demás. En "La Prensa", de Buenos Aires, uno de los más grandes periódicos del mundo, modelo de organización, están terminantemente prohibidos los artículos en serie.

* * *

Queda expuesta, tal como yo la veo en este momento, la tabla del Periodismo. Se puede quitar y se puede añadir. En otro momento yo mismo pudiera, tal vez, diseñarla de distinto modo; no lo creo, sin embargo. En escasas palabras —escribo para una revista— he dicho lo que he observado a lo largo de cincuenta y cinco años de profesión. Como ayuda del periodista —después de la tabla— diré que a cuantos practiquen el arte les será provechoso consultar de cuando en cuando, a manera de brújula en el piélago de los periódicos, la "lógica parlamentaria", de William Gerard Hamilton, y el "Oráculo manual", de nuestro Baltasar Gracián. El primero de esos libros es el arte de exposición, discusión e impugnación; por él se ve la flaqueza del adversario en su razonar y se enseñan recursos con que rebatir los más capciosos argumentos. En el librito de Gracián hay también mucho de arte polémico: un periodista aprende en estas breves páginas a ser cauto cuando hay que serlo y a ser intrépido cuando las circunstancias lo exijan. Lo mismo pueden servir Hamilton y Gracián en una Asamblea o en una Redacción que en el solejar o solana, donde conversan los viejos del pueblo tomando el sol.

“AZORIN”, PERIODISTA

Por PEDRO GOMEZ APARICIO

LA llorada muerte de «Azorín» nos plantea una cuestión audaz e interesante: ¿qué es lo que predomina en su obra: el literato puro o el periodista? Es la misma cuestión que pudiera plantearse respecto de dos grandes figuras del siglo XIX —Larra y Bécquer— a las que «Azorín» admiró apasionadamente y a las que dedicó páginas entrañables. Ni «Fígaro» ni Bécquer, como tampoco «Azorín», pasaron a hurtadillas por el Periodismo, sino que le entregaron mucho de su labor y, sobre todo, le debieron una parte, quizá fundamental, de su formación. Lo que ocurre es que el trabajo periodístico, por lo común improvisado y anónimo, queda encerrado, a la espera del investigador, en los abultados, polvorientos y arrumbados tomos de las colecciones hemerotecarias, mientras que el libro se encarama a los escaparates y a los tinglados de las librerías de viejo con un apremiante desafío a la curiosidad o al interés del lector o el simple espectador. El periódico es abigarramiento y multiplicidad de aportaciones, mientras que el libro es síntesis de un espíritu individualizado e individual. Pero al auténtico Larra hay que buscarlo en sus insuperables artículos periodísticos de costumbres o crítica teatral; como a Bécquer en las desnudas confesiones íntimas de las «Cartas desde mi celda», que escribió para «El Contemporáneo»; como a «Azorín» en el espiguo de muchos de sus libros y más especialmente en el capítulo sobre «Las Redacciones», de su volumen titulado «Madrid».

Pocos protagonistas más turbulentos y anárquicos, es cierto, ha conocido el anárquico y turbulento Periodismo español de su época como el de don José Martínez Ruiz. Nacido en la ciudad alicantina de Monóvar durante la Primera República Española; periodista por instinto, por vocación y por dedicación, a la que se entregó con abandono expreso de otras actividades, su mejor confesión de aquella inclinación al Periodismo está contenida en estas líneas suyas, impregnadas de una suave nostalgia:

«He escrito en la mesa común de la Redacción; en ocasiones, en la misma imprenta, a última hora, ya pintando el alba. Me he ejercitado en todos los géneros periodísticos: en la noticia, arte más arduo de lo que se cree; en la ampliación de telegramas, en el artículo de fondo, en la crítica teatral, en la crónica del suceso de actualidad, en la crítica literaria y en los esbozos de costumbres».

Con no menor nostalgia había ya escrito Bécquer desde el Monasterio de Veruela a sus compañeros de «El Contemporáneo»:

«Recuerdo el incesante golpear y crujir de la máquina que multiplicaba por miles las palabras que acabábamos de escribir y que salían aún palpitantes de la pluma; recuerdo el afán de las últimas horas de la Redacción, cuando la noche va vencida y el original escasea; recuerdo, en fin, las veces que nos ha sorprendido el día corrigiendo un artículo o escribiendo una noticia última sin hacer más caso de las poéticas bellezas de la alborada que de la carabina de Ambrosio».

Y «Azorín», emocionadamente, proclama lo mucho que su estilo —su tantas veces imitado, pero inimitable estilo— le debe al Periodismo:

«En las Redacciones hay una mesa larga. Heme sentado a esa mesa común en incontables noches de trabajo, y me he sentado ante las mesitas autónomas. En las Redacciones el escritor, escritor innato, deja algo y saca algo. Deja las adherencias superfluas del estilo y saca la limpieza de ese estilo. Como hay que escribir rápidamente, sobre la marcha, pasada la media noche, en tanto que las máquinas marchan ya, se apartan los arrequives impertinentes y se escribe de un modo rápido y directo. En las Redacciones —escuelas de buen estilo— he trabajado yo mucho de madrugada».



En 1965 «Azorín» mereció la distinción del Premio «Alfonso Rodríguez Santamaría» que anualmente concede la Asociación de la Prensa de Madrid, cuyos directivos señores Gómez Aparicio, Casares, González-Cavada y Chico, visitaron al ilustre escritor en su propio domicilio para hacerle entrega del galardón. (Foto Portillo.)

La iniciación en Valencia.

Su primer artículo, en el que se describía una tormenta —presagio, acaso, de las innumerables que su autor habría de conocer—, lo escribió «Azorín» a los quince años. En Monóvar, como en todas las poblaciones españolas de alguna importancia en aquel tiempo, había varios periódicos, sólo diferenciados por el acre tono partidista del «artículo de fondo». De uno de ellos, «El Pueblo», eran los principales redactores don Amancio y don Ramón Martínez Ruiz, los hermanos mayores de «Azorín»; por esa circunstancia, «Azorín» empezó a colaborar esporádicamente en «El Pueblo», que era, de entre aquellos periódicos, el más arriscadamente liberal. Se publicaba todas las semanas, y, cada semana, su agitada prosa producía una conmoción en la ciudad.

De Monóvar fue enviado por sus padres —don Isidro y doña María Luisa— a Valencia, para estudiar la carrera de Derecho. Fue un mal estudiante: él mismo confiesa —lo que no deja de tener una sangrienta gracia— que le suspendieron en Literatura del Preparatorio. En cambio, y como para desquitarse del suspenso, fue un precoz escritor y periodista. Por esos días se publicaban principalmente en Valencia tres diarios: el conservador «Las Provincias», que todavía sigue publicándose; el republicano «El Pueblo», y el liberal republicano «El Mercantil Valenciano». Sometida Valencia a un republicanismo batallador y hostil, era su Periodismo una escuela política y polémica. El joven estudiante Martínez Ruiz, incorporado al ambiente, soñaba con ver su firma estampada en «Las Provincias», el veterano y prestigioso diario, y envió un artículo, que el director —don Teodoro Llorente— rechazó. Ello movió al futuro «Azorín» a dirigirse a «El Pueblo», de don Vicente Blasco Ibáñez, a quien sedujo el estilo del novel escritor. El cual publicó en «El Pueblo», con el seudónimo de «Ahriman», varios artículos crudamente anarquistas. Tanto, que Blasco Ibáñez canceló la colaboración. Y don José Martínez Ruiz logró un puesto de redactor en «El Mercantil», donde, por unos meses, llevó la crítica teatral.

Tentado por la atracción de Madrid mucho más que por los estudios de Derecho, al comenzar el curso de 1896 marchó a la capital, donde empezó para él una bohemia desordenada y famélica, pero, indudablemente, fecunda. El periodista —muy a la moda entonces— don Luis Bonafoux le presentó al director de «El País», el no menos bohemio don Ricardo Fuente. Era «El País», desde los tiempos del siempre inconformista don Manuel Ruiz Zorrilla, el órgano del viejo e inalterable republicanismo «progresista». Y en «El País» del 5 de diciembre de 1896 publicó «Azorín» un primer artículo titulado «Una mujer». La estrechez de sus medios económicos llevó a «Azorín» a una pensión modesta de la calle de Jacometrezo, que le ofreció, sin embargo, una compensación sentimental: la de que su ventana daba a un patio interior lindero al edificio de «El Imparcial», el gran diario fundado, ya en los preñuncios de la Revolución «septembrina», por el pontevedrés don Eduardo Gasset y Artíme. Y «Azorín» nos refiere su bohemia:

«No era yo conocido de nadie, o de casi nadie, y allí estaba el gran diario, al cual sólo accedían los aupados escritores. Desde mi cama, a la madrugada, oía yo el traquetear de ruidosa rotativa. He dicho que no era conocido de «casi» nadie, corrigiendo así lo absoluto de la precedente afirmación, porque escribía artículos para un periódico. Había yo entrado ya en el engranaje del Periodismo, y en él había de perdurar, con fortuna próspera o adversa, durante cerca de medio siglo. Pero, periodista ya militante, mi vida era solitaria y esquiva. Iba por las noches, a primera hora, a la Redacción, antes que nadie fuera, y me retiraba pasada la media noche, casi a la madrugada. A la Redacción llevaba ya escrito el artículo, y en la Redacción, sentado ante la larga mesa común, escribía notas, ampliaba telegramas, redactaba comentarios del momento. Y durante el día, solo en mis divagaciones por Madrid, o en mis paseos por el Retiro. Nadie pudo sospechar, ni en la Redacción ni en parte alguna —no lo delataba mi actitud—, la dura prueba por que pasé unos días. He guardado mucho tiempo —no sé cómo ni cuándo lo perdí— un calendario, un calendario del famoso y perdurable don Mariano Castillo y Ocsiero, en que había señalado yo los días, para mi harto memorables, en que no tuve más nutrimento que el siguiente: un panecillo por la mañana y otro al anochecer. El panecito, pan francés, buen pan, esponjoso y blanco, «fofo», como dice Guevara, en su «Menosprecio de Cortes», que debe ser el buen pan; el panecito, digo, me costaba diez céntimos. Con veinte céntimos al día hacía yo mi comida. Que pruebe ahora cualquier principiante literario a hacer lo mismo.»

Pese a su republicanismo avanzado, la ideología de «El País» le venía corta al joven periodista alicantino: su estilo era explosivo, anarquizante y anticlerical. En un artículo, significativamente titulado «La Nochebuena del obrero», que dedicó a la Navidad de este 1896, se expresaba de esta forma, situada en las fronteras de la blasfemia:

«En tanto que por allá fuera se celebraba con escándalo el Nacimiento de Cristo, él, junto a la máquina, oyendo un rum-rum cariñoso, pensaba en otro Cristo. Pensaba en un Cristo terrible y jeroz; un Cristo que demoliese todas las viejas y bárbaras instituciones, que hiciese un montón de ruinas de todas las leyes, de todos los dogmas, de todas las mentiras que impiden el libre desarrollo de la actividad humana, de todos los privilegios que se oponen al goce igualitario de los planes de la naturaleza y el arte.»

Aunque también avanzado en sus ideas, tampoco aquí le iba al periódico aquel desenfadado estilo. Es el propio «Azorín» quien lo refiere:

«Esta noche, en «El País», me ha llevado Fuente a un rincón y, después de una preparación laboriosa —completamente inútil, puesto que yo veía venir el golpe hace días—, me ha dicho que no puedo seguir escribiendo mis crónicas porque los suscriptores se quejan de mi independencia de pluma.»

Martínez Ruiz causó baja en «El País». Y, en vista de su fracaso madrileño, emprendió el retorno a la ciudad natal.



El ilustre escritor, el creador literario de la apretada y mínima caligrafía, a veces había preferido la fría escritura de los tipos mecanográficos. (Foto Santos Yubero.)

De «El Progreso» al «El Globo».

No permaneció «Azorín» esta vez mucho tiempo en Monóvar. Por los días del otoño de 1897, don Alejandro Lerroux estaba organizando la salida de un nuevo periódico, también republicano y progresista: «*El Progreso*», cuyo primer número habría de ser lanzado a la calle el 31 de octubre. Don Alejandro Lerroux ofreció a Martínez Ruiz un puesto en la Redacción, que el requerido aceptó, y, nuevamente en Madrid, comenzó a escribir en «*El Progreso*» —yo tenía en «*El Progreso*» una sección diaria de comentarista— un habitual comentario extrañamente titulado «Avisos de éste» y que mantuvo hasta no mucho después de la firma del Tratado de París, liquidador de nuestros desastres coloniales del 98. Coincidió su salida de «*El Progreso*» con la aparición, el 8 de enero de 1899, del primer número de la «*Revista Nueva*», de cuya Redacción su fundador, don Luis Ruiz Contreras, quiso hacer prácticamente un lugar de reunión de los inconformistas de tan desventurada coyuntura. Y Martínez Ruiz se incorporó a la «*Revista*», en la que tomó contacto e hizo amistad con personajes tan relevantes en un futuro próximo como don Ramiro de Maeztu, don Miguel de Unamuno y, más especialmente, don Pío Baroja. No fueron, sin embargo, numerosas las colaboraciones de «Azorín» en la «*Revista Nueva*», colaboraciones que alternó con las de otras tres publicaciones similares: «*Monitor*», «*Arte Joven*» y «*Juventud*», en las que dejó fehacientes muestras de su inquietud revolucionaria.

Cuando, en 1902, el diputado catalán don Emilio Rius adquirió del Conde de Romanones la propiedad del antiguo diario castelano «*El Globo*», don José Martínez Ruiz pasó a su Redacción, como él mismo refiere:

«A fines de 1902 se formó un núcleo de escritores jóvenes en torno a «El Globo», diario, como su homónimo de Francia en 1830, de brillante tradición literaria. Escribían con entusiasmo aquellos jóvenes. Se hicieron en el periódico citado cam-

pañas de política agraria en que el sentido de la tierra iba enlazado con reminiscencias de escritores clásicos. (Esos artículos fueron del autor de estas líneas) —nos confiesa «Azorín». Se revisaron valores literarios. Se hizo una obra de crítica teatral —debida a Pío Baroja— que causó indignación y escándalo. Aquellos escritores ansiaban renovación y vida».

Era don Emilio Ríos un hombre de modesto origen, pero dotado de una gran ambición: se había dedicado especialmente a los estudios económicos y poseía una revista de esta especialidad, que le proporcionaba no escasos beneficios. Afanoso de hacer una carrera política —llegó a ser Subsecretario de Hacienda—, entendió que le convenía apoyarse en un diario, y compró «El Globo», del que, aunque entendía poco de periódicos, se reservó la Dirección. Merced al asesoramiento de algunos íntimos, más entendidos que él, encomendó la Jefatura de la Redacción literaria a don Pío Baroja, que ya gozaba de un creciente prestigio, y, de la informativa, a don Manuel Delgado Barreto, que venía colaborando en diversos periódicos, como «El Liberal» y «La Correspondencia de España». Los cuales incorporaron a «El Globo», entre otros escritores relevantes, a don José Martínez Ruiz, que acababa de tener el gran éxito de «La Voluntad»; don Pedro de Répide; don José López Pinillos, que, con sus reportajes, habría de dar no escaso lustre a su seudónimo de «Parmeno»; don Alberto Lozano, buen escritor y contumaz bohemio, que murió joven, víctima del alcohol; el inquieto periodista gallego don Camilo Bargiela; el ya notable poeta don Emilio Carrere, y don Ricardo Baroja, el afamado pintor, hermano de don Pío. A pesar de tan importantes nombres, el periódico no logró levantarse, y don Emilio Ríos perdió en él todo el dinero ganado con la revista económica.



En junio de 1950 Su Excelencia el Jefe del Estado tuvo a bien recibir en audiencia especial a los miembros del Patronato de la Biblioteca Nacional. En la foto, el Caudillo de España conversa con don José Martínez Ruiz. (Foto Santos Yubero.)

Pese a su disparidad de caracteres, don José Martínez Ruiz y don Pío Baroja hicieron en «*El Globo*», al que Baroja ofreció las primicias de «*La Busca*», una amistad muy estrecha. De ella habla «*Azorín*» así:

«La amistad con Baroja no ha tenido nunca ningún bajo. Ausentes o presentes, siempre hemos tenido uno para el otro afecto y respeto».

Don Pío Baroja se encargó en «*El Globo*», por decisión personal, de la Crítica de Teatros, que inició a finales de 1902; dos meses después hubo de abandonarla, cuando no había publicado una docena de artículos. Su crítica era agria, destemplada y mordiente, y le proporcionó bastantes contratiempos: uno de ellos, con don Joaquín Dicenta, que le buscó —aunque no le encontró— para darle una paliza. En uno de esos artículos dijo de Cervantes:

«El sainete «El viejo celoso», del inmortal manco de Lepanto, es una quisicosa que nos parecería muy mediana si la firmase un sainetero moderno».

La crítica que dedicó a «*Malas herencias*», de don José Echegaray, cabía en estas cortas líneas:

«Si, en general, el teatro de Echegaray me disgusta, en particular «Malas herencias» me revienta».

Cuando don Jacinto Benavente estrenó su drama «*Alma triunfante*», afirmó de él:

«Los dramas de Benavente son como esos niños encanijados que nacen para llenar los osarios y que tienen la desgracia, después de morir, de no dejar un esqueleto bien constituido».

Esta crítica sobre Benavente fue la última que a Baroja le permitieron escribir las protestas del mundillo teatral.

Durante algunos meses, el trabajo de Martínez Ruiz en «*El Globo*» fue fatigador y anónimo: hasta el 11 de febrero de 1903 no apareció su firma en el periódico. Avido de notoriedad, la labor de «*Azorín*» era incansable: alternaba sus tareas de Redacción en «*El Globo*» con frecuentes colaboraciones en «*Blanco y Negro*» y más especialmente en «*Alma Española*», la revista que, fundada anónimamente por un grupo de escritores y publicada entre el 8 de noviembre de 1903 y el 30 de abril de 1904 —solamente imprimió veintitrés números—, desempeñó un papel trascendental: el de relacionar, unificar y abrir camino a los jóvenes literatos y periodistas que integrarían la llamada «*Generación del 98*». Fue en «*Alma Española*» donde Martínez Ruiz publicó su resonante artículo «*Somos iconoclastas*», en el que declaraba:

«Ninguno de los jóvenes del día ha leído a Calderón, a Lope y a Moreto (o al menos, si los han leído, no los volverán a leer: lo juramos), y no son pocos los que sienten un íntimo desvío hacia Cervantes. La Academia Española, semillero de viejos, que dispone de cuantiosos medios económicos, ¿cuántas ediciones ha hecho de principiantes? ¿Qué alientos y confortaciones hemos recibido de ella?».

El seudónimo de «*Azorín*».

El 21 de enero de 1904 apareció en Madrid, fundado por don Manuel Troyano, el primer número del diario «*España*», a cuya Redacción perteneció don José Martínez Ruiz desde ese primer número: fue en «*España*» donde, exactamente una semana después —el día 28—, al inaugurar su Sección de «*Impresiones parlamentarias*», Martínez Ruiz empleó por vez primera el seudónimo de «*Azorín*», que iba ya a hacerse habitual en el periódico. «*Azorín*» ha proclamado a don Manuel Troyano como uno de sus tres maestros en Periodismo: los otros dos serían don José Ortega Munilla y don Torcuato Luca de Tena. En su libro «*Madrid*» dice, con referencia a Troyano:



El eximio escritor, junto a su esposa, en sus últimos tiempos. (Foto Santos Yubero.)

«Después de media noche, escrito ya su artículo de fondo, sale don Manuel Troyano de su despacho y se acerca a la mesa común. El artículo —este artículo claro, preciso y lógico— lo escribe Troyano muchas veces teniendo encasquetada una montera de papel que él ha hecho con un periódico. Lo infantil se junta, en la persona de Troyano, con la prudencia. Lo infantil es lo elemental, y el estilo de Troyano, por lo fácil, por lo sencillo —todo ello en apariencia—, diríase que es el estilo de un niño. Digo en apariencia porque, como todo el mundo sabe, nada hay más arduo que un estilo sencillo».

Don Manuel Troyano encomendó a «Azorín» —se ha señalado ya— las «Impresiones parlamentarias», ese difícil género, tan intrínsecamente periodístico, en el que, con sentido crítico y literario, es preciso enjuiciar con toda rapidez, casi enviando cuartilla por cuartilla, lo que en las sesiones del Parlamento ocurre. En realidad lo introdujo en España «Azorín», que, con su estilo narrativo, sintético y directo, proporcionaba una impresión exacta, aunque personalísima, de los debates. Luego habría de tener algunos y notables seguidores, entre los que especialmente destacaron el cáustico don Wenceslao Fernández Flórez y el verboso don Federico García Sanchiz. Con el título de «Acotaciones de un oyente», la crónica parlamentaria española llegó luego a su cumbre en las manos de Fernández Flórez, quien publicó en «ABC» dos dilatadas series: la primera, en los años de 1916 a 1918; la segunda, en 1931, durante la República. A la cabeza de la edición de sus «Acotaciones de un oyente», Fernández Flórez estampó esta dedicatoria:

«Al maestro Azorín, genial creador de las crónicas parlamentarias en el Periodismo español».

Compañero inseparable de Troyano, «Azorín» continuó en la Redacción de «España» todo el tiempo que Troyano fue su director.

La cumbre de «El Imparcial».

«Azorín» ha dado el calificativo de «la cumbre» a «El Imparcial» de finales y comienzos de siglo, entonces dirigido por el hijo del fundador, don Rafael Gasset y Chinchilla. En su ya mencionado libro «Madrid» justifica «Azorín» el calificativo con estas admirativas palabras:

«Llegar a la cumbre era cosa difícilísima. Sólo llegaban algunos felices mortales. La cumbre de la fama periodística, en aquellos tiempos, era «El Imparcial». Diario de más autoridad no se habrá publicado jamás en España. Los Gobiernos estaban atentos a lo que decía «El Imparcial». En el mundo parlamentario pesaba lo que opinaba «El Imparcial». Crisis ministeriales se hacían a causa de «El Imparcial», y un Gobierno a quien apoyara «El Imparcial» podía echarse a dormir. En lo literario, la autoridad del diario no era menor. «El Imparcial» publicaba cada semana una hoja literaria. No había escritor que no ambicionara escribir en esa página. Publicar un artículo allí era trabajoso. Mucho más lo era publicarlo en los números ordinarios de los demás días. En el grupo de los escritores aludidos, sólo Ramiro de Maeztu logró tan preciado galardón».

Y «Azorín» añade:

«Con el tiempo llegué yo, al fin, a escribir en «El Imparcial». Sucedió tan dichoso lance al cabo de muchas tentativas infructuosas. Clarín, el buen maestro, fracasó también en la ayuda que me prestara. No podía ser. Y al cabo fue».

La «hoja literaria» a que «Azorín» se refiere era «Los Lunes de El Imparcial», el popularísimo suplemento semanal literario que dirigía don José Ortega Munilla, hermano político del director del periódico. El día 4 de marzo de 1905 se publicó en las páginas de «Los Lunes de El Imparcial» este suelto:



Aquella tarde «Azorín» recibía en su domicilio a un buen puñado de visitas que acudían a felicitarle en su noventa cumpleaños. En el grabado, el maestro hablaba a un grupo de admiradores, entre los que se hallaba el doctor Muñoz Calero. (Foto Santos Yubero.)

«El notable escritor «Azorín» colabora desde hoy en las columnas de «El Imparcial». Hoy sale de Madrid para describir el itinerario de Don Quijote en una serie de artículos que seguramente aumentarán la nombradía del original humorista».

No conocemos la reacción que en «Azorín» produjo el calificativo de «humorista»: tal vez lo compensó con el de «original», sobre todo cuando éste le abría las puertas del camino que llevaba a «la cumbre» periodística. Es el propio «Azorín» quien lo relata con la objetividad serena que es en él habitual:

«Emprendí la ruta de Don Quijote y fui mandando, escritos con lápiz, los artículos de que ya sabe el lector. La empresa acabó bien. Había que continuar. Propuse un viaje por Andalucía. Ejercía atracción poderosa sobre mi, alicantino, este pueblo, tan diverso del mío. La jovialidad a ultranza que se adjudicaba a Andalucía me encorcoraba. No creía en tal perpetuo y exuberante regocijo. ¿No habría otro pueblo andaluz? El plañido largo, melancólico, de sus cantos populares me lo hacía barruntar».

De este modo, recorriendo las ciudades y los pueblos andaluces, nacieron los artículos de «La Andalucía trágica». Pero esos artículos no encontraron en «El Imparcial» un eco favorable: parece que su sencillo estilo, tan distinto del altisonante que por entonces dominaba en los periódicos, no satisfizo ni a don José Ortega Munilla ni a aquellos otros de sus colaboradores a los que daba a conocer los artículos. Y es también «Azorín» quien lo relata con medidas palabras:



En diciembre de 1965 don José Martínez Ruiz recibía, con su sonrisa de siempre, la placa que el marqués de Lozoya le entregaba como homenaje de la antigüedad académica. (Foto Santos Yubero.)

«Envié varios artículos a «El Imparcial». No se publicaron más que contados. El matutino de la Dirección me inquietaba. No pasó más. Se acabó «La Andalucía trágica» y yo descendía confuso de la cumbre del gran diario».

La baja de «Azorín» como colaborador de «El Imparcial» se produjo en el mes de abril de 1905.

En la otra cumbre: «ABC».

A «la cumbre» de «El Imparcial» no tardó en suceder, para «Azorín», otra «cumbre»: la de «ABC», cuyo primer número como periódico ya diario —desde el 1 de enero de 1903 se había publicado semanalmente— vio la luz el día 1 de junio de 1905. A «Azorín» le unía una firme amistad con don Torcuato Luca de Tena. De él ha trazado una breve y emocionada semblanza:

«Don Torcuato Luca de Tena aparece en la Redacción después de media noche y entra en la sala del trabajo comunal. No había existido director de periódico más obseso con su periódico. Don Torcuato Luca de Tena piensa en todo, lo prevé todo, lo perfecciona todo. No hay detalle en la casa, en el periódico, que escape a su mirada. Desde el tamaño de las letras, en las distintas secciones del periódico, hasta la organización del trabajo de los corresponsales, todo, todo está inspeccionado por el director. Junto a la mesa de trabajo, don Torcuato charla con los redactores. En el meñique de su mano izquierda lleva una gruesa sortija de hierro con fúlgido diamante: fortaleza y claridad. Y también don Torcuato Luca de Tena, en los momentos delicados, me convoca a su casa. Sentado don Torcuato en sillón fraileró,



El entonces alcalde de la capital de España, conde de Mayalde, acudió en enero de 1965 al domicilio del señor Martínez Ruiz para hacerle entrega, en medio de la expectación radiofónica, del primer ejemplar del libro «Madrid», obra del inolvidable maestro de las letras españolas. (Foto Santos Yubero.)

de anchos brazos en que apoyarse cómodamente, y sentado yo enfrente, conversamos. La idea de injusticia le exalta. Su noble ímpetu estalla en palabras enérgicas. Golpea el brazo del sillón con fuerza y su rostro se enciende. —¡No, no! ¡Eso no puede ser! —exclama—. ¡Y no será! ¡No puede ser mientras yo tenga vida! ¡Antes quemó el periódico! Con España no se puede jugar. Soy patriota, amo a España intensamente y pongo ese amor por encima de todo».

Don Torcuato encomendó a «Azorín» una importante misión: la de informar sobre el viaje emprendido por don Alfonso XIII el 30 de mayo a París, desde donde seguiría a Londres con el propósito de buscar esposa. La primera crónica de «Azorín» fue publicada en ese primer número del «ABC» diario: se titulaba «Crónica del viaje regio.—La sonrisa del Rey», y en ella se subrayaba la profunda impresión causada en el pueblo de París por la juvenil simpatía de nuestro Soberano. En la segunda relataba el atentado de que, en la noche del 31 de mayo, había sido objeto el Rey cuando, en compañía del Presidente de la vecina República, M. Loubet, regresaba de la función celebrada en su honor en el Teatro de la Opera. Esa crónica chocaría hoy por lo escasamente informativa; quizá chocaría más por lo cuidadosamente literaria:

«La comitiva ha atravesado ya la plaza del Teatro Francés y ha entrado en la breve calle de Rohan. La multitud lo invade todo; una fila de agentes, vueltos de cara a las fachadas, bordea las aceras, y de pronto, cuando el coche real acaba de dejar la calle de Rohan y va a torcer hacia la de Rivoli, retumba una detonación. Un griterio inmenso se produce; la enorme masa humana corre y se atropella; los caballos de los soldados saltan y patean; son derribadas las mesas y las sillas de los cafés que están en las aceras; se grita; salen coches en todas direcciones... y rápidamente, por todo París, cafés, círculos, redacciones, se extiende la noticia. Se ha cometido un atentado contra el Rey de España; los hilos internacionales han funcionado; se ha dado a la noticia proporciones desmesuradas».

De aquel regio viaje «Azorín» escribió y transmitió hasta once crónicas, que supusieron un alarde inédito hasta entonces en la Prensa española. «Azorín» lo refleja en uno de sus libros:

«Recuerdo que un solo telegrama, en que a la una de la madrugada transmitía yo una crónica mía hablando de la función de la Comedia Francesa, costó ochocientos francos».

Ya de regreso en Madrid, Luca de Tena encomendó a «Azorín» la reanudación, en su periódico, de las «Impresiones parlamentarias» que, con tanto éxito, el periodista ilustre ahora fallecido había cultivado en el diario «España». Durante un cuarto de siglo —hasta 1930, un año después de la muerte de don Torcuato— «Azorín» colaboró en «ABC», de donde, requerido por su gran amigo don Nicolás María de Urgoiti, pasó a «El Sol»: su primer artículo de esta nueva etapa, titulado «Correo español.—Su palidez», apareció en «El Sol» el día 8 de octubre de 1930. Pero separado Urgoiti del periódico de la Papelera para fundar, el 4 de abril de 1931, el trisemanal «Crisol», más adelante convertido en diario, en «Crisol» continuó «Azorín» su Sección «Correo Español». Después, y sucesivamente, colaboró en «Luz», en «La Libertad» y en «Ahora». Lo demás es historia reciente. El 16 de marzo de 1939, dos semanas antes de la liberación de Madrid y, consiguientemente, de terminar la guerra, «ABC» de Sevilla insertó este lacónico suelto:

«El insigne «Azorín» reanuda hoy su colaboración en estas páginas, donde ha dejado numerosas pruebas de su talento durante veinticinco años. Bienvenido».

Desde entonces, con una habitualidad realmente extraordinaria, las páginas de «ABC», la otra «cumbre» del Periodismo español contemporáneo, se han honrado con la firma y la prosa cálida y transparente de «Azorín». Todavía, más que cumplidos los noventa años, las largas y delicadas manos de «Azorín» tecleaban cada mañana en la máquina para cumplir aquel deber inexorable que en su primera juventud se impuso y que es un duro imperativo para el periodista de vocación y de raza: recoger cada día un latido de la actualidad en torno. «Azorín», en resumidas cuentas, nació periodista y ha muerto periodista.

LA VIDA "COMO ES" EN AZORIN

Por EMILIANO AGUADO

AZORIN se ha pasado la vida escribiendo en los periódicos; casi desde que aprendió a manejar la pluma basta que le faltó fuerza en sus manos para sostenerla. Los más de sus trabajos aparecieron primeramente en los diarios y en las revistas, y no sólo por la necesidad que tiene el escritor de procurarse fuera de sus libros lo que le cuesta el pan de cada día, ni por esa otra necesidad no menos acuciante que tiene el que escribe de que le lean. Los trabajos de Azorin se publicaron en los periódicos antes de cobrar forma de libro, porque son originariamente periodísticos. Por lo pronto, son breves, y las unidades a que luego dan materia —ensayo, novela o narración— se nos ofrecen antes y después como superpuestas, como añadidas. Sobre poco más o menos, es lo que pasa con las composiciones de alto vuelo de Schubert, que dan siempre la impresión de haberse hecho colocando un «lied» sobre otro «lied».

Quizá extrañe un poco esta idea, que nos hace ver los escritos de Azorin como los de un periodista nato que mantuvo su vocación hasta la muerte. Pero es porque, sin saberlo, se nos ha colado de rondón un esquema de lo que es y debe ser un periódico, que ni se ajusta a la realidad ni puede convertirse jamás en módulo de la Prensa de ningún país. Si goza este esquema de tanta difusión es porque nunca hemos meditado unos minutos sobre él. No hay que decir que, si fuese canónico, quedarían fuera del Periodismo hombres como Unamuno, que fue colaborador asiduo de muchos diarios; Ortega y Gasset, Maeztu, Julio Camba y otros que, piénsese lo que se quiera, han hecho que el periódico de la España moderna sea uno de los más nobles de Europa. Por otra parte, lo que nos quedaría dentro del Periodismo llevando este esquema a rajatabla sería un amasijo de informaciones pergeñadas por gentes que no saben nada de nada y que, precisamente por eso, injurian su lengua en cuanto cogen la pluma. Si el periódico es un organismo dotado de distintas funciones y con la plasticidad suficiente para acomodarse a los miles de lectores que quiere servir, junto a la información cotidiana, pasajera y casi siempre cortical, o, como gustaba Unamuno de decir, sobrehistórica, tiene su lugar esa otra información humana, intrahistórica, que invita al hombre a recogerse sobre sí mismo unos segundos y le aleja del torbellino de la actualidad. Lo que han hecho, según esto, hombres como Azorin, Unamuno y Ortega, colaborando en los periódicos tan asiduamente, ha sido invitar a los españoles a sobreponerse sin esfuerzo a la borrachera que origina todos los días ese barullo de noticias contradictorias que obra sobre los nervios y, de cuando en cuando, sobre el cerebro. Los pensadores de la segunda mitad del siglo pasado vieron ya con claridad este atosigamiento de los sucesos, transmitidos cada vez con más amplitud y más celeridad de uno a otro Continente. Federico Nietzsche no vaciló en precavernos contra los periódicos, que veía al modo de trapos sucios en donde las turbas apacentaban su alma, y Jacobo Burkhardt, al comienzo de su libro sobre la cultura de los griegos, previene al lector de la necesidad de zafarse del avispero de la actualidad, a fin de mantener serena la mente y dedicarla a los grandes temas de la Historia y del hombre.

Los periódicos han proporcionado a Azorin, como a Maeztu y a Ortega, unos ingresos con que redondear su presupuesto familiar y un desahogo, dándoles el convencimiento de estar en contacto con sus compatriotas, que el libro y la cátedra reducen demasiado. Pero les proporcionaron también el medio más eficaz con que contaba la Sociedad de su tiempo de darse a conocer. Un hombre de temple religioso puede aguantar la soledad hasta la hora de su muerte; pero un artista no puede sobrellevarla de ningún modo. Sin contar con que todo artista hace siempre su obra en diálogo abierto con su público, con el público que se imagina y para el que escribe, pinta o compone; si se desvanece el interlocutor, el artista no sabe qué hacer ni qué decir. De ahí el que, en la Sociedad de hoy, no sean posibles obras como las de Azorin, como las de Unamuno ni como las de Ortega.

De suerte que los periódicos han recibido mucho de aquellos hombres, pero no les han dado menos. El caso de Azorin, en esto al menos, es ejemplar; porque si el periódico le proporcionó su notoriedad, su fuerza y hasta la Subsecretaría de Instrucción Pública, le proporcionó asimismo el desasosiego de la Sociedad de su tiempo y el convencimiento de que

la vida consiste principalmente en renovarse. Y es ejemplar el caso de Azorín porque fue siempre hombre de pocas ideas, un verdadero sensitivo, que adivinó muchas, muchísimas cosas sin poder explicarlas. Fue siempre conquistado por lo que tuvo más cerca de sí y no supo contenerse ni dar tiempo al tiempo. Por eso Azorín nos da siempre la temperatura de la opinión pública, y como la opinión pública cambió de rumbo tantas veces desde que empezó a escribir, es un caso ejemplar que puede servir de ilustración al ensayo de Unamuno titulado «Consecuencia y sinceridad». Lo que Azorín nos ha dejado desde sus primeras páginas es una enseñanza de amor a todo lo que veían sus ojos o le revelan sus recuerdos; si los objetos de ese amor han cambiado con el tiempo, no es culpa ni del escritor ni de sus obras. La consecuencia es el propio amor; la sinceridad consiste en no arredrarse si es preciso amar cosas distintas y contradictorias.

No fue Azorín uno de esos periodistas que dicen lo que ven e informan a sus lectores de lo que sucede. Sus crónicas están hechas, más que de la realidad, del eco que arrojaba una y otra vez sobre el alma del escritor. Tanto lo que refiere cuando es corresponsal como lo que cuenta de sí mismo en sus Memorias —sus libros «Valencia» y «Madrid» son buen ejemplo— es su propio modo de ver y de sentir. Bien mirados, los trabajos periodísticos de Azorín son pura autobiografía, lo mismo si se han escrito sobre la Guerra Europea de 1914 que si se han compuesto para reseñar las sesiones del Parlamento español. Es una realidad la suya de segundo grado o, si se prefiere, de fondo y temple personal. La verdad es que Azorín no ha hablado nunca más que de sí mismo. Pero como todas las cosas están vistas al través de la sensibilidad y los estados de ánimo —tristeza, alegría, complacencia, hastío—, hay, entre lo que describe y su conciencia, una peculiar distancia que en vano buscaríamos en ningún otro escritor de su tiempo. Unamuno y Maeztu se apasionan y juzgan; Valle-Inclán sueña; Antonio Machado, sabiéndolo sin saberlo, busca motivos de desaliento, y Baroja pone al desnudo su desconfianza y su amargura. La distancia que hay en los libros de Azorín entre la realidad y su temple de ánimo se la proporcionó muy pronto, acaso, la lectura de Montaigne. Y digo «acaso» porque no es seguro —en los penetrales del corazón no hay nada seguro— que fuese Montaigne el que inspirase en el joven escritor levantino su dulce renunciación, su débil temblorcillo de esperanza en las cosas humanas y su desconfianza en los taumaturgos del pensamiento. Como si fuera lo más natural de este mundo, escribe Azorín con ocasión de una conferencia que vino a dar Unamuno en el Ateneo de Madrid, sobre poco más o menos: «Tiene confianza en sí mismo».

Esa leve distancia que pone entre él y las cosas está sabumada de una blanda ironía que no hiere, que no combate, que consiste en dejarlo todo como está, no porque sea bueno, sino porque no vale la pena de cambiarlo. Quizá fuese imprescindible esa distancia entre él y la realidad para verla en sus más tenues matices. De ahí mana su complacencia en que cada hombre, cada pueblo, cada casita, cada paisaje sea como es; nace también su quietud de ánimo y su evasión del tiempo, que le permite mirar una y mil veces una mesa, una silla, un cochecito, un camino o una ventana. Lo inadvertido, lo que carece de lustre, lo que es boy como ha sido siempre, lo que no cuenta al escribir la Historia: he ahí el tema de la obra de Azorín. Si habla de un gran hombre se fijará en su bastoncito, en sus ojos, en su traje aseado, en sus palabras dichas al desgaire, en su comida frugal. Lo demás no le interesa o no lo ve. Tal vez por ello encontremos en sus escritos una Historia de la vida española palpitante, inabarcable y contradictoria como en vano buscaríamos en otros libros más doctos y mejor pertrechados de buena documentación. ¿No es esto Periodismo de la mejor ley? Luego viene la sorpresa: mientras leíamos los libros de Azorín, en que hablaba de árboles, montes, caminos y aldeas, resulta que estábamos tomándonos el pulso a nosotros mismos. La obra de la sensibilidad se iba haciendo soliloquio. Azorín, que no ha contado apenas nada de sí mismo, ha sido uno de los más grandes poetas líricos de su tiempo. ¿Cómo reparar en lo que ven los ojos sin fijarse antes en los ojos que están viéndolo? Hay, pues, muchas formas de intimidad, como hay muchos modos de enajenamiento. ¿Qué tiene que ver la intimidad de Unamuno con la de Azorín?

Unamuno se complace describiéndonos monasterios, ruinas, montañas y palacios abandonados. Azorín describe casitas, caminitos apenas frecuentados, viñedos apacibles, fondas e iglesias aldeanas. Unamuno comienza siempre su descripción con un estado de ánimo, y es, en rigor, este estado suyo de ánimo el que sirve como de fondo: ni el monasterio ni la montaña ni las ruinas aparecen nunca con detalles; si nos hacemos cargo de lo que pinta Unamuno es por el estado anímico inicial, sobre el que flotan todas las cosas como jirones de bruma. Lo que recogen los sentidos no es más que un hilo conductor de lo que bulle

en los hondones del alma, como gusta Unamuno de decir. El que busque en la catedral, en la montaña o en las ruinas pinceladas diáfanas, habrá perdido el tiempo. Las descripciones de Unamuno son siempre obra del autor y del que las lee, que no tiene más remedio que irselas imaginando, no para agotarlas, sino para dar rienda suelta a un estado de ánimo.

La manera de pintar Azorín es justamente lo contrario. Son los detalles, los pormenores inatendidos, los rasgos que no se ven al pronto por su insignificancia y los que nadie mienta de puro conocidos, los materiales de sus cuadros. No hay nunca grandes lienzos ni se siente el lector arrebatado por un aliento metafísico. Cada cosa va desplegando ante los sentidos sus esguinces, sus escondrijos de manera inconfundible, individualísima, sin dejos de universalidad, con su acento y su sesgo más intransferible, y el lector, de puro enajenarse en lo que le revelan los sentidos, se vuelve sobre sí mismo llevado de esa dulce y peculiarísima melancolía de Azorín, que es como una renunciación anticipada o como una tibia complacencia porque las cosas sean como son. Las pinturas de Unamuno son, pues, sintéticas; lo que se vislumbra en ellas son totalidades, unidades cerradas, herméticas, envueltas en la niebla. Las descripciones de Azorín son sintéticas, estremecidas de pormenores cambiantes, inaprehensibles en sí mismas y llenas de luz por todas partes. Corriendo el riesgo que amenaza siempre al que emplea palabras muy generales, podría decirse que Unamuno está en la tradición del Romanticismo y Azorín en la del Clasicismo. Por eso, en cualquier obra de Unamuno, en prosa o en verso, está siempre él en primer lugar y, casi siempre, en todos los lugares; al paso que en las obras de Azorín hay que esforzarse mucho para descubrir al escritor.

Como no hay más remedio que emplear de nuevo palabras generales, diré que el temple anímico primordial de Azorín es el amor, un amor sereno, confiado, leve y sigiloso. Como se ve esto, mejor que aduciendo ejemplos, de los que está repleta la obra de Azorín, es comparándola con la de Baroja. Azorín no padece la fiebre de la perfección que puede llegar desde fuera a las cosas y a los hombres; por eso no censura, no critica, no juzga ateniéndose a criterios de valor que están fuera del mundo. Baroja, mirado desde el mundo de Azorín, fue siempre un ideólogo, un escritor resuelto a que el ser humano se acomodase a normas intangibles. Esa deliciosa ausencia de ideas que se echa de ver en cuanto se lee una página de Azorín le ha permitido ver la realidad como es, sin más, en su perfección intransferible y en su deliciosa poquedad. De ahí que Baroja nos apareciera hasta el fin de sus días como un adolescente rezagado, y Azorín, hasta desde sus primeros escritos, como un viejo prematuro. Para ver algunas cosas del mundo hace falta la luz de la esperanza; para ver otras es preciso haber renunciado a ella.

No cabe duda: desde que los libros de Azorín comenzaron a andar por los caminos de España, todas nuestras cosas se han hecho más profundas, más ricas, más contradictorias. Los hombres sencillos son más sencillos y más entrañables desde que los vemos al través del temple de Azorín, y las casitas diminutas más acogedoras, y los pueblos viejos más vivos, más actuales y más fáciles de penetrar con la mirada y con el recuerdo. Aristóteles pensó que el arte ha de imitar a la naturaleza, porque pensó que la naturaleza era un repertorio inagotable de formas cristalizadas; pero Oscar Wilde, retrucando la idea y las palabras, dijo que es la naturaleza quien tiene que imitar al arte, porque, en vez de las cristalizaciones de Aristóteles, vio una infinita creación de perspectivas, de puntos de mira o de estados de ánimo que nos revelan de manera infinita la presencia de todo lo que existe. Porque Azorín ha proporcionado a los españoles esas categorías de la sensibilidad, el recuerdo y el ensueño que encontramos ya en sus primeras obras, ha hecho que España sea más grande, más cercana, más luminosa y más sorprendente en sus contrastes. Aunque desaparecieran todos sus escritos y nadie volviese a acordarse más de ellos, no se borraría ya, de ese fondo oscuro en donde se posan los recuerdos que se desvanecieron de la conciencia, el nimbo de dulzura, de tibieza y de transparencia que fue dejando en todas las cosas Azorín desde que pudo manejar la pluma hasta que a sus manos les faltó la fuerza para sostenerla.

Se encuentra a la venta el volumen

REGISTRO OFICIAL DE PERIODISTAS

Figuran en él todas las inscripciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1966.

Asimismo incluye la vigente Ley de Prensa e Imprenta y otras disposiciones sobre la Prensa.

Precio: 25 pesetas.

VENTA Y PEDIDOS: Administración de "GACETA DE LA PRENSA ESPAÑOLA" - Avenida del Generalísimo, 39, 7.º - MADRID (16).

LOS PERIODISTAS Y EL CODIGO PENAL

Las penas por delitos de Prensa contra las limitaciones de la libertad, rebajadas a seis meses de arresto

NUEVA REDACCION DEL ARTICULO 165

En su número correspondiente al día 20 de febrero último, "*Hoja del Lunes*", de Madrid, insertó, bajo los titulares que reproducimos, la siguiente información:

"El pasado jueves, la Comisión de Justicia de las Cortes Españolas, que preside el señor López Palop, llegó en su trabajo de estudio del proyecto de ley de modificación parcial del vigente Código Penal a los artículos relativos a los delitos de prensa. El tema había despertado acusado interés. Varios periódicos y comentaristas habían expresado su inquietud por la nueva regulación que se proponía. La Asociación de la Prensa de Barcelona publicó una nota pidiendo la modificación del proyecto. La presidencia de la Asociación de Madrid y de la Federación, después de un estudio jurídico-político del proyecto especialmente elaborado, se puso en contacto, juntamente con algunos procuradores periodistas, con miembros de la Ponencia y de la Comisión para aportar datos y sugerencias de orden técnico que se tuviesen en cuenta en la deliberación.

LAS LIMITACIONES DE LA LIBERTAD

El problema fundamental se refería a los delitos contra las limitaciones de la libertad de expresión. Los lectores conocen cuál era el planteamiento general del tema a través de "La semana sin lunes" del pasado día 13. El texto de la Ponencia presentaba como dictamen decía así en este apartado:

"Serán castigados con la pena de prisión menor... Segundo: Los que no observaren las limitaciones impuestas por las leyes a la libertad de expresión y al derecho de difusión de información."

LA DISCUSION

Varias enmiendas, y de manera muy concreta las presentadas por los señores Herreio Tejedor y Rivas Guadilla, trataban de suavizar la disposición, rebajando la pena, y de clarificar y tipificar el delito. La simple referencia de las limitaciones de las leyes —concretamente las que enumera el artículo 2.º de la Ley de Prensa— era insuficiente, tanto más cuanto que el texto del artículo 2.º era generalizador e indicador y no podía servir para una calificación penal.

Intervinieron en el debate numerosos procuradores de la Comisión y actuaron destacadamente por la ponencia los señores Cabanillas, Villegas y Gómez Aranda.

Tanto el señor Herrero Tejedor como el señor Cabanillas subrayaron la madurez y el espíritu de responsabilidad con que los periódicos y los periodistas españoles han hecho uso, desde que entró en vigor la Ley de Prensa, de su libertad de expresión al servicio de los lectores y de los intereses del país. "Si algún exceso aislado ha habido —se dijo—, no ha sido obra de periodistas profesionales, sino de aficionados".

EL NUEVO TEXTO

Como resultado del debate, la Ponencia retiró el texto presentado para elaborar uno nuevo sobre la base de la enmienda de Herrero Tejedor. El nuevo texto, que, aprobado por unanimidad, pasa a ser el artículo 165 bis b) del proyecto de ley, es el siguiente:

"Artículo 165 bis b). Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 5.000 a 50.000 pesetas los que infringieren por medio de impresos las limitaciones impuestas por

las leyes a la libertad de expresión y al derecho de difusión de información mediante la publicación de noticias falsas o informaciones peligrosas para la moral o las buenas costumbres; contrarias a las exigencias de la defensa nacional, de la seguridad del Estado y del mantenimiento del orden público interior y de la paz exterior, o que ataquen a los principios del Movimiento Nacional o a las leyes Fundamentales, falten al respeto debido a las instituciones y a las personas en la crítica de la acción política y administrativa o atenten contra la independencia de los tribunales.

Cuando los hechos revistieren, a juicio del tribunal, gravedad manifiesta, la pena aplicable será la de prisión menor y multa de 10.000 a 100.000 pesetas."

LO QUE SE MODIFICA

1. Reducción de las penas: Se sustituye la de prisión menor —hasta seis años— por la de arresto mayor —hasta seis meses— y multa de 5.000 a 50.000 pesetas.

2. Se concretan en lo posible los límites sancionables en la transgresión de las limitaciones de la libertad. Por ejemplo: "el respeto debido a la moral y a la verdad" de la Ley de Prensa, se concreta en "la publicación de noticias falsas o informaciones peligrosas para la moral o las buenas costumbres". La misma terminología, respetando y poniendo al día la usada en el Código Penal del 70, se usa en la especificación penal de las demás limitaciones.

3. Se suprimen algunas limitaciones de las establecidas en el artículo de la Ley de Prensa —"la salvaguardia de la intimidad y del honor personal y familiar"— para no darles carácter de delito público, sino, como es tradición, a instancia de parte.

4. La disposición citada se complementa con lo dispuesto en el artículo 164 bis a) al establecer que no tiene carácter de delito la propaganda destinada a derogar o modificar preceptos de las Leyes Fundamentales, siempre que tal actividad se ejerza "dentro de las vías legales".

EL 51 POR CIENTO DE LOS ESPAÑOLES LEEN PERIODICOS

*Se prevé un aumento importantísimo de lectores
con la elevación del nivel cultural*

Es escaso el resentimiento hacia la publicidad, y un alto porcentaje de lectores la considera útil

Presentación del estudio a los anunciantes, agencias de publicidad y medios informativos

Primera página del actual "Le Figaro", de París, que acaba de cumplir el centenario de su fundación.

CONSCIENTE de la importancia que tiene para todos conocer el público receptor de la información y de los mensajes publicitarios, los editores de periódicos españoles decidieron la realización de un estudio sobre la audiencia de la Prensa diaria.

Antes de empezarlo se plantearon dos cuestiones: primera, que el estudio debía ser totalmente objetivo, y segundo, que debía ofrecer todas las garantías técnicas en cuanto a su planteamiento.

Por todo ello, se decidió encargar el estudio a una Empresa técnica especializada, a cuya objetividad y técnica nos remitimos.

Los resultados hablan por sí solos, y el lector habrá de juzgarlos. Estamos seguros de que le serán de utilidad, y sinceramente creemos que con este estudio se contribuye positivamente a un mejor conocimiento del público lector de la Prensa diaria española."

Este es el prólogo, conciso, leal y sencillo, del importante y exhaustivo folleto —más bien libro— que, presentado bajo el título "Audiencia de la Prensa Española", ha editado el Grupo de Diarios del Sindicato Nacional de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad, bajo la dirección técnica de "ECO" (Centro de Investigación del

Mercado, S. A.), que ha realizado un profundo análisis de la situación actual de la Prensa española, con datos completos acerca de las publicaciones, tiradas, número y clase de lectores— así como otros específicos detalles que pueden interesar especialmente a los sectores publicitarios.

Acto de presentación.

El pasado 22 de febrero, y en la Asociación de la Prensa de Madrid, el Presidente del Grupo Nacional de Diarios, don Mariano Rioja y Fernández de Mesa, presentó a los anunciantes, Agencias de publicidad y Medios informativos el referido estudio de la "Audiencia de la Prensa Española". Asistieron al acto, entre otras personalidades, el director y el subdirector general de Prensa, don Manuel Jiménez Quílez y don Pedro Segú, respectivamente; el Presidente del Sindicato Nacional de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad, don Enrique Ramos, y el Presidente de la Asociación de la Prensa de Madrid, don Pedro Gómez Aparicio.

El señor Rioja explicó, en breves palabras, que con este estudio se había dado el segundo paso importante para poner a disposición de los anunciantes una información veraz sobre la capacidad de penetración, en el público, de la Prensa diaria; el primer paso la constituyó la O. J. D. (Oficina de Justificación de la Difusión), organismo creado, con la participación de Agencias, Agentes y Empresas periodísticas, con el fin de controlar la difusión.

"Esta nueva fuente informativa —señaló el señor Rioja— es un valiosísimo complemento. Y es que —finalizó el señor Rioja— la Prensa diaria española quiere que los anunciantes tengan una información exhaustiva de la audiencia de la Prensa."

El 51 por 100 lee periódicos.

El estudio, que fue entregado a todos los asistentes al acto, arroja, como primer resultado, que el 51 por 100 de la población entrevistada es lectora de periódicos, y del análisis de esta encuesta se aprecia claramente que constituye un grupo relativamente homogéneo, caracterizado por pertenecer a las clases alta y media, con asentamiento urbano y con un nivel medio profesional y superior de estudios, compuesto en su mayoría por hombres y por mujeres solteras, que ocupan los puestos superiores e intermedios de las Empresas y del sector de Servicios. Hay una clara primacía de lec-

tores en los hombres (64 por 100) y mujeres solteras (55 por 100); si bien el peso negativo de las mujeres casadas o viudas puede considerarse como menos relevante de lo que cabía esperar, aunque ya comienza a definirse una cierta apertura hacia la audiencia de la Prensa, sobre todo, como es lógico, en el medio urbano y entre las mujeres más jóvenes, que progresivamente van incorporándose a la población activa.

En cuanto a los jóvenes, a las nuevas generaciones, es lógico, por su nivel cultural y sus inquietudes, que sean las más lectoras de la Prensa. También señala bien claramente el referido estudio que, por otra parte, el 49 por 100 de los adultos que declaran no leer nunca periódicos no dejan de "verlos" en alguna proporción; es decir, que también son influidos en algún modo por su contenido.

Porcentajes.

Desde el punto de vista del "habitat", se aprecia en el estudio una abrupta discontinuidad del porcentaje de lectores entre los que viven en poblaciones de hasta 50.000 habitantes y en las poblaciones que pasan de esta cifra, lo que muestra que la intensidad de lectura es directamente proporcional a la magnitud de los núcleos de población. Es muy importante, pues, resaltar que casi dos tercios de la población española residen en comunidades de menos de 50.000 habitantes.

En cuanto al análisis del lector de Prensa diaria con relación a la situación ocupacional de los mismos, refleja un alto porcentaje de lectura entre los que realizan trabajos que exigen previamente una formación cultural a nivel universitario o de grado medio y que, por la índole de sus ocupaciones, residen en centros urbanos. Por el contrario, el mayor porcentaje negativo se da entre los obreros agrícolas, el peonaje y el servicio doméstico.

Mayor núcleo de lectores.

Considerados estos porcentajes como absolutos y aplicando el enfoque del actual mercado consumidor, arro-

ja los siguientes significativos datos: la clase baja constituye un 24 por 100, y la clase media, la de más núcleo, arroja un 57 por 100. Así, pues, tenemos que estas clases superan netamente a la clase alta (19 por 100) en el total de la audiencia. De ahí que, aunque sea cierto que la clase alta es la única en que se da una audiencia universal de la Prensa, es la clase media, y más aún la suma de las clases media y baja (81 por 100), la que constituye el mayor número de lectores de Prensa.

Hacia la extensión.

Aunque la lectura es mínima en los entrevistados casi sin estudios y aquellos otros con enseñanza primaria completa, ambos grupos, sumados, representan el 73 por 100 de la actual audiencia de Prensa. Deduce de todo esto el citado informe que cualquier cambio mínimo en la composición de la estratificación española tendrá un aumento máximo en la extensión de la audiencia de Prensa, dado que hoy, con porcentajes tan bajos de lectores entre los grupos inferiores de la estratificación social, constituyen éstos, no obstante, las tres cuartas partes del lectorado español. Indica el estudio, en su articulado "Perspectivas de cambio", que la inmensa mayoría de la población entrevistada se encuentra todavía encuadrada en el nivel primario (85 por 100), y sobre todo, hecho absolutamente decisivo, casi la mitad de la misma (el 44 por 100) posee una casi inexistente, en todo caso deficiente y muy probablemente "regresiva", educación primaria, lo que les sitúa prácticamente al borde del analfabetismo. Esta situación (señala el estudio) está sometido en estos mismos momentos, en los estratos de la actual población escolar, a un rápido proceso de cambio. Por una parte, los planes hoy en marcha van a suprimir de modo absoluto el analfabetismo y a extender un nivel primario suficiente en la misma década de los años sesenta. Por otra, se espera haber logrado extender masivamente las enseñanzas secundarias, al menos en su nivel elemental, para el año 1975.

De otro lado, la urbanización de la población española y la emigración

de las zonas rurales y deprimidas a las zonas industriales y dinámicas se está produciendo, como es sabido, a un ritmo acelerado, al mismo tiempo que se han establecido un flujo y un reflujo migratorios con los países europeos.

El estudio en sí es, repetimos, muy completo. No se pueden olvidar ciertos puntos: el cambio de la estructura profesional va a completar en estos años el proceso de transferencia de la mano de obra agraria a los sectores industriales y de servicios. Los fuertes porcentajes negativos de las ocupaciones rurales van a ser así drásticamente reducidos. Esto quiere decir que este tipo de funciones, por su mayor carácter abstracto, se encuentra más estrechamente ligado a los hábitos de lectura de la Prensa.

Comunicación, tendencia y fidelidad.

Las necesidades del asentamiento en el medio urbano presionan sobre los hábitos de lectura de la Prensa en los recién llegados, porque, en estas condiciones, la Prensa aparece —y constituye en realidad— como uno de los medios de integración en la ciudad (búsqueda de trabajo, pisos, etc., en el nivel anecdótico; adaptación a nuevas formas culturales, en el nivel antropológico).

Por otra parte, la Prensa aparece claramente como un medio de comunicación no exclusivo de las clases alta y media y de los estudios superiores y medios; actúa igualmente sobre gran número —en términos absolutos— de personas de clase baja y de escasa educación, y cabe suponer que precisamente sobre las más vivas e influyentes en su propio medio social.

También se ha observado la fidelidad a un determinado órgano informativo. La fidelidad superior a los diez años es, entre la audiencia de Prensa, de un 50 por 100. En cuanto a la conservación del ejemplar, se ha comprobado que el 87 por 100 de los entrevistados que habían leído el día anterior un periódico guardaron el ejemplar.

Lectura y publicidad.

El momento y lugar en que se realiza la lectura del periódico acusa una

distribución equilibrada a lo largo del día en la audiencia de la Prensa de la mañana, con una cierta tendencia a la concentración en las primeras horas del día y en la media mañana. La lectura en el lugar de trabajo se insinúa únicamente, lo que, como es obvio, es posible que dependa del posible complejo de culpabilidad. Dentro de esta tendencia general, la clase alta tiene cierta preferencia por el momento del desayuno, y las amas de casa por las horas de la tarde. En la audiencia de la tarde, la lectura se realiza predominantemente en el propio hogar y entre las últimas horas de la tarde y de la noche.

En cuanto a la actitud ante la publicidad en la Prensa, ha de considerarse como muy positiva: su audiencia es alta, racionalizada y con un mínimo de resentimiento, siendo interpretada por la mayor parte de los lectores en términos de utilidad. La sanción más positiva de la publicada en la Prensa es, además, la de los estratos con mayor capacidad consumidora. Hay un alto porcentaje de entrevistados (éstos son los datos del referido estudio) lectores que racionalizan su actitud hacia la publicidad en la Prensa en términos de utilidad (47 por 100), entre la que hay cierta tendencia de predominio de la clase alta. Por otra parte, un 39 por 100 se cree absolutamente independiente, pero esta independencia es muy relativa, pues aunque exista una gran des-

preocupación entre ellos por la publicidad en la Prensa, ello no obsta para su audiencia en mayor o menor grado. Resalta, por último, el escaso resentimiento (5 por 100) provocado por la publicidad.

Una gran obra.

Como decimos al principio, el referido estudio es exhaustivo. No deja lugar a dudas y reseña exactamente los porcentajes en los diversos estudios realizados tanto en sexo y estado, edad, clase social, estudios realizados y "habitat". Se ha llegado a definir las características sociales, consumidoras y psicológicas de las audiencias de cada medio. El estudio ofrece cuadros de características comparativas de las diferentes audiencias, y en el anexo I publica la metodología del estudio, definiendo el diseño por regiones y habitantes, así como las características sociales generales de la población entrevistada: edad, situación ocupacional, estudios realizados, etc. En suma: la publicación de este estudio de "Audiencia de la Prensa Española", editado por el Grupo Nacional de Diarios del Sindicato Nacional de Prensa, Radio, TV y Publicidad ha venido a completar profundamente cuál es —y es halagüeña— la situación de la Prensa española ante sus lectores.

JOSÉ MARÍA RUIZ.

HA SIDO APROBADO EL ESTATUTO DE PRENSA INFANTIL Y JUVENIL

Regulará la impresión, edición y difusión de las publicaciones destinadas a niños y adolescentes

Por Decreto del Ministerio de Información y Turismo, que publica en su número del 13 de febrero el «Boletín Oficial del Estado», se aprueba el Estatuto de Publicaciones Infantiles y Juveniles. En la disposición, el preámbulo dice:

La Ley catorce/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, de Prensa e Imprenta, establece en su artículo quince que un Estatuto especial regulará la impresión, edición y difusión de publicaciones que por su carácter, objeto o presentación aparezcan como principalmente destinadas a los niños y adolescentes.

La importancia del desarrollo creciente de estos medios informativos y la trascendencia de su influjo en la formación de la infancia y la juventud en todos los aspectos, que han venido a constituir en nuestros días uno de los fenómenos de mayor interés sociológico y a delimitar una zona en que confluye de manera unánime la preocupación de los Gobiernos, impone la conveniencia de dictar, en cumplimiento del aludido mandato legal y dentro de los principios que inspiran la orientación general en este terreno, las normas especiales necesarias para adecuar la ordenación jurídica de la materia al cumplimiento de los fines que exigen las especiales características del público lector a que dichas publicaciones van destinadas.

En su virtud, haciendo uso de la autorización contenida en el artículo quince de la Ley catorce/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo; a propuesta del Ministro de Información y Turismo; de conformidad con el dictamen del Consejo Nacional de Prensa; oído el Consejo de Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de enero de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se aprueba el presente Estatuto de Publicaciones Infantiles y Juveniles que a continuación se inserta.

Artículo segundo.—Quedan derogados el Decreto de veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco y la Orden ministerial de la misma fecha.

El mismo «Boletín Oficial del Estado» inserta seguidamente el texto completo de los capítulos que la ordenación comprende:

CAPITULO PRIMERO

Del ámbito de aplicación

Artículo 1.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, quedarán sometidas a lo que en este Estatuto se establece la impresión, edición y difusión de publicaciones infantiles y juveniles.

Art. 2.º Se entenderá por publicaciones infantiles y juveniles las que por su carácter, objeto, contenido o presentación aparecen como principalmente destinadas a los niños y adolescentes.

Art. 3.º Cuando la Empresa editora no califique la publicación como destinada a un público lector infantil o juvenil y la Administración estime, previo informe de la Comisión de Información y Publicaciones Infantiles y Juveniles, que aparece como tal por darse en ella las circunstancias de carácter, objeto, contenido o presentación a que se refiere el artículo anterior, la publicación de que se trate quedará sometida a la regulación que en este Estatuto se establece mientras subsistan tales circunstancias. La Administración lo comunicará así a la Empresa editora a los efectos correspondientes.

Art. 4.º Las publicaciones infantiles y juveniles podrán ser unitarias o periódicas, entendiéndose por tales las así definidas en el artículo 10 de la Ley de Prensa e Imprenta y en el Decreto 743/1966, de 31 de marzo.

Art. 5.º Las aludidas publicaciones se clasificarán en las siguientes categorías:

a) Publicaciones infantiles: aquellas que se destinen exclusivamente a menores de catorce años.

b) Publicaciones juveniles: aquellas que se destinen exclusivamente a mayores de catorce años y menores de dieciocho.

c) Publicaciones infantiles y juveniles: aquellas que se destinan indistintamente a un público lector de edad interior a dieciocho años.

Art. 6.º Las publicaciones comprendidas en los apartados a), b) y c) del artículo anterior podrán ser destinadas, dentro de los límites de edad que se determinan, a lectores de uno y otro sexo o específicamente a un público lector masculino o femenino.

Art. 7.º Además de la debida constancia de los datos exigidos para cada clase de publicaciones en el artículo 11 de la Ley de Prensa e Imprenta, todas aquellas a que este Estatuto se refiere habrán de hacer constar en portada y en forma destacada inmediatamente encima o debajo del título y con un tipo de letra de tamaño no inferior a la mitad del utilizado para éste la categoría a que corresponden dentro de las señaladas en el artículo 5.º Cuando vayan destinadas a un público lector exclusivamente femenino o masculino se indicará también así de manera expresa, entendiéndose en caso contrario que se dirigen a lectores de uno y otro sexo.

CAPITULO II

Del contenido de las publicaciones

Art. 8.º Sin perjuicio del sometimiento a las limitaciones contenidas en el artículo 2.º de la Ley de Prensa e Imprenta, las publicaciones infantiles y juveniles deberán adaptar su contenido al especial carácter del público lector a que en cada caso van dirigidas, cuidando especialmente de acentuar el respeto a los valores religiosos, morales, políticos y sociales que inspiran la vida española.

Art. 9.º Para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, en el contenido de las publicaciones infantiles y juveniles habrá de evitarse cuando suponga o pueda suponer:

a) Exaltación o apología de hechos o conductas inmorales o que puedan ser constitutivos de delito, o presentación de los mismos en forma tal que pueda causar perturbación en la formación del lector y sin la debida consecuencia de reprobación, o que muestre o sugiera técnicas para su comisión.

b) Presentación escrita o gráfica de escenas o argumentos que supongan exaltación o justificación de comportamientos negativos, o defectos o vicios individuales o sociales, o en que se resalte el terror, la violencia, el sadismo, el erotismo, el suicidio, la eutanasia, el alcoholismo, la toxicomanía o demás taras sociales, o tratamiento de los temas en forma morbosa o sensacionalista o que de alguna manera pueda originar perturbación o desviación psicológica o educacional de los lectores.

c) Exposición, admisión o estímulo del ateísmo o tratamiento o presentación de temas que puedan suponer o sugerir error, equívoco o menosprecio acerca de cualquier religión o confesión religiosa, su culto, sus ministros o sus fieles, o presentación de escenas o argumentos que puedan implicar desviación del recto sentido religioso.

- d) Exaltación o alabanza de cualquier emulación o estímulo que pueda suscitar sentimientos de odio, envidia, rencor, desconfianza, insolidaridad, deseo de venganza, resentimientos, falsedad, injusticia o culto desproporcionado y ambicioso de la propia personalidad.
- e) Atentado a los valores que inspiran la tradición, la historia y la vida española o tergiversación de su sentido, así como a los de índole humana, patriótica, familiar y social en que se basa el orden de convivencia de los españoles.
- f) Inadecuación de los espacios publicitarios al especial carácter del público lector a que van destinadas las publicaciones y al debido respeto a lo que se establece en este artículo y en anterior.
- g) Presentación de asuntos que por su fondo o por su forma no pertenezcan al mundo de los menores.
- h) Narraciones fantásticas imbuidas de superstición científica que puedan conducir a sobreestimar el valor de la técnica frente a los valores espirituales.
- i) Desviación en el uso correcto del idioma o deformación estética, cultural o educacional de los lectores.

CAPITULO III

D e l a s E m p r e s a s

SECCIÓN 1.—DE LAS EMPRESAS PERIODÍSTICAS

Art. 10. Al solicitar la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas las que se dediquen a la edición de las publicaciones a que se refiere el presente Estatuto harán constar en la solicitud correspondiente, además de los datos exigidos en el artículo 27 de la Ley de Prensa e Imprenta, los que a continuación se expresan:

- a) Expresión del carácter de la publicación o publicaciones que pretende editar y de la categoría a que corresponden dentro de las establecidas en el artículo 5.º de este Estatuto.
- b) Descripción del contenido de la publicación o publicaciones de que se trate, acompañando una maqueta o proyecto de la misma.

Art. 11. Cualesquiera de las modificaciones en las circunstancias de inscripción a que se refiere el artículo 28 de la Ley de Prensa e Imprenta y que afectan a lo dispuesto en los apartados F) y G) del artículo 27 del mismo texto legal habrá de comunicarse previamente a la Dirección General de Prensa, y no podrán realizarse sin su previa autorización.

Art. 12. Además de en los casos determinados en el artículo 29 de la Ley de Prensa e Imprenta, y en lo que se refiere a las publicaciones reguladas en este Estatuto y a las Empresas exclusivamente constituidas para la edición de las mismas, no procederán la primera y sucesivas inscripciones cuando, oídas la Comisión de Información y Publicaciones Infantiles y Juveniles del Consejo Nacional de Prensa y el Pleno del mismo, se estime que la publicación o publicaciones de que se trate no se ajustan a lo que en este Estatuto se establece.

Art. 13. Las Empresas constituidas exclusivamente para la edición de publicaciones periódicas infantiles y juveniles no podrán editar cualquier otra clase de publicaciones periódicas mientras estén inscritas con este objeto en el Registro correspondiente.

Art. 14. Salvo lo previsto en este capítulo, será de aplicación a las Empresas dedicadas con o sin exclusividad a la edición de publicaciones infantiles y juveniles las disposiciones contenidas en los capítulos III y IV de la Ley de Prensa e Imprenta y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, que regulan la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas.

SECCIÓN 2.—DE LAS EMPRESAS EDITORIALES

Art. 15. Las Empresas editoriales constituidas exclusivamente con el objeto de editar publicaciones infantiles y juveniles se ajustarán en su organización y régimen de inscripción a lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley de Prensa e Imprenta y en el Decreto 748/1966,

de 31 de marzo. En todo caso, las Empresas a que este artículo se refiere no podrán editar cualquier otra clase de publicaciones mientras estén inscritas con el indicado objeto en el Registro de Empresas Editoriales.

CAPITULO IV

De los Directores

Art. 16. Además de los requisitos exigidos con carácter general en el artículo 35 de la Ley de Prensa e Imprenta, los Directores de las publicaciones periódicas sometidas a este Estatuto habrán de estar en posesión del diploma en publicaciones infantiles y juveniles expedido por el Ministerio de Información y Turismo a través de la Escuela Oficial de Periodismo.

Art. 17. La forma de obtención del diploma a que se refiere el artículo anterior, así como los estudios y pruebas de capacidad necesarios para ello, se determinarán por Orden ministerial.

Art. 18. La Dirección General de Prensa, a instancia de la Empresa interesada, podrá eximir al Director de una publicación sometida a las normas de este Estatuto, previo informe de la Comisión de Información y Publicaciones Infantiles y Juveniles, del requisito de poseer el título de Periodista inscrito en el Registro Oficial. Dicha exención podrá ser revocada por la indicada Dirección General, también con informe previo de la referida Comisión, concediendo un plazo no inferior a treinta días para la designación de nuevo Director en quien concurra el requisito expresado.

Art. 19. No podrán ser Directores de publicaciones infantiles y juveniles, además de los comprendidos en los casos 1, 2 y 4 del artículo 36 de la Ley de Prensa:

1.º Los que hayan sido sancionados por el Jurado de Etica Profesional con corrección superior a la amonestación privada o pública o más de una vez con amonestación pública o tres o más con amonestación privada.

2.º Los que hayan sido sancionados por Tribunal de Honor.

3.º Los que hayan sido objeto de medida disciplinaria que suponga su exclusión o separación de funciones docentes o de un establecimiento público o privado de enseñanza o reeducación.

4.º Los que hayan sido privados, total o parcialmente, de los derechos inherentes a la patria potestad.

5.º Los que hayan sido sancionados una vez por falta muy grave, dos por falta grave o más de dos por falta leve, por infracción de las disposiciones contenidas en este Estatuto.

Art. 20. Lo dispuesto en los artículos anteriores será de aplicación al Subdirector o a la persona que se designe como sustituto interino del Director de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley de Prensa e Imprenta.

Art. 21. Los derechos, deberes e incompatibilidades de los Directores se regirán por lo dispuesto con carácter general en los artículos 34, 37, 38, 39, 40 y 42 de la Ley de Prensa e Imprenta y en las normas del Estatuto regulador de la profesión periodística.

CAPITULO V

Del régimen de publicaciones

Art. 22. Las publicaciones a que este Estatuto se refiere habrán de someter a la previa autorización administrativa, con anterioridad a la impresión de cada número, la totalidad de los textos que integren su contenido.

Art. 23. La Administración podrá eximir de oficio o a instancia de parte, a una publicación determinada de la obligación que se establece en el artículo anterior. Dicha exención podrá ser revocada en cualquier momento, previo informe de la Comisión de Información y Publicaciones Infantiles y Juveniles, quedando sometida la publicación de que se trate al

cumplimiento de lo establecido en dicho precepto a partir del momento de la recepción de la notificación correspondiente.

Art. 24. Lo establecido en los dos artículos anteriores será de aplicación a los suplementos separados o separables, encartes, secciones, páginas o espacios que se dediquen a un público lector infantil o juvenil en cualquier clase de publicación periódica o unitaria.

Art. 25. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 22, la presentación de los textos literarios o gráficos se realizará en los servicios correspondientes del Ministerio de Información y Turismo, o de la Delegación del Departamento en la provincia en que la publicación se edite.

Art. 26. Cuando se trate de publicaciones periódicas la presentación habrá de realizarse en ejemplar cuadruplicado, firmado por el Director de las mismas o por la persona en quien éste delegue, cuyo nombre y cargo o función en la publicación se comunicará previamente a la Dirección General de Prensa o a la Delegación Provincial correspondiente. En dichos ejemplares habrá de constar expresamente el día o número de la publicación en que habrá de insertarse los textos presentados.

Art. 27. En caso de publicaciones unitarias, la presentación se efectuará en ejemplar duplicado firmado por el editor, o por el autor cuando éste edite su propia obra, o por el traductor cuando éste edite la obra traducida, o por el impresor si no hubiera editor ni autor ni traductor que pretendan publicarla por cuenta propia.

Art. 28. Uno de los cuatro ejemplares presentados por la publicación periódica se devolverá en el momento de la entrega, y en él se hará constar el día y hora de la misma. Estos mismos datos se consignarán en los ejemplares que queden en poder de la Administración con el conforme de la persona que realice materialmente la presentación.

Art. 29. Si se trata de publicación unitaria, la dependencia en que se haya efectuado la entrega facilitará a la persona que la realice un resguardo que acredite el acto y fecha de la presentación.

Art. 30. Por los servicios correspondientes se resolverá sobre la pertinencia o no de autorizar los textos presentados dentro de los siguientes plazos:

a) Si se trata de publicaciones periódicas:

1. Ocho horas a partir del momento de la entrega, para las publicaciones diarias o de periodicidad inferior a la semanal.

2. Veinticuatro horas a partir del momento de la entrega para las restantes publicaciones periódicas.

b) Si se trata de publicaciones unitarias: treinta días hábiles por cada volumen, a partir del día de entrega del texto.

Art. 31. Transcurridos los plazos establecidos en el artículo anterior sin que la Administración haya dado respuesta expresa, se entenderán autorizados los textos presentados a este trámite. Tanto la autorización expresa como la que se derive de la aplicación del silencio de la Administración, eximirá de responsabilidad administrativa por la inserción en los términos de dicha autorización.

Art. 32. La respuesta expresa, que de ser aprobatoria podrá afectar a la totalidad o parte de los textos presentados, se comunicará mediante la devolución de uno de los ejemplares que hayan quedado en poder de la Administración, con las indicaciones pertinentes.

Art. 33. El silencio de la Administración sólo se producirá cuando el interesado no reciba una respuesta expresa, al personarse por sí o por tercera persona en las dependencias correspondientes al expirar los plazos establecidos en el artículo 30. En las indicadas dependencias deberá entregarse a las personas anteriormente aludidas el oportuno justificante de su comparecencia.

Art. 34. Antes de proceder a su difusión las publicaciones sometidas a lo dispuesto en este Estatuto, habrán de realizar el preceptivo depósito de ejemplares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Prensa e Imprenta y en los Decretos 752/1966 y 755/1966, de 31 de marzo.

Art. 35. El régimen de difusión de las publicaciones infantiles u juveniles editadas en el extranjero se regirá por lo dispuesto con carácter general en el artículo 55 de la Ley de Prensa e Imprenta y en el Decreto 747/1966, de 31 de marzo. En todo caso, las publica-

ciones de esta índole habrán de hacer constar en portada, y en forma destacada, la categoría a que corresponden dentro de las determinadas en el artículo quinto de este Estatuto, de la misma manera que se establece en el artículo séptimo del mismo para las publicaciones nacionales.

Art. 36. Sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrirse, la Administración podrá ordenar la recogida de las publicaciones que se difundan sin haber cumplido los trámites de previa autorización, o infringiendo los términos de las autorizaciones concedidas, de acuerdo con lo dispuesto en este capítulo.

Art. 37. La Administración podrá ordenar la retirada de la exhibición pública de las publicaciones de cualquier clase expuestas en la vía pública o en escaparates que den directamente a la misma, o en el interior o exterior de establecimientos comerciales, cuando dicha exhibición atente gravemente por su cabeceras, portadas, titulares o gráficos a los fines que en este Estatuto se persiguen, de acuerdo con lo dispuesto en sus artículos octavo y noveno. El incumplimiento de la indicada Orden, con independencia de las responsabilidades en que se incurra, podrá dar lugar a la recogida de los ejemplares existentes en el lugar o establecimiento de que se trate.

CAPITULO VI

De las infracciones y sanciones

Art. 38. La infracción de las normas de este Estatuto, sin perjuicio de la responsabilidad penal o civil en que pueda incurrirse, dará origen a responsabilidad administrativa.

Art. 39. La responsabilidad criminal será exigida ante los Tribunales de Justicia, de conformidad con lo establecido en la legislación penal y por los trámites que establezcan las Leyes de procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Prensa e Imprenta.

Art. 40. En lo que se refiere a la responsabilidad civil, se estará a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Prensa e Imprenta.

Art. 41. Se considerarán como infracciones administrativas muy graves, además de las establecidas en el artículo 67 de la Ley de Prensa e Imprenta:

a) La edición y difusión de publicaciones sin su previa inscripción en el correspondiente Registro.

b) La edición y difusión de publicaciones sin haber obtenido la autorización previa de su contenido establecida en el artículo 22 de este Estatuto, o infringiendo los términos de la autorización con vulneración de lo dispuesto en el artículo 8.º del mismo.

c) Las infracciones de carácter grave cuando se produzcan con reiteración.

Art. 42. Se considerarán como infracciones administrativas graves, además de las establecidas en el artículo 68 de la Ley de Prensa e Imprenta y que sean de aplicación a las publicaciones reguladas en este Estatuto:

a) La edición y difusión de publicaciones infringiendo los términos de la previa autorización de su contenido, cuando no se incurra con ello en el supuesto considerado en el apartado a) del artículo anterior.

b) La edición o difusión de publicaciones sin haber obtenido la autorización a que se refiere el artículo 11 de este Estatuto, y la edición de publicaciones de otro carácter por Empresas inscritas con el exclusivo objeto de editar publicaciones infantiles y juveniles.

c) La omisión de la mención, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.º y 35 de este Estatuto, de la categoría a que corresponde la publicación.

d) La inexactitud en los datos de inscripción de Empresas o publicaciones, cuando no concurren en ello circunstancias por las que hayan de considerarse como falta muy grave.

e) La designación o actuación de Directores que no reúnan las condiciones establecidas en las normas de la Ley de Prensa e Imprenta y en este Estatuto.

f) El incumplimiento de la orden de retirada de la exhibición pública de las publicaciones a que se refiere el artículo 37 de este Estatuto.

g) Las infracciones de carácter leve cuando se produzcan con reiteración.

Art. 43. Se considerarán como infracciones de carácter leve cualquier infracción de las disposiciones legales o reglamentarias de carácter general y que sean de aplicación, o de las contenidas en el presente Estatuto, que no estén comprendidas especialmente en los dos artículos anteriores.

Art. 44. Por razón de las infracciones a que se refieren los artículos anteriores podrán imponerse las sanciones determinadas en el artículo 69 de la Ley de Prensa e Imprenta.

Art. 45. La competencia para corregir las infracciones administrativas y los recursos pertinentes contra los acuerdos que las impongan se regirán por lo dispuesto en los artículos 70 y 71 de la Ley de Prensa e Imprenta.

CAPITULO VII

De las medidas de fomento

Art. 46. Además del derecho a los beneficios que se otorgan con carácter general en la Ley de Prensa e Imprenta, la Administración promoverá el perfeccionamiento de las publicaciones a que se refiere el presente Estatuto, a través de las medidas de fomento que se juzguen adecuadas.

Art. 47. A este fin se establecerá la concesión de diplomas, premios, subvenciones en metálico o distinciones honoríficas para las Empresas, publicaciones, Directores y autores que por sus méritos, calidad e importancia de su labor se hagan acreedores a ello.

Art. 48. Para el otorgamiento de los diplomas, premios, subvenciones y distinciones a que se refiere el artículo anterior, así como para la de cualquier otro beneficio o medida de estímulo o protección, se tendrá en cuenta especialmente:

a) En cuanto al contenido de las publicaciones, su adecuación a los fines que en este Estatuto se persiguen y a las especiales características del público lector a que van destinadas, teniendo en cuenta especialmente la importancia de su labor respecto a los valores religiosos, morales, humanos, patrióticos, sociales, culturales y estéticos en orden a la debida formación de los lectores, así como el acertado equilibrio de su temática y de la proporción entre la parte literaria y la gráfica.

b) En cuanto a la forma y presentación, la calidad técnica, atendiendo al mejor uso del color, el dibujo, el papel y las formas de impresión en relación con las exigencias de un mejor servicio a las necesidades médico-pedagógicas y de formación estética de los lectores.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—En las materias no especialmente reguladas en el texto del presente Estatuto, las publicaciones a que el mismo se refiere se regirán, en cuanto puedan serles aplicables, por las disposiciones de la Ley de Prensa e Imprenta y de las normas reglamentarias que las desarrollen.

Segunda.—Corresponde al Ministerio de Información y Turismo el ejercicio de todas las funciones administrativas contenidas en este Estatuto.

Tercera.—Por el Ministerio de Información y Turismo se dictarán cuantas normas sean necesarias para el desarrollo, aplicación e interpretación de lo dispuesto en el presente Estatuto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—En el plazo de un año, a partir de la entrada en vigor de este Estatuto, los Directores de las publicaciones sometidas al mismo que no estén en posesión del Diploma a que se refieren los artículos 16 y 17, deberán haber regularizado su situación en este aspecto para poder seguir ejerciendo sus funciones directivas.

Segunda.—En el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor del presente Estatuto, las Empresas que editen publicaciones infantiles y juveniles se acomodarán a lo que en él se establece, procediendo a las inscripciones correspondientes en el Registro de Empresas periodísticas o en el de Empresas editoriales. Hasta el momento en que dicha inscripción se produzca, las publicaciones existentes se ajustarán a las condiciones de sus respectivos permisos de edición, concedidos al amparo de lo dispuesto en las normas vigentes en el momento en que se otorgaron y que no podían experimentar alteración alguna. Toda modificación o incumplimiento de tales condiciones supondrá la caducidad del aludido permiso.

Artículos, crónicas
e informaciones sobre
letras y arte



La

ESTAFETA
LITERARIA



A LA VENTA EN TODOS LOS QUIOSCOS

"LA VOZ DE GALICIA" CUMPLE OCHENTA Y CUATRO AÑOS

*Fundado por don Juan Fernández Latorre, ha
conocido doce directores*

Su capital social, de 300.000 pesetas en 1882, es en la actualidad
de cien millones

por EUGENIO PONTON

CADA madrugada, antes de que las luces del amanecer denuncien la ausencia del sereno que se ha ido a complacer su sueño, un martilleo agitado, velocísimo y constante anuncia que ya está todo a punto: «*La Voz de Galicia*», el diario de mayor tirada de la región gallega, inicia su camino hacia la calle a través del sinfín que, partiendo de

las dos bocas de la rotativa, imita a la jirafa y gira en el cierre. En dos horas —en poco más de una, si el caso lo requiriese— la edición completa, 43.000 ejemplares, podría estar dispuesta.

Antes de lograr la precisión, la rapidez y la cifra de hoy han tenido que transcurrir ochenta y cuatro años.



Inauguración de los nuevos equipos técnicos de «La Voz». Octubre de 1966. El gerente, don Santiago Rey, muestra los tréboles de distribución de papel a la rotativa.



El Ministro Comisario General del Plan de Desarrollo, don Laureano López Rodó, que con el Director General de Prensa, señor Jiménez Quílez, presidió la inauguración de los nuevos equipos de «La Voz» en 1966 —octubre—, conversa con el Cardenal-arzobispo de Santiago, doctor Quiroga Palacios, en tal ocasión. En segundo plano, la hija del Fundador del Periódico, doña María Victoria Fernández Latorre, acompañada de su esposo y Presidente del Consejo de Administración, don Emilio Rey.



Un aspecto muy parcial e interior de la gran rotativa que marca una nueva etapa de «La Voz». Octubre de 1966.

*Don Juan Fernández Latorre,
el fundador.*

A la sombra de una ciudad como La Coruña, que, al finalizar el siglo XIX, tenía 40.000 habitantes, «La Voz de Galicia» ve la luz el segundo día de 1882. En aquella época la ciudad es esencialmente mercantil e industrial, con una burguesía sólida e inteligente que envía sus hijos a ampliar estudios en Inglaterra, Francia y Bélgica.

Su fundador es don Juan Fernández Latorre, una de las más relevantes figuras gallegas de la política española de finales del siglo pasado y principios del actual. Don Juan pertenecía al Partido Liberal. Con Canalejas, Gimeno y Carvajal, más otros célebres de la época, sostiene en la Prensa madrileña polémicas que obtienen una amplia resonancia por el altruismo que las inspira. Fernández Latorre, nacido en 1848, hombre que en su destacada carrera política llega a alcanzar puestos tan importantes como el de Gobernador civil de Madrid y Director general de Obras Públicas, fallece en La Coruña en 1912. Es el mismo año en que su periódico, ya conocido, leído y querido, adquiere cuatro «linotipias» para composición y texto.

«La Voz» comenzó a salir —como todos los diarios de la época— con cuatro páginas pequeñas tiradas en una máquina movida a brazo. Es la época heroica. Es ya el tiempo ido. El esfuerzo cotidiano responde a la voluntad de un hombre enamorado de su tierra, que pretende hacer del periódico un portavoz de la región gallega y, en especial, de La Coruña, que cuenta así, cada día, con una Prensa cuyas iniciales directrices políticas y sociales son republicanas, para orientarse luego hacia la ideología liberal. Después, a lo largo de su existencia, permanece fiel a las características de su fundador. En todo momento, y teniendo siempre presentes los intereses de España, de Galicia y de La Coruña, se sostiene en su línea independiente y liberal. Y dentro de esa postura, «La Voz» lleva a cabo muy importantes campañas, todavía hoy recordadas las lejanas y saboreándolas aún las más próximas.

Entre otras, cabe citar la realizada para la construcción de la carretera de Circunvalación de La Coruña; para la conversión del antiguo Lazareto en el magnífico Sanatorio de Oza; para la Dársena del Puerto; para la transformación en avenida de la principal arteria de acceso a La Coruña, que se bau-



Redacción de «La Voz de Galicia» en 1904.

tiza con el nombre de don Juan Fernández Latorre; para el Aeropuerto de Alvedro, feliz realidad, y para la Refinería de Petróleos, aspiración cristalizada.

Directores de «La Voz de Galicia»

Doce directores ha tenido «La Voz» desde su fundación.

La lista comienza con el propio don Juan, a quien siguen don José Lombardero Franco, escritor y abogado, que alcanzó en la política, dentro del Partido Conservador, altos puestos en la capital de España; don Marcelino Dafonte Bermúdez, abogado, que fue Secretario de las Diputaciones de Lugo y de La Coruña; don Ventura García Rivera, escritor y médico; don Rafael de Roda, escritor, licenciado en Filosofía y Letras; don Miguel Sawa, escritor y periodista madrileño; don Alejandro Barreiros Noya, escritor y maestro superior; don Maximiano García Venero, abogado y publicista; don Francisco Bravo, escritor y abogado; don Antonio Alvarez Solís —que actuó en dos etapas: 1938-1940 y 1948-1950—, sorprendiéndole la muer-

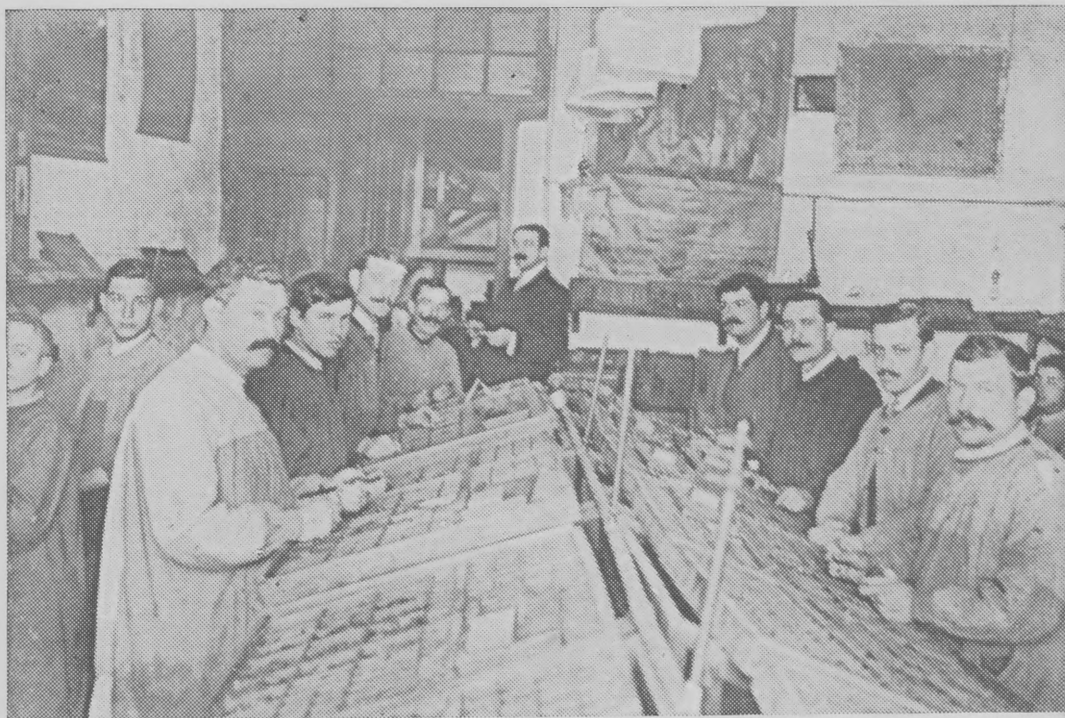
te cuando desempeñaba el cargo; don Jesús Huarte Maritorena, abogado, crítico musical y escritor; don Manuel Barbeiro Herrera, escritor y novelista, y don Pedro de Llano, que lo dirige desde 1950.

Etapas y progreso del periódico.

Fundado veintiocho años antes, el 27 de septiembre de 1910 se constituyó «La Voz de Galicia» en Sociedad Anónima, con el fin de explotar empresas editoriales y hacer por cuenta propia todo tipo de impresiones y estampaciones, así como cualquier trabajo tipográfico y litográfico.

Se inició con un capital social de 300.000 pesetas —con 32.000 en cartera—, y en 1959 fue elevado a 5.000.000 de pesetas, absorbiendo antes las existencias en cartera. En 1962 el capital social se eleva a 25.600.000 pesetas, y en 1966 se incrementa a 100 millones.

Los primeros talleres para confección y tirada del diario estaban integrados por varias cajas —«chibaletes»—, con tipos de letra, y la máquina para la tirada —movida primero a mano y luego electrificada— era una



Talleres de «La Voz» en 1909.

«Marinoni». En 1896 se inaugura una rotoplana «Eureka», que trabaja hasta 1916, en que es reemplazada por una rotativa alemana marca «Köening Bauer», con la que también se adquirió el tren de estereotipia con prensa y horno para fundir las planchas. El mismo año se adquirió una «linotypia» más y taller de fotograbado para reproducción, en cinc, de dibujos y fotografías.

En 1930, la anterior rotativa, pese a ser para entonces una de las mejores de Europa, resulta insuficiente para atender a la demanda. Se adquiere otra a la Empresa Winkler Fallert y Compañía, de Berna. Es capaz para 24 páginas —ampliable a 32—, y tiene una velocidad de 25.000 ejemplares a la hora. El valor de la misma, en aquella fecha, fue de 1.500.000 pesetas pagadas en francos suizos.

Tenían los talleres ya cinco «linotypias», que sufrieron distintas modificaciones, y se adquirió otra más, usada, aunque en buen estado. Es la época en que la transmisión se moderniza y se adquieren tres teletipos «Creff».

En 1958 «La Voz» pasa, de su domicilio

en la calle de Santiago —primero había estado en San Andrés—, a un edificio expresamente construido para «La Voz», en la calle Concepción Arenal.

En 1960, por exigencias y evolución de la Empresa, fue preciso desechar todas las «linotypias» por falta de rendimiento, y adquirir siete máquinas de componer que se importan de Inglaterra, de la marca «Inter-type»; entre ellas, una con cuatro almacenes, que compone hasta el cuerpo 72, y otra de tres almacenes, que compone hasta el 12.

El mismo año se adquieren una prensa de estereotipia y un horno, importados de Suiza, y una enfriadora automática de cartones. En 1963 se compra un telefoto. También por exigencias de una mayor difusión y rapidez se compraron en esa fecha seis automóviles que cruzan los diversos puntos de la región. Cuatro nuevos vehículos acaban de incorporarse en estos días a la flota móvil.

Con el fin de tener renovación completa de tipos de impresión de una forma continua, se compró en 1964 una «monotype»

importada de Inglaterra, y en el de 1966 se adquirieron a la casa Harris Limited de Londres diez máquinas «Intertype» último modelo, con soporte para cuatro almacenes. Igualmente se encargaron y se adquirieron —ya están en funcionamiento— un fotograbado electrónico en Alemania, valorado en 2.750.000 pesetas, y el día 9 de octubre del pasado año se inauguró una rotativa con una velocidad de 40.000 revoluciones a la hora y tirada de 40.000 ejemplares en el mismo tiempo, capaz para cinco tintas e in-

tegrada por cuatro cuerpos con dos salidas y dos plegadoras, única de estas características que se instala en España.

Hoy, ochenta y cuatro años después, Galicia se maravilla un poco de que un hombre solo, con su carácter emprendedor y con su voluntad, hubiese dado a luz un diario de cuatro páginas que en la actualidad es un gran complejo periodístico, con ramificaciones, corresponsalías y delegaciones de Redacción y Administración a lo largo y ancho de toda la geografía gallega.



Don Juan Fernández Latorre, fundador de «La Voz de Galicia».

PREOCUPACION GENERAL POR LA CONCENTRACION DE PRENSA

UNA INTERPELACION AL GOBIERNO ALEMAN SOBRE LAS MEDIDAS QUE SE PROPONE ADOPTAR

PARECE QUE OTROS CUATRO DIARIOS NACIONALES INGLESSES ESTAN AMENAZADOS EN LOS PROXIMOS AÑOS

A CAUSA DE LA CONCENTRACION, SE ESTAN PRODUCIENDO EN FRANCIA MUCHOS DESPIDOS DE PROFESIONALES

EL Partido Liberal alemán ha expresado su preocupación por la posible limitación de la libertad de Prensa en la República Federal como consecuencia de la concentración progresiva de periódicos. Esta preocupación se ha traducido en una interpelación al Gobierno, que comprende las tres siguientes preguntas:

— ¿Qué consecuencias piensa sacar el Gobierno del informe anual del Instituto Internacional de Prensa (I. P. I.), con sede en Zurich, según el cual el futuro de muchos periódicos, así como la misma libertad de Prensa, se hallan en peligro por la concentración de Empresas y la proliferación de los monopolios periodísticos?;

— ¿Qué proyectos tiene el Gobierno frente a la acentuada tendencia a la concentración de la Prensa alemana y qué medios piensa movilizar para asegurar la existencia de una Prensa multiforme e independiente?; y

— ¿Cómo juzga el Gobierno federal el resultado de la investigación del Instituto norteamericano sobre la Libertad de Información, de la Universidad de Missouri, según la cual la Alemania occidental ocupa el décimo lugar en la lista de países en los que la prensa goza de mayor libertad?

El Ministro de Asuntos Interiores, por su parte, ha anunciado en el Bundestag, que el Gobierno federal va a nombrar una Comisión independiente que se encargará de llevar a cabo una investigación sobre la concentración de la Prensa. Dicha Comisión determinará si la concentración creciente que viene registrándose en la República Federal representa un serio peligro para la libertad de información y crítica. Para atajar este peligro —ha dicho el Ministro, señor

Lücke—, el Gobierno está dispuesto a tomar medidas; entre ellas, la de ayudar económicamente con subvenciones especiales a las editoriales en peligro de absorción por otras Empresas más poderosas. La concesión de estas ayudas tropezará, sin embargo, con algunas dificultades: la primera de ellas, la inexistencia de recursos presupuestarios para estas atenciones, y, en segundo término, el hecho de que podría argüirse que los periódicos "ayudados" por el Gobierno quedarían mediatizados por éste.

DESAPARECE OTRO DIARIO EN AUSTRIA

EN Austria, el director del diario independiente "Kleine Zeitung", de Graz, ha iniciado el estudio de la situación de la Prensa austriaca independiente después de la desaparición del "Neues Osterreich". En sus primeras conclusiones, señala que la posición de la Prensa independiente se hace cada día más difícil por la competencia más dura que sostiene con la Prensa de Partidos y subvencionada. Pronostica que pueden ser causa de la desaparición de numerosos periódicos los costos cada vez más elevados de la producción, fenómeno que también se da en otros países del mundo libre, aunque parece particularmente agudizado actualmente en Austria.

Como soluciones de la crisis planteada, sugiere las siguientes:

— Autodefensa de los periódicos mediante todas las posibilidades y formas de colaboración, llegando, incluso, a la concentración.

— La Prensa no debe reclamar subvenciones estatales, pero sí ciertas facilidades que alivien sus cargas económicas, tales como la supresión del impuesto de transacciones.

— Rebaja de las tarifas postales, telefónicas y telegráficas.

— Eliminación de la competencia de la Radio y la Televisión en el campo publicitario.

CUATRO DIARIOS INGLESES AMENAZADOS

POR lo que se refiere a la Prensa inglesa, el panorama económico es desolador, según un informe del "Economist Intelligence Unit", que predice la desaparición de cuatro importantes diarios nacionales ingleses durante los próximos cinco años. Este tema ha sido objeto de un debate en la Cámara de los Comunes, durante el cual se expuso la posibilidad de que el Gobierno ofreciera ayuda económica para resolver la crisis que atraviesan las Empresas periodísticas británicas, debida, principalmente, al considerable aumento de sus gastos.

Según "The Times", si no se toman medidas drásticas, el futuro de los diarios ingleses se presenta bastante negro. Y, por ahora, parece que no hay otra alternativa que la de aceptar la ayuda estatal o subir el precio de los diarios. Con lo primero —opina el periódico— aquéllos perderían su independencia, mientras que la segunda solución no sería tal, ya que sólo serviría para acortar la distancia que actualmente existe entre gastos e ingresos.

CONCENTRACION DE EMPRESAS EN HOLANDA

El movimiento de concentración de Empresas editoriales continúa acentuándose también en Holanda. Últimamente se ha anunciado la fusión de "Het

Spektrum", la mayor editora de libros de bolsillo, con la "VNU", la principal editorial de revistas de los Países Bajos, que publica los diarios "De Tijd", "De Maasbode", "Brabants Dagblad" y otros periódicos en Eindhoven y Helmond, así como las revistas "Panorama", "Libelle", "Margriet" y "Katoliske Illustratie". La tirada global de estas revistas rebasa los cuatro millones de ejemplares y la de los diarios se aproxima a los 300.000. Por su parte, "Spektrum" tiene un fondo editorial de más de 2.500 títulos.

DESPIDOS DE PERIODISTAS EN FRANCIA

La persistente tendencia a la concentración de Prensa es motivo de serias preocupaciones en los organismos profesionales franceses, que empiezan a tomar posiciones contra este fenómeno. Así, el Sindicato de Periodistas de la CGT-FO ha denunciado que, como consecuencia de estas concentraciones, se han producido numerosos despidos de profesionales, mientras que el Sindicato Nacional de Periodistas ha expresado su alarma por tales concentraciones y ha solicitado que se fije en cinco días la jornada semanal de trabajo de los periodistas, para que en los restantes puedan tener ocupación aquellos que, por la fusión de publicaciones, han perdido su empleo.

A L E M A N I A

EL semanario político de Hamburgo, "Die Zeit", ha sido condenado por un Tribunal de Francfort al pago de una indemnización de 3.500 marcos (52.500 pesetas) a Gisela Heuser, estudiante alemana, que presentó querrela contra dicha publicación por la inserción

Condena
contra
"Die Zeit"

en sus páginas de un artículo cuyo autor aseguraba que la demandante afirmaba que era hija de Hitler. El artículo trataba de la aparición en Francia del libro "Mi padre, Adolfo Hitler", atribuido a la señorita Heuser; pese a que la revista insertó en su día una rectificación, la señorita Heuser solicitó por vía judicial una indemnización por "propagación de calumnias", ya que "Die Zeit" debiera haberse informado previamente antes de imputarle la paternidad del libro. La dirección del

semanario ha anunciado que recurrirá contra la sentencia.

* * *

LA situación de la Prensa de Berlín ha vuelto a preocupar al Gobierno federal, que, después de la desaparición del "Kurier" a fines del pasado año, podría reconsiderar un acuerdo anterior de retirar las subvenciones a los periódicos, otorgando un tratamiento especial a los periódicos de la antigua capital alemana. Hasta aquí, los periódicos dependientes de los partidos políticos venían recibiendo apoyo económico de unos fondos especiales incluidos en los presupuestos del Estado, y era propósito del Gabinete acabar con estas subvenciones. El Gobierno de Bonn desea subvencionar únicamente a las Empresas periodísticas que tengan

La subvención
a la Prensa
de Berlín

dificultades financieras, pero por una sola vez, para contribuir a superar una crisis o para inversiones consideradas urgentemente necesarias.

* * *

EL diario berlinés "Telegraf", que desde hace años es el órgano oficial de la Bolsa en la antigua capital alemana, al dejar de publicarse el vespertino "Kurier" ha iniciado la publicación de una edición de tarde, a la que ha desplazado toda la información bolsística de Berlín y la Alemania occidental. En esta edición recoge, además, las últimas noticias de información nacional y extranjera.

Nueva edición
del "Telegraf"

* * *

REFERIDAS a diciembre de 1966, han sido hechas públicas las últimas cifras fiscalizadas de las tiradas de las principales publicaciones no diarias alemanas. Según dichos datos, ésta es la clasificación:

Tiradas de los
no diarios

REVISTAS ILUSTRADAS
DE ACTUALIDAD:

"Neue Revue" (semanal), 1.770.960 ejemplares; 42,14 por 100 de publicidad.
"Stern" (semanal), 1.606.644, 46,24;
"Quick" (semanal), 1.540.420, 43,34;
"Bunte Illustrierte" (semanal), 1.509.643, 42,83.

FEMENINAS Y DE MODAS:

"Burda Moden" (mensual), 1.276.236 ejemplares, 34,64 por 100 de publicidad.
"Für Sie" (quincenal), 995.245, 38,68;
"Brigitte" (quincenal), 814.342, 33,33;

"Frau im Spiegel" (semanal), 730.516, 10,19; "Neue Mode" (mensual), 698.286, 23,44; "Constanze" (semanal), 626.843, 35,82.

DE RADIO Y TV:

"Hör Zu" (semanal), 3.764.075 ejemplares, 37,96 por 100 de publicidad;
"TV Hören und Sehen" (semanal), 1.311.810, 31,16; "Funk Uhr" (semanal), 776.406, 14,61.

SEMANARIOS:

"Bild am Sonntag", 2.597.470 ejemplares, 20,14 por 100 de publicidad;
"Das Neue Blatt", 911.584, 22,92;
"Neue Post", 855.974, 25,45; "Heim und Welt", 837.286, 28,20; "Bravo" (juvenil), 810.130, 17,70; "Der Spiegel", 729.995, 54,04.

* * *

EL Comité central alemán de Publicidad se ha pronunciado contra la inserción, en los periódicos, de anuncios que parezcan ser fruto del trabajo de sus Redacciones. Según una resolución del referido Comité, y de acuerdo con las prescripciones legales, todas las noticias publicitarias deben ser distinguidas con la expresa mención de que se trata de "anuncios", si no son insertadas en lugares que permitan reconocerlas como publicidad.

El Comité ha decidido asimismo que, en caso de inserciones publicitarias no presentadas como tales, los anunciantes de la competencia que se consideren perjudicados por estas prácticas consideradas antiestéticas podrán entablar demanda contra los que usen de los

Contra la
publicidad
equivoca

procedimientos ahora reprobados, reclamando daños y perjuicios.

* * *

LA Editorial "Burda", de Offenburg, que publica, entre otras, las revistas "Bunte Illustrierte", "Burda Moden", "Freundin" y "Bild und Funk",

Desarrollo de la Empresa "Burda"

ha dado a la publicidad las últimas cifras sobre su desarrollo. Según éstas, el volumen de sus transacciones en 1966 ascendió a 315 millones de marcos (4.725 millones de pesetas), frente a 281 millones de marcos en 1965. Los gastos de personal de la Empresa se elevaron el pasado año a 48 millones de marcos, siete millones más que en el año precedente; los gastos por inversiones alcanzaron los 27 millones, frente a 15 del año anterior. Las personas empleadas en la Editorial suman 3.781, lo que supone un aumento de 188 empleados sobre los existentes en la editorial en 1965.

* * *

LA revista femenina "Freundin", de la Editorial "Burda", ha comenzado a publicar una edición especial para Austria. Los editores han garantizado a los anunciantes de

La Revista "Freundin"

la revista una circulación no inferior a los 50.000 ejemplares en el vecino país. "Freundin" ha establecido unas tarifas especiales de publicidad, según los anuncios se publiquen en la edición austriaca exclusivamente o en ésta y la alemana.

* * *

EL Ministro de Justicia del "land" Renania-Palatinado ha dirigido un llamamiento a los directores de cine y de

revistas ilustradas para que se hagan más conscientes de su responsabilidad cuando exhiben asuntos sexuales. "En el negocio que se hace con ellos —dijo— está la causa de muchos crímenes que se comente después."

Contra la pornografía

En un artículo publicado en la revista "Die Dritte Gewalt" ("El tercer poder"), el Ministro pregunta: "¿Qué hacen la Prensa, el Cine y la Televisión por ayudar a no lesionar la dignidad y el honor personales? La justicia sólo puede castigar un hecho cuando se ha producido, pero no puede deshacer lo ya realizado". Tras plantearse la cuestión de si las normas del Código Penal bastan para salvaguardar a la juventud de los crímenes sexuales, el Ministro afirma que, "ante los muchos atentados alevosos y monstruosos que se producen, las prisiones preventivas de las personas que han cometido atentados contra la moral resultan insuficientes".

* * *

EL semanario "Der Spiegel", que contaba ya con una notable organización informativa en Europa, ha completado su red informativa con el establecimiento de una estrecha colaboración con la revista norteamericana "Newsweek" y el "New York

Ampliación de servicios

Times". En virtud del acuerdo concertado entre dichas publicaciones, "Der Spiegel" podrá publicar una selección de noticias del diario neoyorkino y tendrá en exclusiva el material informativo de "Newsweek" procedente de las oficinas de este semanario y de sus corresponsales en Japón, India, Viet-

nam, Australia, Kenia, Líbano, Brasil y Canadá.

* * *

EL órgano del partido nacionalista alemán "*Deutsche Nachrichten*", y su director, von Thadden, han sido condenados al pago de una multa que importa 3.000 marcos

El
"Nachrichten",
multado

(45 000 pesetas), por un Tribunal de Francfort, por "violación de un acuerdo previo". El "*Deutsche Nachrichten*" había afirmado que un comentario aparecido en la revista satírica "*Pardon*" había sido inspirado por los comunistas; como consecuencia de ello, "*Pardon*" entabló una querrela en la que pedía que el periódico rectificase su afirmación, cosa que, a requerimiento de la autoridad judicial, hizo, pero apostillando la rectificación con un comentario en el que decía que "los intelectuales de izquierda vienen haciendo el juego que conviene a los comunistas". El Tribunal ha considerado que esta información derivaba del acuerdo aceptado por el portavoz nacionalista al rectificar, y le ha condenado al pago de la multa.

* * *

EL Presidente de la Comisión parlamentaria encargada del estudio de la igualdad de competencia entre la Prensa, la Radio y el Cine ha anunciado que el informe de la Comisión

Competencia
de medios
informativos

se hará público al finalizar el primer semestre del año en curso, pues la recogida de datos ha quedado ultimada; no reveló, sin embargo, si el estudio abarcará todo el periodo de 1966.

La Asociación alemana de Editores ha enviado a la Comisión los datos correspondientes a 1966 —año de verdadera crisis en las Empresas periodísticas alemanas— para que no dejen de figurar en el informe; al propio tiempo ha hecho saber a la Comisión que los editores están resueltos a mantener la multiformidad de la Prensa alemana, aunque no garantizan que ésta pueda ser conservada por las dificultades económicas de muchas Empresas, que es atribuida en parte a la competencia publicitaria de la Televisión.

* * *

HA causado malestar en los medios periodísticos de Bonn el hecho de que los Ministros socialistas del Gobierno federal hayan celebrado diversas Conferencias de Prensa a las que sólo han sido invitados los profesionales de la Prensa afiliados al Partido Socialdemócrata. Con este motivo, se ha acusado a los socialistas de querer "llevar con andaderas" la política de la información.

Los periódicos socialistas han replicado que este trato discriminatorio no es nuevo, pues —dicen— el Secretario de Estado, von Hasse, ha organizado algunas reuniones a las que sólo invitó a reducidos grupos de periodistas seleccionados que, en conversaciones no oficiales, recibieron información sobre determinadas actividades gubernamentales.

La Junta Directiva de la Comisión federal de Prensa va a elevar una protesta contra estos exclusivismos que —dice— ponen límites a la libertad de información.

* * *

PARECE llegar a su término un pleito entablado hace dos años contra la revista "Neue Illustrierte" (en la actualidad, "Neue Revue") como conse-

Querrela por difamación

cuencia de una serie de artículos que, contra los servicios del Seguro de Enfermedad, escribieron Göpping, su director, y algunos médicos, después del fallecimiento de tres asegurados en una clínica del Seguro. El director de los servicios, doctor Rapp, planteó una querrela por calumnia y difamación y solicitó una indemnización de 25.000 marcos (325.000 pesetas) en concepto de daños y perjuicios. El pasado mes de noviembre fracasó un intento de avenencia entre las partes, por lo que siguió la acción judicial, que está a punto de concluir. El Tribunal de Ulm ha impuesto un acuerdo entre el demandante y los demandados, cuyos detalles no se han hecho públicos aún, pero dejando a las partes la posibilidad de recurrir contra el fallo.

A U S T R I A

EL Gobierno regional del Tirol ha presentado una querrela contra varios periódicos por haber publicado las declaraciones de un político del Partido Liberal austriaco,

Demanda contra tres diarios

según el cual un miembro de dicho Gobierno había otorgado la concesión de la construcción de un hotel mediante la recompensa recibida, consistente en una importante cantidad en metálico. Los periódicos demandados son el "Neue Front", "Salzburger Nachrichten" y "Neue Osterreich".

* * *

LA revista austriaca "Juristischen Vlätter" ha dado a conocer una resolución del Tribunal Supremo en virtud de la cual, y de acuerdo con la

El secreto profesional

protección al derecho al secreto garantizado por la legislación de Prensa, no es lícito el registro domiciliario para buscar e incautar documentos que no sean entregados voluntariamente por los profesionales del Periodismo.

En un proceso por injurias motivado por el artículo de un periódico, un Tribunal comarcal había autorizado el registro de la Redacción para buscar el original —que no fue encontrado por haber sido previamente destruido— y para incautar todos los ejemplares del periódico que pudieran hallarse. El Tribunal Supremo de Austria ha desautorizado dicha acción y fallado que el derecho a negarse a revelar las fuentes informativas incluye también la prohibición de los registros domiciliarios para conocer la identidad del autor de cualquier artículo.

B E L G I C A

EL periódico "Gazzette de Liège", que se publicaba desde 1840, ha sido adquirido por los editores del diario de Bruselas "La Libre Belgique". El

Absorción de un diario

diario de Lieja representaba la tendencia católico-conservadora dentro del Partido Cristiano-social belga. "La Libre Belgique" seguirá publicando "Gazzette de Liège" en forma de suplemento regional para mantener un periódico católico en Lieja.

FRANCIA

POR Orden aparecida en el "Boletín Oficial de Precios", varios periódicos franceses han sido autorizados para aumentar el precio de venta; en

Aumento del precio de los periódicos

virtud de esta autorización, "La Croix" y "Combat" se venden a 0,35 francos y "Notre Parole", "La Presse Nouvelle" y "Notre Voix" se podrá vender a 0,40 francos, es decir, a 4,20 y 4,80 pesetas respectivamente.

"Combat", al explicar a sus lectores esta subida (que representa cinco céntimos de franco sobre el precio anterior), la llama "los cinco céntimos de la libertad", y justifica el aumento resaltando las dificultades que supone mantener actualmente un periódico independiente.

* * *

LOS periodistas parlamentarios han aprobado una moción en la que protestan contra los abusos que se vienen cometiendo al calificarse como pe-

Moción contra el intrusismo

riodistas a quienes en realidad no lo son, según ha informado el diario "Le Figaro". En la citada moción se insiste para que, en las actas y documentos oficiales, no se mencione la profesión de periodista más que en aquellos casos en que el interesado pueda justificar su condición de tal mediante la presentación del correspondiente carnet profesional.

* * *

LA sección francesa de la Comisión Internacional de Juristas ha organizado un coloquio sobre el secreto pro-

fesional del abogado, el periodista y el policía. Al coloquio han concurrido medio centenar de abogados y magistrados franceses, británicos y alemanes.

Coloquio sobre el secreto profesional

Por lo que se refiere a los periodistas, el profesor de la Facultad de Estrasburgo encargado de los cursos de Periodismo, M. Leauté, ha señalado que, así como el derecho al secreto profesional es reconocido en todo el mundo a los abogados, no existe un criterio uniforme para reconocer el mismo derecho al periodista. Señaló que hay varios países que tienen este derecho consagrado para los profesionales del Periodismo (Austria, Suiza, la República Federal Alemana, doce Estados norteamericanos y, últimamente, Finlandia). Estimó que en Francia no sería oportuno el reconocimiento legal de tal derecho por varias razones, entre las que citó la "ineficacia de la obligación del periodista a mantener en secreto sus fuentes informativas", no sólo por el fuerte sentido de solidaridad que se da entre los profesionales, sino por la gran comprensión de las autoridades hacia la aspiración lógica del periodista a silenciar sus fuentes informadoras.

Durante el coloquio se ha puesto de manifiesto que no hay unanimidad de criterios en cuanto al reconocimiento legal del derecho al secreto de los periodistas entre los profesionales del Derecho.

H O L A N D A

LOS diarios protestantes suprarregionales "Trouw" y el llamado "cuarteto de Rotterdam": "De Rotterdam"

mer", "Nieuw Haagse Courant", "Nieuw Leidse Courant" y "Dordts Dagblad", se han fundido en una nueva Sociedad editorial que ha tomado el título de "Sociedad de Prensa Cristiana".

"Trouw" se fundó en 1943 por el movimiento de resistencia holandés, y tiene 110.000 suscriptores; los otros cuatro se difunden especialmente en el Sur del país: "De Rotterdamer". Fundado en 1903, tiene una tirada de 48.000 ejemplares; los tres restantes, que se unieron a él en los años veinte, tienen una tirada de 24.000, 16.000 y 8.000 ejemplares respectivamente.

* * *

LA Televisión holandesa comenzó en enero pasado la difusión de espacios publicitarios, cuya inclusión en sus programas ha sido autorizada a condición de que, durante dos años al menos, subvencione con parte de sus ingresos a los diarios y otros medios de publicidad a título de indemnización por los perjuicios que pueda ocasionarles. Los medios de difusión que se consideren perjudicados por la publicidad televisiva podrán solicitar las compensaciones a que se crean con derecho, pero habrán de probar que sus ingresos han quedado mermados por la competencia de la Televisión.

Todos los espacios publicitarios para el año 1967 han sido ya vendidos, calculándose que los ingresos que la Televisión neerlandesa obtendrá por ellos se aproximarán a los 708 millones de pesetas.

Nueva
sociedad
editorial

La Publicidad
y la Televisión

INGLATERRA

«THE Times» ha introducido una serie de modificaciones en sus páginas; entre ellas, la de que sus famosos pequeños anuncios, que desaparecieron de la primera página en mayo de 1966, han reaparecido, aunque ahora se publican en la última página.

Nuevos
cambios en el
"Times"

* * *

LA revelación hecha por el periódico de Londres "Daily Express", según la cual todos los telegramas que se envían desde Inglaterra al extranjero son censurados por el Gobierno, ha dado lugar a un agrio debate en la Cámara de los Comunes. El primer Ministro, Wilson, ha acusado al "Daily Express" de haber roto el compromiso de honor que obliga a los periodistas británicos a no publicar secretos de Estado.

El "Daily Express" y "The Times" han replicado al "Premier" afirmando, con un gran despliegue informativo, que Mr. Wilson se ha equivocado esta vez, "ya que ningún secreto de defensa que afecte a la seguridad pública ha sido violado". La ocasión ha sido aprovechada por ambos periódicos para defender los derechos de los periodistas a la libertad de expresión y a la publicación de hechos, como la censura de telegramas, que verdaderamente afectan al interés público.

Wilson se defendió asegurando que la censura de telegramas ha sido practicada en Gran Bretaña durante los últimos cuarenta años, en virtud de una Ley promulgada en 1928.

La censura
para el
exterior

ITALIA

EN la "Meccaniche Cerutti", en Turin, se ha realizado con éxito la prueba de una de las mayores instalaciones de huecogrado en Europa. La

Cincuenta mil
ejemplares
en hueco

rotativa de huecocolor podrá imprimir 50.000 ejemplares de 40 páginas por hora, a ocho colores.

Las máquinas serán instaladas por la editorial alemana Springer en Ahrensburg, donde, entre otras publicaciones, se imprimirá en lo sucesivo "Der Spiegel".

* * *

EL Consejo directivo de la Asociación de la Prensa romana, reunido bajo la Presidencia del diputado y periodista Luigi Barzini, ha aprobado una declaración en la que

Sanciones
contra los no
huelguistas

se dice que, sin el acuerdo con la Federación de Editores de Periódicos no puede considerarse satisfac-

torio, se debe principalmente a la conducta de los redactores de algunos periódicos que, por disfrutar ya de los beneficios que la Federación Nacional de la Prensa solicitaba para todos los periodistas del país, se abstuvieron de sumarse a las huelgas organizadas por la Federación de la Prensa italiana en los meses de noviembre y diciembre del pasado año. Esta "falta de solidaridad sindical", como ha sido calificada tal conducta por el Consejo directivo, ha hecho "fracasar la lucha emprendida en defensa de los intereses de los profesionales del Periodismo". En la reunión se adoptaron los siguientes acuerdos:

— Expulsar de la Asociación de la Prensa romana a los directores, redactores-jefes y jefes de servicio de los

periódicos romanos que no participaron en ninguna de las huelgas.

— Suspender por tiempo indefinido la tutela sindical, los servicios asociativos y el electorado activo y pasivo a los directores, redactores-jefes y jefes de servicio que sólo intervinieron parcialmente en las cinco jornadas de huelga ordenadas por la Federación.

— Suspensión por tiempo indefinido de la tutela sindical, de los servicios asociativos y del electorado pasivo o activo a todos los redactores que, no habiendo participado o habiéndolo hecho sólo parcialmente en el movimiento huelguístico, han faltado de alguna manera a la disciplina y a la solidaridad sindicales.

Los periódicos que no se sumaron a la huelga fueron "Il Tempo", "Il Messaggero", "Il Secolo" y "Qui Roma"; otros periódicos que sólo observaron un día de huelga fueron "L'Unità" y "Paese Sera" (comunistas), "Momento Sera" y "Giornale d'Italia". A los cuatro primeros se les aplicarán las sanciones primera y segunda y a los restantes la segunda y tercera.

* * *

EL Colegio de Periodistas de Roma, siguiendo el ejemplo del de Milán, ha decidido perseguir a los profesionales que se dediquen a la literatura de

Contra el
Periodismo de
escándalo

escándalo, aplicándose las sanciones previstas en su reglamento: aviso previo, censura, suspensión del ejercicio de la

profesión por un período no inferior a dos meses y no mayor que un año, y expulsión del Colegio profesional. (El artículo 55 de la Ley sobre la Profesión Periodística dice textualmente: "Podrá disponerse la exclusión del Colegio profesional del periodista que con su conducta haya comprometido gravemente la dignidad profesional, hasta el

punto de hacer incompatible con la dignidad misma su permanencia en el Colegio, en las listas o en los Registros").

La medida responde a la necesidad de combatir a las publicaciones en imágenes para adultos (de las que en Milán se publican 35; en Roma 16, y tres en cada una de estas poblaciones: Génova, Turín y Florencia) en las que se exalta el vicio y el delito. La difusión de esta clase de publicaciones se ha expandido de manera inquietante, y se calcula que llegan a cerca de tres millones de lectores al mes. Del total de dichas publicaciones, once cultivan los temas sexuales y el resto los delictivos. Sus tiradas conjuntas alcanzan el medio millón de ejemplares, calculándose que cada uno de ellos pasa por cinco o seis manos.

"L'Osservatore Romano" ha publicado recientemente un extenso artículo en el que planteaba el problema que crea para la juventud la existencia de esta literatura; en él proponía que, para atajar el mal, se establezca una intensa colaboración entre el Colegio de Periodistas y la Magistratura y que se forma un "círculo compacto para demostrar que la defensa de la moral común bien vale alguna excepción a la libertad de Prensa, teniendo en cuenta, sobre todo, que el secuestro de una publicación peligrosa está justificado precisamente por una bien entendida aplicación de aquella libertad".

* * *

EN Roma va a comenzar a publicarse una nueva revista ("*Tempo d'Europa*") editada por la A. A. I. (Asociación de Ayudas Internacionales), organismo creado en los primeros años de la posguerra para la distribución de las ayudas procedentes de Estados Unidos. Aunque este organis-

Revista sin
nacer,
combatida

mo no tiene en la actualidad razón de ser, ha sido mantenido vigente en algunos países, entre ellos Italia, cuya sección está presidida por el senador Ludovico Montini. Al interrumpirse las subvenciones norteamericanas, la A. A. I. ha cubierto sus gastos con fondos gubernativos, a cuyo ulterior libramiento se oponen las organizaciones izquierdistas. Las críticas contra la Asociación han aumentado al anunciarse la próxima aparición de la nueva revista, que viene a añadirse a otras dos que publica la A. A. I.: "*Assistenza Oggi*" y "*Vie Assistenziali*". Las citadas organizaciones de izquierda afirman que estas publicaciones son instrumentos de propaganda democristiana "indebidamente sostenidas por el Gobierno".

* * *

Apenas que oscilan entre cuatro y seis meses de prisión, con multas de 500.000 a 800.000 liras, han sido condenadas por el Juez de la Tercera Sección Penal de los Tribunales diez personas acusadas de atentar contra la moral pública como editores, distribuidores o directores de las publicaciones "*Kriminal*", "*Stanik*" y "*Sadik*", pertenecientes a la llamada "literatura negra" para adultos.

En el acta de acusación se pone de manifiesto que en las citadas publicaciones se describen sucesos imaginarios, con detalles impresionantes, capaces de perturbar el sentido de la moral y del orden familiar y de inducir al delito común, con la exaltación del crimen como fenómenos estéticos que permite alcanzar enormes beneficios económicos.

* * *

UN número de la serie "Poquer de ases", titulado "Raconti Erotici", ha sido secuestrado por orden del Procurador de la República en Salerno, por considerar su contenido "contrario a la decencia". Por la misma causa y bajo la misma acusación, el Procurador de Como y de Bérgamo ha ordenado el secuestro del periódico "I King".

SUIZA

LA industria suiza del tabaco ha decidido limitar su publicidad al propio tiempo que ha tomado el acuerdo de someterla a un autocontrol para la

Límites a la
publicidad
de tabacos

protección de la juventud. Se prescindirá de cualquier clase de propaganda que pueda estimular a fumar a personas menores de dieciocho años y se prohibirá la inserción de toda clase de anuncios de tabaco en revistas y publicaciones para jóvenes. En otros medios de difusión se excluirá la publicidad del tabaco en que aparezcan figuras jóvenes menores de edad, deportistas, artistas de cine, cantantes, etc.

UNION SOVIETICA

LA Prensa soviética, que desde la revolución de 1917 ha sido el único medio de difusión para orientar a la población rusa, ha acusado recientemente

La competencia
de la
Televisión

el impacto del "mal occidental": el de la competencia de la Televisión, como consecuencia de la cual han disminuido las tiradas de casi todos los periódicos soviéticos.

Hasta hace aproximadamente dos años los periódicos habían venido au-

mentando sus tiradas; el órgano central del partido comunista, "Pravda", que en 1957 tenía una tirada de 5.500.000 ejemplares, llegando en 1965 a rebasar los siete millones, empezó dicho año una regresión que le ha situado, en 1966, en los seis millones de ejemplares. La situación es peor para el órgano del Gobierno, "Izvestia": en 1957, su tirada era de 1.700.000 ejemplares; en 1965, año de su mayor apogeo, llegó a los 7.800.000 ejemplares, rebasando por vez primera la tirada de "Pravda"; en 1966, el portavoz gubernamental vio reducida su tirada en más de 300.000 ejemplares.

El órgano juvenil comunista, "Konsomolskaia Pravda", que pasó de 1.800.000 ejemplares en 1957 a 6.800.000 en 1965, ha descendido a menos de seis millones.

Este retroceso de los periódicos es debido, según los propios observadores soviéticos, a los avances de la Televisión, reflejados en la venta de receptores, que entre 1961 y 1966 alcanzó un total de 1.400.000 aparatos, calculándose que en los próximos tres años el número de receptores en el país rebasará la cifra de veintisiete millones.

También las revistas atraviesan un período descendente, habiendo decrecido considerablemente el número de ejemplares vendidos.

ARGENTINA

LA tirada de los principales periódicos argentinos a principios de año era la siguiente:

Publicaciones de la capital. — "Clarín", 374.453 ejemplares; "Crónica", 175.971; "El Mundo", 179.166; "La Nación", 226.889; "La Prensa", 265.533;

Los
corresponsales
del "Times"

"La Razón", 493.213; "Esquiu", 67.164; "Comentarios", 3.000; "El Economista", 15.000; "Propósitos", 14.000; "Economic Survey", 4.500; "El Cronista Comercial", 12.000; "La Vanguardia", 30.000; "Correo de la Tarde", 60.000; "Azul y Blanco", 30.000.

Publicaciones del interior.—"El Día" (La Plata-Buenos Aires), 88.000 ejemplares; "El Litoral" (Santa Fe), 43.000; "El Intransigente" (Salta), 22.000; "La Capital" (Rosario de Santa Fe), 92.000; "La Gaceta" (Tucumán), 80.000; "La Nueva Provincia" (Bahía Blanca-Buenos Aires), 40.000; "Los Andes" (Mendoza), 70.00; "Los Principios" (Córdoba), 43.000.

Revistas nacionales.—"Análisis", 10.000 ejemplares; "Confirmado", 33.000; "Gente", 120.000; "Imagen del País", 50.000; "Inédito", 50.000; "Primera Plana", 40.000; "Visión", 40.000.

ESTADOS UNIDOS

EL "New York Times" mantiene un verdadero "record" de influencia en la política norteamericana a través de sus corresponsales, afirma la revista "The Tablet" en un comentario publicado sobre los más destacados columnistas de izquierdas del "Times". Entre los

Donativo a la Escuela

corresponsales citados figuran Herbert Mathews, "desacertado comentarista de la guerra civil española y de la revolución castrista en Cuba"; Walter Duranty, que escribió de forma muy favorable para los Soviets durante la revolución rusa, y, últimamente, Harrison Salisbury, cuyas crónicas desde Hanoi han sido calificadas de "erróneas y peligrosamente desorientadoras".

* * *

EL silencio de la Fundación Ford sobre el destino de un donativo de diez millones de dólares (600 millones de pesetas) para la Televisión no comercial ha sido roto

Las tiradas argentinas de Columbia

en parte, aunque no de manera oficial. Representantes de la Fundación han entablado negociaciones con representantes de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Columbia con vistas al montaje de un programa original de Televisión en el que se presentará semanalmente una revista con temas de interés nacional e internacional y de Bellas Artes. Parte del donativo se destinaría a la formación de un cuerpo de periodistas profesionales y a la instalación de nuevos estudios para la transmisión de programas televisados no comerciales.

* * *

EL Centro de libertad de información, fundado en 1958 en la Escuela de Periodismo de la Universidad de Missouri, ha realizado una investigación sobre la libertad de Prensa en todo el mundo. Encomendó la tarea a periodistas de cada país, con largos años

Apreciaciones sobre libertad de Prensa

de práctica profesional, y a corresponsales extranjeros en dichos países, con un promedio de cinco años de estancia. La lista general será elaborada en la próxima primavera. Como resultado provisional, el citado Centro ha dado a la publicidad, en la revista "Editor and Publisher", las apreciaciones obtenidas sobre veinticinco países europeos y Estados Unidos. Se ha valorado la independencia de la Prensa y Radio, así como la posibilidad de criticar a los

Gobiernos de los países respectivos. La escala va de "más cuatro" (libertad absoluta) a "menos cuatro" (control absoluto). El orden obtenido es el siguiente:

Holanda, más 3,23; Suiza, más 3,14; Finlandia, más 3,05; Noruega, más 2,98; Suecia, más 2,77; Estados Unidos, más 2,71; Dinamarca, más 2,68; Bélgica, más 2,58; Inglaterra, más 2,37; Alemania Occidental, más 2,36; Irlanda, más 2,26; Austria, más 2,08; Francia, más 2,04; Italia, más 2,02; Grecia, más 1,37; Yugoslavia, más 0,09.

Portugal, menos 1,43; España, menos 1,56; Hungría, menos 1,72; Checoslovaquia, menos 2,45; Polonia, menos 2,63; Bulgaria, menos 2,72; Alemania Oriental, menos 3,05; Rusia, menos 3,08; Rumania, menos 3,20; Albania, menos 3,51.

De esta relación resulta que Holanda tiene la Prensa más libre de Europa. Es inexplicable el décimo lugar de Alemania Occidental, dadas sus liberales leyes regionales de Prensa. Es notable también que los Estados Unidos estén detrás de cinco países europeos. También llama la atención que Yugoslavia esté delante de Portugal y España, países no comunistas. Según comunicó el director del Centro, el índice será actualizado anualmente para poder seguir los cambios en la libertad de Prensa en más de cien países de todo el mundo.

* * *

SE ha calculado que los gastos de publicidad en Estados Unidos durante 1966 ascendieron a unos 16.300 millones de dólares (978.000 millones de pesetas), lo que re-

Los gastos
de Publicidad

presenta un aumento del 7 por 100 sobre las inversiones publicitarias de 1965, año en el que se alcanza-

ron los 15.300 millones de gastos publicitarios, con un aumento del 66 por 100 sobre los del año 1955, en el que sólo se llegó a la cifra de 9.200 millones de dólares.

De estas inversiones, el 29,2 por 100 se hicieron en la Prensa; la Televisión absorbió el 16,6 por 100; la publicidad por correspondencia el 15,2 por 100, y las revistas, el 7,9 por 100. A la Radio confluó un total del 55,8 por 100, acaparando las publicaciones económicas sólo el 4,4 por 100. La publicidad a escala nacional alcanzó durante el año último el 61,4 por 100 del total de las inversiones.

La Prensa ha registrado, aún siendo el principal canal publicitario, un descenso notable en sus ingresos por este concepto, mientras que la Televisión sigue ejerciendo una atracción creciente para los anunciantes, como lo prueba el hecho de que, desde 1960, los aumentos de publicidad en ésta se cifran en el 60 por 100. Por lo que respecta a la Radio, ha perdido el puesto privilegiado que ocupaba hace unos años, aunque en 1966 el aumento, con relación a 1965, fue el más importante registrado en los medios publicitarios, con un 11 por 100 de incremento.

* * *

EL Gobierno norteamericano proyecta reducir la ayuda indirecta que, a través de rebajas en las tarifas postales, disfrutaban cuarenta revistas estadounidenses de gran tirada, por un total de 5,5 millones de dólares (330 millones de pesetas), según ha anunciado el "New York Herald Tribune". La Administración está considerando además la posibilidad de imponer un recargo en el franqueo a partir del medio millón de ejemplares. El aumento representa-

Las tarifas
postales y
las revistas

INDONESIA

ría dos tercios de centavo por ejemplar. Se piensa incluir este recargo en el nuevo plan general de aumento de tarifas postales, que próximamente será presentado al Congreso.

El aumento representaría tres millones y medio de dólares para las seis grandes revistas de Estados Unidos: "Look", "Life", "Time", "The Saturday Evening Post", "Reader's Digest" y "TV Guide".

* * *

LOS premios de la Compañía Alfred I. Dupont para Radio y Televisión, que venían siendo administrados desde hace dieciséis años por la Universidad de Washington, van a ser discernidos a partir de ahora por la Escuela Superior de Periodismo de la Universidad de Co-

Premios para la Radio y la Televisión

lumbia, administradora de los premios Pulitzer desde que éstos fueron creados. La Universidad ha propuesto una revisión del programa de los premios Dupont y ha exigido garantías de que podrá actuar con entera independencia en la adjudicación de los premios a los profesionales de la Radio y la Televisión.

ARGELIA

LA difusión del diario parisiense "Le Figaro", ha sido prohibida indefinidamente en Argelia por decisión de las autoridades gubernamentales, que no han revelado las razones de esta medida.

"Le Figaro", prohibido

Una medida similar fue adoptada contra "Le Monde"

el 10 de febrero último, pero posteriormente se autorizó la entrada de dicho periódico en el país.

CON la entrada en vigor de la Ley de Prensa, aprobada por el Parlamento indonesio en noviembre de 1966, se ha operado cierta liberalización en la Prensa del país. La Ley establece que "la Prensa indonesia es un instrumento de la revolución y un medio de expresión de carácter activo, dinámico, educativo e informador. Su función social consiste en fomentar y desarrollar la toma de conciencia crítica y progresiva de todos los aspectos de la vida comunitaria indonesia".

Entre los deberes que la Ley señala a la Prensa se incluyen la lucha contra el imperialismo y el colonialismo, la lucha por la Constitución de 1945 y su democracia, la lucha para que queden aseguradas la verdad y la justicia en el cuadro de la libertad de Prensa y el contacto constructivo con la opinión pública.

Establece también que la Prensa tiene derecho al autocontrol, crítica y corrección; que no será necesaria licencia alguna para la publicación de un diario ni existirá censura ni prohibición de los mismos; la libertad de Prensa queda explícitamente garantizada. Crea un Consejo de Prensa integrado por representantes de Empresas periodísticas, cuya Presidencia será ostentada por el Ministro de Información; un director ejecutivo será designado entre los componentes del Consejo. Todas las Empresas periodísticas tendrán que pertenecer obligatoriamente al Consejo, que impedirá la publicación de diarios o revistas que difunden doctrinas marxistas.

Las Empresas periodísticas deberán ser de propiedad colectiva, quedando prohibidos los diarios sometidos a con-

trol extranjero. Deberán ser indonesios todos los miembros de los Consejos de Administración de las publicaciones. Los periódicos podrán montar colegiadamente su propia Agencia y el Gobierno se reserva el derecho de crear y subvencionar una Agencia nacional, así como a publicar un periódico en el idioma del país y otro en una lengua extranjera.

Los periodistas que ejerzan en el país deberán ser de nacionalidad indonesia, poseer suficiente experiencia profesional, formación adecuada, sentido de la responsabilidad y no haber traicionado a la Revolución.

Los diarios extranjeros necesitarán autorización previa para su difusión en el país, y el Gobierno podrá ordenar la incautación de toda publicación que, por su contenido, pueda poner en peligro a la comunidad, al Estado o a la Revolución nacional. Toda publicación extranjera que aspire a ser difundida en Indonesia deberá inscribirse previamente en el Registro gubernamental que la Ley crea. Será obligatoria la obtención de autorización previa para la apertura de oficinas-corresponsalías de Agencias extranjeras.

Los periodistas extranjeros sólo podrán ejercer la profesión si representan a una Empresa periodística domiciliada fuera del país. Serán inhabilitados como corresponsales los que se muestren hostiles a la Revolución nacional, y los corresponsales en activo deberán estar acreditados ante el Gobierno y el Consejo de Prensa.

ISRAEL

DOS periodistas israelíes han sido condenados por un Tribunal a un año de prisión por haber publicado in-

formaciones sobre política exterior del Estado de Israel que han sido consideradas "insidiosas y peligrosas" para la seguridad nacional. Se trata de Samuel Mor y Máximo Gilan, director y redactor, respectivamente, del semanario "Bul".

Según el Tribunal juzgador, ambos periodistas violaron las normas vigentes en cuanto a Prensa se refiere, ya que los periodistas están obligados en Israel a someter a consulta, antes de su publicación, las informaciones que afectan o estén relacionadas con la seguridad del Estado.

La cubierta de la revista citada apareció con un titular sensacionalista que decía: "¿Israel mezclado en el caso Ben Barka?", pregunta que quedaba sin respuesta en el interior del número.

VIETNAM

LA guerra del Vietnam se ha cobrado una nueva víctima entre los periodistas destacados a aquel país para informar de la actualidad bélica. La víctima en esta ocasión ha sido el periodista francés Bernard Fall, muerto a consecuencia de la explosión de una mina cuando cumplía su misión informativa en la región de Hué.

Fall, de cuarenta años, había cursado estudios en París, Munich y Estados Unidos y estaba especializado en cuestiones indochinas.

Periodistas
condenados

Otro periodista
muerto

LA RADIO EN ESPAÑA EL BIENIO 1934-1936

Por ANIBAL ARIAS RUIZ

A mediados de 1934, en los presupuestos del Estado del segundo semestre del año, aprobados por Ley de 30 de junio, se autoriza al Ministerio de Comunicaciones para sacar a concurso las construcciones del Plan Nacional de Radiodifusión, a que se refería la Ley de 26 del mismo mes y año, siempre que no excediera de las cantidades presupuestadas, lo que se confirma por Decreto de 26 de julio.

Confusiones que han de persistir en disposiciones similares de la Radio más tarde, motivan, el 1 de agosto, una Orden ministerial aclarando que el pago del impuesto al Estado por uso de aparato receptor es totalmente independiente de los derechos que puedan reconocerse a los autores en cuanto a la ejecución o transmisión de sus obras. De aquí nace y parte el derecho del impuesto que afecta a todas las emisoras de Radio, y que es ejercido por la Sociedad General de Autores de España.

Por Orden de fecha 9 de agosto se prevé, en este año de 1934, el derecho de importación temporal de receptores de automóvil, emplazados en el vehículo que haya de traspasar la frontera, es decir, que formen parte integrante del mismo y estén debidamente reseñados en el documento que autoriza la entrada provisional de coches.

Un hecho doloroso registra el mes de septiembre para la Radiodifusión nacional: por Decreto del día 7 se traspasan los servicios de Radiodifusión del Estado en Cataluña a la «Generalidad» catalana, confiándosele la ejecución de la legislación del Estado en materia de Radiodifusión y autorizándose a este organismo, representante del separatismo, a instalar emisoras propias, otorgar concesiones, establecer impuestos, etc. También se autoriza a la citada Generalidad a percibir y recaudar el impuesto por uso de receptores, aunque reservándola únicamente el tanto por ciento de cobranza, fijado en un 10, y yendo a parar el resto de lo recaudado al Tesoro.

No obstante, se preveía la continuidad de la Red Nacional en Cataluña, aunque siempre bajo la dependencia y soberanía de la

Generalidad. Absolutamente más teórica que práctica esta disposición, nada significó para las emisoras catalanas, que habían de verse liberadas de la misma pocos años más tarde. Que ni los propios autores de la idea creían en su efectividad, lo demuestra la Orden ministerial de 7 de noviembre siguiente, en la que se disponía que la Dirección General de Telecomunicación, por medio de los Centros provinciales de Cataluña, continuase expidiendo las licencias de aparatos radiorreceptores en la misma forma en que se venía haciendo por todas las oficinas telegráficas, así como que se continuasen realizando las inspecciones de toda clase de emisoras concedidas (radiodifusoras, de aficionado, experimentales, etc.) y la localización de las clandestinas que pudiesen existir.

Mientras se inicia la instalación y funcionamiento de las Emisoras de Radiodifusión de la prevista Red del Estado, que no había de ser realidad hasta transcurrido 1939, se crean, por Orden ministerial de fecha 5 de diciembre de este año de 1934, las llamadas Juntas Provinciales de Radiodifusión, que habrían de funcionar en todos los Centros y Secciones de Telégrafos de análogo carácter. Del mismo modo se mantienen en vigor las cuotas de impuestos por uso de aparatos receptores previstas en 1926.

La misión de tales Juntas Provinciales tenía una sola finalidad: la de recaudación del impuesto, bien fuese por uso de aparatos receptores, bien sobre la publicidad radiada por las emisoras del Estado o la parte de este último en la publicidad emitida por estaciones particulares de carácter local.

Como se ve, su función era, por lo tanto, meramente administrativa, y su influencia en el verdadero aspecto de la Radio prácticamente nula, puesto que sus fines sólo afectaban e interesaban a la Hacienda Pública. Sigamos, pues, adelante.

La Teledifusión.

Un sistema poco usado en España, aunque bastantes años después, y fugazmente, hiciera su aparición en las llamadas Estaciones

Audiodifusoras de la Acción Católica Española, en variante bastante diferenciada, es el de la «Teledifusión» o «Radiocentrales», que, mediante un abono mensual del oyente, hace llegar a un altavoz-receptor situado en cada hogar uno, dos o más programas de Radio seleccionados a voluntad, por medio de un sistema de cables o circuitos especiales telefónicos de la «Radio Central» establecida.

Aunque el sistema sea primario, tiene su aplicación práctica y comercial en la actualidad. Introducido por Holanda, fue llevado después por los propios holandeses a Bélgica y a Suiza, donde funciona con indudable éxito económico y gran número de abonados. La perfección y comodidad del servicio, que puede recibirse aún con unas simples baterías, ponen a salvo de muchas dificultades la recepción.

En Rusia el sistema ha venido a adquirir una especial importancia; las Centrales Radiodistribuidoras ocupan una parte importante de la actividad radiodifusora del país y han sido el medio para que los programas de Radio cubriesen el extenso territorio soviético. Pero el sistema, en Rusia, tiene una finalidad evidentemente política.

Precisamente el auge del mismo en Holanda, Bélgica y Suiza estimula a la Administración española, que, por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1934, regula por primera vez en nuestra Patria la posibilidad de su empleo.

En virtud de la citada disposición, se prohíbe utilizar circuitos de conducción de energía eléctrica, telefónica o telegráfica para montar centrales, debiendo abonar licencia, por uso de receptor público y privado, por cada uno de los altavoces instalados. Se exigía que cada abonado a la Radio-Central debería poder disponer a voluntad de dos emisoras simultáneamente: una española y otra extranjera.

Tales Radio-Centrales, que no llegaron nunca a existir, tenían prohibido instalar micrófonos, fonocaptos, etc., que pudieran intercalar a la escucha música o voz distintas a las de las dos emisiones o programas servidos. Se rechaza toda posibilidad de monopolio, autorizando idénticas instalaciones en las mismas zonas y edificios.

A los efectos del impuesto de recepción, cada usuario sólo debía pagar una cuota de cinco pesetas anuales, salvo en los casos de establecimiento público, que se vería obligado a satisfacer la misma que si se tratase de un radio-receptor en análoga situación.

La Radio-Central pagaría una licencia anual de 50 pesetas.

Otras disposiciones.

Por último, cierra el año 1934, en la misma fecha del 5 de diciembre, una Orden ministerial que concreta y sintetiza las disposiciones vigentes para recepción y cobranza del impuesto por escucha y que se mantiene en cinco pesetas por receptor privado y 50 pesetas por receptor público.

En 1935 se registra una nueva inquietud, dentro del orden meramente oficial, por utilizar la Radiodifusión en materia de Enseñanza. Y es así como, por Orden de 18 de enero, el Ministro de Agricultura dispone la creación de un Comité Agropecuario Forestal de Difusión Radiada, bajo la Presidencia de los Directores Generales de Agricultura, Ganadería y Montes, y en estrecho contacto con la emisora Unión Radio de Madrid, entidad que tenía un representante en el citado organismo.

El Estado prevé, en fecha de 25 de marzo de este año, la dedicación de los impuestos de la Radio para la prevista Red Nacional, incorporando a los presupuestos oficiales del Ministerio de Hacienda un nuevo capítulo, con la denominación de «Productos del Servicio de Radiodifusión Nacional».

Dentro de esta «producción» prevista se hallaba, naturalmente, el impuesto sobre la publicidad radiada y emitida por las emisoras. El 28 de mayo, y por Orden del Ministerio de Industria, se regula la intervención del Estado en todo anuncio transmitido por las emisoras. Tales normas administrativas, meramente burocráticas, carecen de finalidad y de interés para el historiador.

Reglamentación del Servicio Nacional.

Con independencia de la actividad normal de las emisoras en funcionamiento, cuyo desenvolvimiento artístico vimos en años anteriores y que hemos de ver con algún detalle en otros trabajos, la Radiodifusión española, que se desenvuelve pobremente en medio de las luchas políticas de la época, llenas de apasionamiento y violencias, no registra nota de importancia hasta la aparición del Reglamento del Servicio Nacional de Radiodifusión, que continúa enexistente, en la fecha del 22 de noviembre, y promulgado por Decreto en cumplimiento del artículo 7.º de la Ley de Radiodifusión de 26 de junio de 1934.

Estimamos interesante la reproducción literal de algunos de sus aspectos más importantes y que es la que sigue:

Carácter del Servicio.

«Artículo 1.º Se considerarán comprendidos entre los servicios de Radiocomunicación del Estado que corresponden a la Subsecretaría de Comunicaciones (servicios de Telecomunicación) el establecimiento y explotación de los de Radiodifusión de sonidos e imágenes, ya en uso o que puedan inventarse en el porvenir.

Artículo 2.º La Radiodifusión se declara de utilidad pública a los efectos de las servidumbres y expropiaciones forzosas, las cuales, en cada caso, apreciarán el Ministro de Obras Públicas y el de Comunicaciones, previo expediente.

Artículo 3.º Los Programas de la Red de Radiodifusión nacional tendrán por principal objeto la divulgación de temas culturales, artísticos y musicales, y de todo aquello cuya difusión pueda ser de utilidad e interés para el público. Se realizarán con arreglo a las Leyes.

Artículo 4.º La recepción de las emisiones será protegida contra las perturbaciones producidas por instalaciones y aparatos eléctricos, debiendo observarse con todo rigor y escrupulosidad las prescripciones contenidas en el Decreto de 17 de abril de 1933 (R. 619, dictado para evitar perturbaciones en receptores de Radio) y las disposiciones que en lo sucesivo se dicten.

Queda prohibida la fabricación, importación, venta y uso de aparatos radiorreceptores susceptibles de emitir a su alrededor radiaciones que perturben la audición en otros receptores próximos».

Organización.

«Artículo 5.º El servicio de Radiodifusión nacional comprende:

- a) Servicios realizados o explotados por el Estado, y
- b) Servicios de organización y realización de programas que se arrendarán, mediante concurso, a entidades o Empresas nacionales.

Corresponde a la Subsecretaría de Comunicaciones (Servicios de Telecomunicación) la explotación e inspección de los primeros y la intervención e inspección de los segundos.

Artículo 6.º Para coordinar debidamente las diversas modalidades y los aspectos distintos del servicio, se creará en su día, en

la Subsecretaría de Comunicaciones, el Departamento de Radiodifusión. Sus funciones serán todas las relacionadas con los servicios indicados en el artículo quinto de este Reglamento, las cuales se clasificarán, según su naturaleza, en funciones técnicas y administrativas.

Hasta tanto se cree el organismo citado (Departamento de Radiodifusión) que establece este artículo, la Sección Interior Negociado de Radiodifusión asumirá, en régimen transitorio, todos los cometidos y atribuciones que correspondan a este servicio, y pondrá, en cada caso, las medidas pertinentes a la ejecución de los preceptos contenidos en este Reglamento».

Ingresos.

«Artículo 11. Conforme a lo establecido en la Ley de 26 de junio de 1934 (II), los ingresos de Radiodifusión se obtendrán por tres conceptos:

I. Licencias de aparatos radiorreceptores o cuotas de recepción.

II. Impuesto sobre venta de material radio.

III. Publicidad radiada.

Serán considerados también como ingresos del servicio de Radiodifusión los donativos o legados que en su favor se hagan y los que puedan obtenerse por publicaciones relativas al mismo.

Artículo 12. Licencias para uso de radiorreceptores.—Las cuotas para uso de aparatos radiorreceptores serán las siguientes:

Aparatos de galena, a razón de pesetas 1,50 al año.

Aparatos de una a cinco lámparas, a razón de 12 pesetas al año.

Aparatos de más de cinco lámparas, a razón de 24 pesetas al año.

No entrará en el cómputo del número de lámparas la que actúe como válvula rectificadora o como resistencia.

Aparatos de cualquier clase con altavoz, en lugar público, casinos y toda clase de sociedades de recreo, con arreglo a la contribución industrial, según la siguiente escala:

De 1 a 200 pesetas de contribución trimestral, 5 pesetas al mes.

Desde 201 pesetas a 500 de ídem, 15 pesetas al mes.

De más de 500 pesetas de ídem, 30 pesetas al mes.»

«Artículo 16. Los establecimientos de venta de material de Radio pagarán la li-

cencia que les corresponda con arreglo a la escala señalada en el artículo 12 de la *Contribución Industrial*.

Del mismo modo y por la misma escala pagarán los agentes o vendedores en comisión de material de Radio, aunque no tengan establecimiento o casa abierta para la venta al público».

Publicidad radiada.

«Artículo 36. (Se publica con arreglo a la rectificación de la «Gaceta» del 13.) La organización de la publicidad radiada por las emisoras del Estado corresponde a la Empresa concesionaria del servicio de programas, la cual adoptará las medidas necesarias respecto a la instalación de oficinas, agentes, personal auxiliar. etc.

Artículo 37. Los ingresos que por este concepto se obtengan serán intervenidos por funcionarios de Telégrafos, quienes fiscalizarán directamente todas las operaciones de contabilidad referentes al mismo.

Artículo 38. No se radiarán otras notas de publicidad que las que estén debidamente autorizadas por la autoridad competente y comunicadas a la Empresa por los funcionarios de Telecomunicación indicados y oficialmente adscritos a este servicio, quedando prohibido alterar estas notas autorizadas por ningún concepto.

Artículo 39. Las tarifas aplicables en cada emisora serán fijadas por la Subsecretaría de Comunicaciones (Departamento de Radiodifusión), teniendo en cuenta, no sólo la extensión del anuncio, que siempre será breve, sino el momento de la radiación. La publicidad indirecta podrá organizarse siempre que no suponga quebranto de los programas.

Artículo 40. Los ingresos que se obtengan por radiación de propaganda política o confesional, o de otro orden, serán considerados como ingresos generales de publicidad.

Artículo 41. Las cantidades totales obtenidas por publicidad radiada serán entregadas por la Empresa a la Jefatura de Telégrafos correspondiente a la emisora, deduciendo un 30 por 100, que se reservará la Empresa para cubrir los gastos de este servicio, y el líquido lo ingresarán los Jefes de Centro o de Sección de Telégrafos en la respectiva Delegación de Hacienda, bajo el epígrafe de «Productos del servicio de Radiodifusión nacional», remitiendo la carta de pago al Departamento de Radiodifusión.

Artículo 42. Conforme a lo estipulado en la Ley de 26 de junio de 1934, la publi-

dad radiada sólo se admitirá transitoriamente hasta que los demás ingresos permitan sostener la explotación del servicio de Radiodifusión; pero no podrá exceder, el tiempo dedicado a emisión de anuncios, de cinco minutos por cada hora de programa, sin acumulación de tiempos de una hora para otra.

Artículo 43. El importe de la participación del Estado en los productos de la publicidad radiada por las emisoras de Radiodifusión de carácter particular, cuyo funcionamiento se admita simultáneamente con las de la Red del Estado, se seguirá ingresando en la misma forma que hasta ahora, con cargo también al epígrafe de «Productos del servicio de Radiodifusión nacional».

Información radiofónica.

«Artículo 44. La Empresa o Empresas concesionarias de los programas contraerán la obligación de organizar un servicio especial dedicado a la radiación de noticias generales y a la edición de las revistas impresas relacionadas con los programas de cada emisora.

Artículo 45. Las noticias, informaciones, reportajes, etc., que hayan de ser radiados podrán ser confeccionados por la Empresa, ya directamente o mediante convenio con una Agencia periodística de reconocida garantía.

Las noticias, informaciones, reportajes, etcétera, que hayan de radiarse se redactarán con sujeción a la más rigurosa imparcialidad, y serán breves y de actualidad. El Gobierno, por medio de sus delegados, adoptará las medidas convenientes para asegurar la neutralidad ideológica de este servicio.

Artículo 46. Se concede a las Empresas, bien por sí solas o en convenio de todas a este efecto, el derecho exclusivo para la publicación de programas de las emisoras del Estado por medio de revistas, boletines, etcétera, y a tal efecto organizará la Redacción correspondiente.

Artículo 47. Los ingresos que se obtengan por la venta de publicaciones corresponden a las Empresas y los dedicarán a sufragar los gastos que ocasionen la emisión de noticias radiadas y la edición de publicaciones.

Artículo 48. Si abonados los gastos ocasionados por los conceptos señalados en el artículo 47 resultara superávit, el 50 por 100 de éste se adjudicará a la Empresa y el otro 50 por 100 al Estado, que lo ingresará en el mismo concepto de productos de Radiodifusión.

La Subsecretaría de Comunicaciones (Departamento de Radiodifusión) inspeccionará este servicio».

Propaganda política y confesional.

«Artículo 49. Se considerarán como emisiones oficiales las que realicen las autoridades superiores de la República.

Artículo 50. De acuerdo con lo establecido en el artículo quinto de la Ley de 26 de junio de 1934, se autoriza la propaganda política y confesional por las emisoras del Estado a todas las Entidades de este carácter que estén legalmente constituidas.

Artículo 51. Los discursos políticos y religiosos se radiarán por riguroso orden de petición, previo pago de la tarifa correspondiente, por periodos de tiempo no superiores a quince minutos para cada Entidad política o religiosa. Este período será ampliable para una misma Entidad, si no se hubieran formulado otras peticiones dentro del tiempo máximo que señala para este servicio el artículo siguiente.

Artículo 52. Las emisiones de carácter político o confesional no podrán tener una duración diaria superior a dos horas, y se efectuarán, siempre que sea posible, fuera de las horas dedicadas a los programas ordinarios de cada emisora.

Artículo 53. Los discursos o conferencias de esta clase deberán ser forzosamente autorizados previamente por la autoridad gubernativa, la cual ejercerá la inspección que corresponda durante la radiación».

Servicio de programas.

«Artículo 59. Para dar consejo y señalar la orientación general que habrá de seguirse en la confección de programas, se crean una Junta Nacional de Radiodifusión y tantas Juntas regionales como estaciones de esta clase se instalen, pertenecientes a la Red del Estado.

Artículo 60. La Junta Nacional de Radiodifusión estará presidida por el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, y constituida por los representantes que a continuación se expresan:

El Subsecretario de Comunicaciones.

El Jefe superior de Telecomunicación.

Un representante del Ayuntamiento de Madrid.

Otro ídem de la Diputación Provincial de Madrid.

Otro ídem de la Asociación de la Prensa.

Otro ídem de la Sociedad de Autores Españoles.

Otro ídem de la Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Otro ídem del Conservatorio Nacional de Música y Declamación.

Otro ídem de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Otro ídem de la Universidad Central.

Otro ídem de la Cámara de Comercio.

Otro ídem del Consejo Superior de Agricultura (publicado con arreglo a la rectificación de la «Gaceta» del 13).

Otro ídem del Consejo Nacional de Cultura.

Otro ídem del Consejo Nacional de Sanidad.

Otro ídem de las Asociaciones de Radiodifusores.

Otro ídem español del Comercio de Radio.

Otro ídem id. de la Industria de Radio.

Otro ídem de las Empresas de programas.

Otro ídem del Comité Técnico de Radiocomunicación.

Otro ídem de la Subsecretaría de Comunicaciones.

Otro ídem de los Servicios de Telecomunicación (el Jefe de la Sección a que esté adscrito el Departamento de Radiodifusión).

En ausencia del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones presidirá esta Junta el Subsecretario de Comunicaciones, y, en su defecto, el Jefe superior de Telecomunicación.

El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones podrá, libre y directamente, designar miembro de honor de esta Junta Nacional a cualquier personalidad española destacada por sus méritos intelectuales en cualquier rama del saber humano.

Artículo 61. Esta Junta, en la sesión de constitución, elegirá de su seno un Secretario, así como la Comisión permanente que ha de actuar en representación de aquélla en todo momento.

Artículo 62. La Junta Nacional de Radiodifusión se reunirá, por lo menos, cada dos meses, y siempre que la convoque su Presidente o lo solicite la mitad más uno de sus miembros.

La Comisión permanente se reunirá siempre que sea preciso a fin de acordar las observaciones que deba dirigir a la Subsecretaría de Comunicaciones para la mejor organización de los programas.

Artículo 63. La alta misión asignada a la Junta Nacional de Radiodifusión se refiere principalmente a las normas y directrices que

en los aspectos cultural y artístico se hayan de imprimir a los programas; estudio de los medios educativos y recreativos más convenientes para ser difundidos por la Red Nacional, y propuestas para el establecimiento de las relaciones artísticas e intelectuales en las diversas regiones españolas y con el extranjero.

Artículo 64. El personal de Secretaría de la Junta Nacional de Radiodifusión estará constituido por funcionarios de Telecomunicación.

Artículo 65. Las Juntas Regionales de Radiodifusión estarán presididas por el Gobernador Civil de la provincia en que esté instalada la emisora, y en su funcionamiento, en lo posible, las normas señaladas para la Junta Nacional de Radiodifusión, eligiendo, desde luego, la Comisión Permanente que ostente la representación y actuación constante que les corresponda.

Artículo 66. Las Juntas regionales de Radiodifusión estarán constituidas por los representantes que a continuación se expresan:

Un representante por las Diputaciones provinciales de las capitales en cuya región esté enclavada la emisora.

Otro ídem por los Ayuntamientos de las capitales de provincia en cuya región esté enclavada la emisora.

Otro ídem por las Facultades o Centros docentes de la región.

Otro ídem por las Asociaciones de Radiodifusores de la región.

Otro ídem de las Asociaciones de la Prensa de la región.

Otro ídem del Comercio de Radio de la región.

Otro ídem de las Empresas de programas de la emisora regional.

Otro ídem de las Sociedades artísticas y culturales de la región.

Otro ídem de la Subsecretaría de Comunicaciones, que será el Jefe del Centro de la provincia en que esté instalada la emisora; y

El Ingeniero Jefe de la emisora regional.

En ausencia del Gobernador Civil presidirá la Junta el representante de la Subsecretaría de Comunicaciones.

El lugar de reunión de las Juntas regionales será la capital de la provincia en que esté instalada la emisora.

Para cada emisora regional actuará una Comisión permanente de manera análoga a la de la Junta Nacional de Radiodifusión».

División Regional.

«Artículo 67. La división regional, a los efectos del artículo anterior, será la siguiente:

REGIONES

Centro
 Sur
 Noroeste
 Norte
 Retrans. número 1
 Nordeste
 Este
 Retrans. número 2
 Canarias

PROVINCIAS

Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Zamora, Valladolid, Palencia, Soria, Zaragoza, Teruel, Cuenca, Guadalajara, Ciudad Real, Avila y Segovia.
 Sevilla, Badajoz, Huelva, Cádiz, Málaga, Granada, Jaén, Córdoba, Ceuta y Melilla.
 La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra y León.
 Vizcaya, Guipúzcoa, Alava, Navarra, Huesca, Logroño, Burgos y Santander.
 Asturias.
 Barcelona, Gerona, Tarragona y Lérida.
 Valencia, Castellón, Albacete y Baleares.
 Murcia, Alicante y Almería.
 Tenerife y Gran Canaria.

La división general que precede es transitoria hasta que la realización práctica del servicio permita agrupar las provincias con mayor eficacia.

Artículo 68. El Presidente de la Junta regional podrá designar libre y directamente miembro de honor de la misma a cualquier personalidad española destacada por sus méritos intelectuales en cualquier rama del saber humano.

Artículo 69. La explotación del servicio de programas y demás materia radiable será encomendada, mediante concurso y previos

los informes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, de la Junta Nacional de Radiodifusión y de la correspondiente regional, a Empresas concesionarias españolas, las cuales estarán obligadas a dar la máxima flexibilidad al servicio durante un mínimo de horas, que se señalará en el pliego de condiciones del concurso para el servicio de programas.

Artículo 70. Para la realización de este servicio la Empresa adjudicataria tendrá los deberes y derechos que se especificarán en el pliego de condiciones para la ejecución

de los programas, y recibirá del Estado la cantidad que anualmente se fijará en el presupuesto y las que resulten de los demás conceptos previstos en este Reglamento.

Artículo 71. El Gobierno se reserva el derecho de disponer de la Red de Emisoras en cualquier momento para la divulgación de medidas de Gobierno o noticias de interés general.

Artículo 72. Sin perjuicio de lo que determine la Junta Nacional de Radiodifusión, la emisora nacional atenderá preferentemente en sus programas diurnos a los temas culturales, conferencias de carácter científico, de educación escolar y post-escolar, de motivos interesantes para la preparación o especialización de determinadas profesiones, de agricultura práctica, de higiene, enseñanza de lenguas vivas, etc.

Artículo 73. La Empresa arrendataria del servicio de programas, y aparte lo que en el contrato se establezca, se encargará del arriendo de locales para estudio, instalación de los mismos, emplazamiento de los aparatos necesarios para la amplificación y control, suministro y montaje del cable o cables que habrán de unir las estaciones emisoras al estudio o estudios correspondientes, con sujeción a las condiciones técnicas que se señalarán en el concurso; arriendo de circuitos telefónicos, contratación de artistas y conferenciantes, dotación de empleados y cuantos elementos accesorios sean precisos para asegurar la más perfecta realización de los programas.

Emisoras Privadas.

«Artículo 75. Las emisoras particulares de Radiodifusión de carácter local cesarán en su funcionamiento cuando no cumplan las condiciones señaladas en el artículo séptimo del Decreto de 8 de diciembre de 1932. Las demás emisoras particulares quedarán sujetas al régimen establecido en las disposiciones que regulan su funcionamiento y a las que en lo sucesivo se dicten.

En cuanto se refiere al régimen interior de estas emisoras, inspecciones técnicas y administrativas, publicidad radiada, etc., se seguirán las normas vigentes y disposiciones posteriores.

Artículo 76. El Gobierno se reserva el derecho de incautarse temporalmente de estas emisoras y de ejercer la intervención que juzgue necesaria respecto a la radiodifusión de noticias y propaganda política y confesional».

Derecho de autor.

«Artículo 77. Se respetarán y cumplimentarán las disposiciones legales y reglamentarias que regulen el derecho de autor en materia de radiodifusión, tanto por las emisoras como por los auditores a quienes aquellas disposiciones afecten».

Disposiciones posteriores.

Una nueva disposición cierra el año 1935, en la fecha del 24 de diciembre, reuniendo y sintetizando las disposiciones vigentes sobre licencias de receptores de Radio. El número de receptores se calcula en esta fecha en 300.000. Y terminamos este ciclo histórico recogiendo las únicas notas salientes hasta el 18 de julio de 1936, fecha en que las emisoras españolas entran, con la guerra, en una fase de superación al valorizarse con exactitud su papel de poderoso medio de la información. Estas notas están constituidas, en primer término, por la promulgación del Reglamento de Interferencias Radioeléctricas, el 8 de abril, en Decreto del Ministerio de Comunicaciones.

En él se define el carácter del servicio a montar, que se confía a la Dirección General de Telecomunicaciones, del Ministerio, entonces, de Comunicaciones y Marina Mercante; se concreta el alcance de lo que es la interferencia radioeléctrica; se establecen los derechos y deberes de los constructores, vendedores y usuarios de aparatos de Radio; se prevén las instalaciones eléctricas que forzosamente deben tener dispositivos de protección; se señalan los trámites para las reclamaciones oportunas; se establecen las sanciones, y se determina la composición de la Junta Permanente de Interferencias Radioeléctricas, previendo la utilización de personal especializado sometido a la dependencia del Jefe del Servicio Nacional de Radiodifusión.

En la fecha del 18 de mayo el impuesto por uso de aparato receptor es elevado al doble de lo que se venía pagando. La Orden del Ministerio de Comunicaciones no ocasiona reacción alguna en la Radiodifusión, ni siquiera entre los oyentes. Por último, aclaro nuevos extremos, en fecha 19 de mayo de 1936, referentes al concepto de ingresos brutos de publicidad a efecto del impuesto, no reconociéndose como anunciantes a las Empresas de Publicidad, agentes o intermediarios de que pueda disponer la propia emisora.

ENTREGA EN MURCIA DE LOS “LAURELES” DE 1966

Han sido creados por la Asociación de la Prensa
de aquella capital

EN el año 1962, la Entidad periodística murciana, para distinguir a los murcianos y a aquellos otros que, sin serlo, hubieran destacado a lo largo del año en el mejor servicio a la ciudad y provincia, adoptó el acuerdo de crear un Laurel, que se ha venido concediendo en la festividad de San Francisco de Sales, Patrono de los Periodistas, y su entrega se ha realizado siempre en una fiesta, a la que han asistido las más destacadas personalidades de la ciudad.

La entrega de laureles de este año se celebró en el magnífico marco del casino de la ciudad, bajo la presidencia del excelentísimo señor don Alvaro Guitán Vieito, capitán general del Departamento Marítimo de Cartagena.

Los laureles de Murcia 1966 fueron los siguientes:

Murciano del año.—Don Jaime Campmany y Díez de Revenga, Premio «Mariano de Cavia», Premio «Ejército», Premio Extraordinario Nacional de Periodismo, Premio Diputación de Madrid y «Popular» del diario «Pueblo». Su firma ha adquirido gran notoriedad en 1966, gracias a la sección «Pajaritas», de «Arriba».

Relieve internacional.—Señorita Margarita Huertas Gras, elegida en 1966 «Miss Alas del Universo», en Río de Janeiro. Es azafata de «Iberia».

Cine-teatro-televisión.—Don Francisco Rabal. Por su actuación en París (teatro), auténtica cotización internacional con «La vida es sueño».

Bellas Artes.—Don Francisco Toledo Sánchez, Primera Medalla de Oro 1966 en la Exposición Nacional de Bellas Artes. Premio «Salzillo 1966», convocado por la Diputación de Murcia.

Industria y Comercio.—Don Diego Ródenas Fontcuberta. Hombre de Empresa. Agricultor, industrial, fabricante de maquinaria y exportador.

Deportes.—Don Angel González Granja, tres veces campeón nacional de motociclismo, segunda categoría, a lo largo de 1966.

Ciencias e investigación.—Doña Piedad Cierva Viudes, Premio Nacional del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por su trabajo «Estudio físico-químico y posibilidades industriales del arroz».



Don Jaime Campmany Díez de Revenga, designado «Murciano del año» por la Asociación de la Prensa de Murcia, da lectura a unas brillantísimas cuartillas en agradecimiento por la concesión del «Laurel de Murcia 1966».



El presidente de la Asociación de la Prensa de Murcia, don Nicolás Ortega Lorca, en el discurso en que hizo referencia a los «Laureles» de este año y a las razones que determinaron a la Entidad periodística para crear estas distinciones en el año 1962.

Eficacia en el servicio de Murcia.—Don José Manzanque Feltrer, ex ingeniero jefe de la Delegación de Obras Públicas en Murcia, por su magnífica labor al frente del mejoramiento de la red estatal de carreteras.

Y un «Laurel», a título póstumo, a don Román Alberca Lorente, eminente figura de la Medicina española, fallecido recientemente.

También se hizo entrega del Premio «Manuel Medina», otorgado al redactor jefe de «Hoja del Lunes», don Carlos Valcárcel Mavor, y los premios «Chys», concedidos por el matrimonio Fernández Delgado —que vienen promocionando las bellas artes murcianas desde hace tres años—, al académico y escultor don José Planes, al Orfeón «Fernández Caballero», a don Raimundo de los Reyes (póstumo), a don Baldomero Ferrer «Baldo», genial caricaturista; a la firma «Pérez Feito» —artesano que forjó las puertas de hierro del Teatro Real de Madrid— y al propietario de la Clínica de Nuestra Señora de Belén y arquitecto, por sus acabadas instalaciones.

El presidente de la Asociación de la Prensa, don Nicolás Ortega Lorca, pronunció un discurso en el que hizo historia de la creación del «Laurel de Murcia», con cita de las personas a las que hasta el momento se les había concedido, y destacando los méritos que concurrían en cada una de las que fueron distinguidas con tal galardón en el año 1966.

Hizo referencia, después, a las inquietudes literarias y artísticas que en la ciudad se vienen manifestando, de las que eran exponentes los premios «Medina», «Chys», el recientemente concedido «Maestre-Cierva» y el convocado por los «Hijos de Antonio Zamora» sobre el que fue maestro de los periodistas don José Martínez Tornel.

Agradeció al capitán general, alcalde de Cartagena y autoridades presentes la distinción que habían tenido con la Entidad periodística al honrarla con su presencia, así como a los componentes del magnífico Cuadro Médico de la Entidad y compañeros en los distintos órganos informativos de la ciu-



El capitán general del Departamento Marítimo de Cartagena, almirante don Alvaro Guitián Vieito, entrega al redactor jefe de «Hoja del Lunes», de Murcia, el Premio «Manuel Medina» para periodistas.

dad. Y terminó con unas palabras de sentido recuerdo para el que fue ilustre neurólogo don Román Alberca Lorente, fallecido contados días antes de la concesión del Laurel.

Don Francisco Rafael pronunció unas cordialísimas frases de agradecimiento a sus paisanos; don Diego Ródenas, un encendido discurso sobre la necesidad de dotar a los secanos de Murcia de agua, señalando que hacía partícipe de su alegría a cuantos con él vienen laborando en los distintos puestos de sus Empresas, y don Jaime Campmany recreó a todos con una brillantísima «Paja-

jarita», que era toda una joya literaria.

Cerró el acto el capitán general del Departamento Marítimo, almirante don Alvaro Guitián, con palabras de elogio para los galardonados y de gratitud para la Entidad periodística por el rotundo éxito alcanzado.

En resumen, puede decirse que la fiesta ha constituido un acontecimiento de los más relevantes en la vida social murciana, y que la Asociación de la Prensa puede sentirse orgullosa por ello.

(Información gráfica de López.)

PERIODISMO NACIONAL

EL MINISTRO DE INFORMACION PRESIDIO EL HOMENAJE A DON CESAR A. GULLINO

Durante un almuerzo en el Club Internacional de Prensa le entregó una bandeja de plata

En el Club Internacional de Prensa, el ministro de Información y Turismo, señor Fraga Iribarne, presidió un almuerzo homenaje ofrecido en honor de don César A. Gullino, quien durante muchos años desempeñó el cargo de corresponsal de Prensa en Madrid, cargo profesional en el que acaba de ser jubilado. Con el agasajado, junto al ministro, se sentaban a la mesa presidencial los directores generales de Prensa y de la Oficina de Información Diplomática, señores Jiménez Quílez y Martín Gamero, respectivamente; subdirector general de Servicios Informativos, señor Rodríguez del Castillo; presidente de la Asociación de la Prensa de Madrid, señor Gómez Aparicio; presidente del Club Internacional de Prensa, señor Oliveira; ex presidentes del mismo Club, señores Milks, Tichkmann, Walker y Brissard, y entre la numerosa asistencia al almuerzo se hallaban multitud de periodistas españoles y extranjeros.

Concluido el almuerzo, a los postres, el señor Oliveira subrayó que el señor Gullino se había hecho acreedor, por sus merecimientos

profesionales y sus cualidades humanas, al nombramiento de presidente honorario vitalicio de la Agrupación de Corresponsales Extranjeros en España.

Después, el ministro, señor Fraga Iribarne, habló en términos de sincera cordialidad de los largos y meritorios trabajos del homenajeado en España, y calificó al señor Gullino de modelo de corresponsales, esforzado durante su larga carrera profesional en informar verazmente de los acontecimientos de una crítica etapa de la vida de España. Luego, el señor Fraga Iribarne entregó al señor Gullino una bandeja de plata con su propia firma, las de los directores generales de Prensa y de la Oficina de Información Diplomática y las de otros profesionales de la Prensa.

Por último, el señor Gullino dio las gracias por el homenaje, con palabras que acusaban su emoción. Dijo que no había mérito alguno en su dilatada labor de periodista, en la que se había limitado a cumplir con su deber, pero que sí le había permitido ganarse la amistad de sus compañeros de profesión.

«Harper's Bazaar», en español.

En Madrid se hizo la presentación de la revista norteamericana «Harper's Bazaar» en su versión que, desde ahora, será española. Está editada en «offset» a todo color y blanco y negro, dedicada a modas, noticias, lecturas y amenidades, y aparecerá mensualmente, bajo la dirección de don Manuel Salvador Morales, y editada por Editores Asociados, S. L.

HOMENAJE AL SUBDIRECTOR GENERAL DE RADIO, SEÑOR AZNAR ACEDO

Con motivo de su dilatada y brillante labor al frente de la subdirección general de Radiodifusión y de su ingreso en las órdenes de Isabel la Católica y del Yugo y las Flechas, don Manuel Aznar Acedo fue objeto de un homenaje, consistente en un almuerzo

en un suntuoso hotel madrileño, al que, presididos por relevantes personalidades, asistieron más de trescientos comensales.

Ofrecida por la Agrupación Sindical de Radio y Televisión fue entregada al señor Aznar Acedo una placa conmemorativa. Luego, hablaron el presidente del Sindicato Nacional de Prensa, Radio y Televisión, señor Ramos, y el de la Sociedad Española de Ra-



El ministro de Información y Turismo felicita a don César A. Gullino, después de hacerle entrega de la bandeja de plata firmada por el propio señor Fraga Iribarne y por otras altas personalidades de la información española.

diodifusión, señor Fontán. En representación del ministro de Asuntos Exteriores, don Emilio Martín impuso al homenajeado las insignias de la Orden de Isabel la Católica, y tras otras intervenciones, el señor Aparicio Bernal, director general de Televisión Española, impuso a don Manuel Aznar las de la Orden del Yugo y las Flechas y pronunció palabras de enaltecimiento para la labor del agasajado en sus veinticinco años de vida profesional. El propio señor Aznar Acedo leyó, finalmente, unas cuartillas cargadas de emocionada gratitud.

DON PEDRO DE LORENZO, DIRECTOR EN FUNCIONES DE «ABC»

Deja temporalmente el cargo don Torcuato Luca de Tena

Don Torcuato Luca de Tena ha solicitado una excedencia temporal en la

dirección del diario «ABC», de Madrid, para poder dedicarse al lanzamiento del nuevo Patronato Doce de Octubre. Durante la ausencia del señor Luca de Tena ejercerá las funciones de dirección de «ABC», asistido por un consejo que dirige el marqués de Luca de Tena, el escritor don Pedro de Lorenzo, actual subdirector del diario madrileño.

«GENIAL», NUEVA REVISTA PARA CHICAS

Han aparecido los primeros números de la revista «Genial», publicación juvenil femenina de información general. Insertan secciones de reportajes, modas, entrevistas, colaboraciones, noticias y narraciones de cuanto preocupa hoy a las chicas jóvenes y está impresa en huecograbado a todo color, en bicolor y en negro. «Genial» está publicada

por la Editorial Unum, dirigida por María Montserrat Sarto y tendrá periodicidad mensual.

DON DANIEL ALVAREZ, DELEGADO DE EFE PARA AFRICA DEL NORTE

Ha sido nombrado delegado de la Agencia EFE para el norte de Africa, con residencia en Rabat, el redactor de la aludida Agencia don Daniel Alvarez.

NUEVO PRESIDENTE DE LA AGENCIA EFE

Por unanimidad, el Consejo de administración de la Agencia Efe, S. A., acordó nombrar presidente de la entidad a don Miguel Matéu Plá, cuarto titular en el cargo desde la fundación de la Agencia en 1938. Le precedieron el marqués de Torre-Hoyos, don Celedonio Noriega Ruiz; don Jesús Pabón Suárez de Urbina y don Carlos Sentís Anfruns.

A la reunión mensual en que el Consejo tomó la decisión de este nombramiento, asistió el subsecretario de Información y Turismo, señor Cabanillas, entre otras personalidades.

NUEVO DIRECTOR DE SERVICIOS INFORMATIVOS DE RADIO NACIONAL

El ministro de Información y Turismo ha designado nuevo jefe de los Servicios Informativos de Radio Nacional de España a don Fernando Ramos Moreno, quien ostentaba la dirección del diario barcelonés «Solidaridad Nacional».

HOMENAJE AL SEÑOR BANDIN RAMOS

El director del diario «Informaciones», de Madrid, recibió el tributo de gratitud de numerosos alféreces provisionales por la atención que dicho periódico ha venido prestando a la noticia y la información de las actividades de la Hermandad Nacional. En el homenaje presidieron, con el presidente de la Hermandad, señor Rubió Tardío, el de la de Madrid, señor Sanz de Elvira; el director general de Promoción de Turismo, señor Arespachoga; el subdirector general de

Servicios Informativos del Ministerio de Información y Turismo, señor Rodríguez del Castillo.

ENCOMIENDA DE ALFONSO EL SABIO A DON MANUEL CALVO Y DON OCTAVIO RONCERO

Los periodistas don Manuel Calvo Hernando, redactor-jefe de «Ya», y don Octavio Roncero, redactor de «Arriba», recibieron sendas encomiendas de la Orden de Alfonso X el Sabio, que les fueron impuestas por el doctor Ynfiesta, secretario general del Patronato Juan de la Cierva, en nombre del ministro de Educación y Ciencia.

ORDEN DE ISABEL LA CATOLICA A DON GUY BUENO

El periodista don Guy Bueno recibió en Nueva York la imposición por el representante español permanente ante las Naciones Unidas, don Manuel Aznar, de la encomienda de la Orden de Isabel la Católica, concedida recientemente por el Gobierno español.

DON EDUARDO LOPEZ CHAVARRI, CONDECORADO

Don Manuel Fraga Iribarne, ministro de Información y Turismo, impuso personalmente las insignias de la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio al periodista de honor, crítico musical del diario «Las Provincias», de Valencia, don Eduardo López Chávarri.

EN ABRIL, V SEMANA INTERNACIONAL DEL INSTITUTO DE NAVARRA

Durante los días de la última semana de abril próximo, el Instituto de Periodismo de la Universidad de Navarra, desarrollará el programa de la V Semana Internacional, a la que asistirán los más destacados profesionales de España y del extranjero. El tema central de los trabajos será el de «La contribución de los instrumentos informativos al desarrollo económico, político y social», y se estudiarán la posibilidad y el modo en que participan los medios de comunicación, principalmente la Prensa, la radio y la televisión, en el desarrollo general de los pueblos y en qué forma debe perfeccionarse el uso

de los mismos medios para acelerar el desenvolvimiento a escalas regional, nacional e internacional.

DON JUAN CARLOS DE BORBON VISITO «LA VANGUARDIA ESPAÑOLA»

El príncipe don Juan Carlos de Borbón visitó los talleres de impresión instalados por «*La Vanguardia*», en la

barriada de Pueblo Nuevo, de Barcelona. En la visita su alteza fue acompañado por el conde de Godó, el director del periódico, don Xaxier de Echarrí; el subdirector, señor Sáen Guerrero, y alto personal técnico del diario. Más tarde, su alteza el príncipe Juan Carlos recorrió las dependencias de «*La Vanguardia*» en la calle de Pelayo, donde conversó cordialmente con el personal de Redacción y de las demás secciones del periódico.

MURIO EN MADRID DON MANUEL SANCHEZ CAMARGO

Presidió el sepelio el ministro señor Solís Ruiz

También falleció en la capital de España don Luis de Galinsoga

A consecuencia de un súbito ataque al corazón, el ilustre periodista, crítico de arte y escritor, don Manuel Sánchez Camargo, falleció en Madrid a la edad de cincuenta y cinco años. Durante su estancia, hace unos años, en Colombia, como agregado cultural a la embajada de España, sufrió una afección cardíaca, de la que, en cambio, de nuevo en la Patria, no volvió a acusar síntomas críticos hasta el ataque que causó el fatal desenlace el 19 de febrero último. En el momento de su fallecimiento, en la clínica a la que al sentirse gravemente enfermo fue trasladado desde su domicilio, el señor Sánchez Camargo tenía a la cabecera del lecho a su esposa, doña Marta Fernández Solares, y al hijo del matrimonio, don Manuel Sánchez Fernández.

El ilustre finado era madrileño. En la Universidad Central había obtenido la licenciatura de Derecho y el doctorado en Filosofía y Letras. Fue juez municipal de Madrid y simultaneó con el cultivo de la literatura y la crítica la enseñanza de la Literatura, como catedrático en el Instituto de San Isidro. Desde su juventud comenzó su carrera periodística, formando parte de la Redacción de «*El Siglo Futuro*». Ultimamente era crítico de arte en «*Hoja del Lunes*» de Madrid, «*Pueblo*», Radio Nacional de España, y realizaba un brillante programa sobre arte en Televisión Española. Su último artículo, de entre la multitud de colaboraciones que atendía, lo escribió cuarenta y ocho horas antes de su muerte, y lo envió a «*La Vanguardia Española*».

Después de la guerra de Liberación, don Manuel Sánchez Camargo desempeñó en el diario «*El Alcázar*» las críticas de teatro y de arte, y en 1945 le fue concedido el premio nacional de Literatura, principalmente,



Don Luis Martínez de Galinsoga, fallecido en Madrid.—(Foto Cifra.)

por su obra sobre el pintor Gutiérrez Solana, artista sobre el que poco más tarde publicó una excelente biografía. Su inteligente labor crítica pesó notablemente en la vida artística nacional; fomentó la creación de la llamada Escuela de Madrid y estuvo preferentemente atento a los movimientos pictóricos de nuestros artistas modernos españoles. Era subdirector del Museo de Arte Moderno y uno de sus libros, «La muerte y la pintura española» (1955) le reafirmó profundamente como exquisito conocedor del arte pictórico español de todos los tiempos. Sus últimas obras fueron dos tomos sobre «La nueva escuela de Madrid», titulados «Historia de la Academia Breve» e «Historia de la pintura española contemporánea», este último todavía en la imprenta al ocurrir el fallecimiento.

El entierro, al que asistió una auténtica multitud de artistas, escritores, periodistas y admiradores del señor Sánchez Camargo, fue presidido por el ministro secretario general del Movimiento, señor Solís Ruiz; el director general de Prensa, señor Jiménez Quílez, en representación del ministro de Información y Turismo; presidente del Consejo de Estado, señor Bau Nolla; director general de Información, señor Robles Piquer; secretario general de Sindicatos, señor Espinosa Poveda; presidente de la Sociedad General de Autores de España, señor Calvo Sotelo; junta directiva de la Asociación de la Prensa de Madrid, presidida por el señor Gómez Aparicio, académicos de Bellas Artes y otras personalidades.

HA MUERTO DON LUIS DE GALINSOGA

A consecuencia de una larga y penosa enfermedad falleció en Madrid don Luis de Galinsoga y de la Serna, notable periodista y escritor, que se hallaba hospitalizado a causa de una grave afección cerebral desde julio de 1966. El señor Galinsoga había estudiado el bachillerato en el colegio jesuita de Santo Domingo, de Orihuela, y luego, la carrera de Derecho en Madrid, donde obtuvo la licenciatura. A los diecinueve años, la vocación periodística le llevó a iniciar una asidua colaboración en el semanario maurista de Bilbao «Luz y Taquígrafos», y luego, en 1912, a fundar en Madrid el semanario «España». Cuatro años más tarde fundó, también en la capital de España, el diario «La Acción», y, asimismo, formó sucesivamente parte de las Redacciones de «Ciudadanía»

y «El Mentidero», hasta que en 1922 pasó a la Redacción de «ABC», donde en 1929 ocupó el cargo de redactor-jefe y, en 1936, en marzo, se hizo cargo de la dirección.

Llegado a la España nacional en 1937, dirigió «ABC» de Sevilla y al término de la guerra de Liberación, en 1939, fue nombrado director de «La Vanguardia», de Barcelona. Asimismo, desempeñó el cargo de delegado del Gobierno en la zona franca del puerto de la ciudad condal. Poseía el nombramiento de «Periodista de Honor», de 1954, y obtuvo el premio nacional Jaime Balmes, el Luca de Tena y otro nacional especial por el libro «Centinelas de España», que escribió en colaboración con el general Franco Salgado. Poseía igualmente la gran cruz del Mérito Civil y la del Mérito Naval; la encomienda con placa de la Orden de Cisneros y diversas distinciones y condecoraciones extranjeras.

Al entierro del señor Galinsoga asistieron en la presidencia el director general de Prensa, señor Jiménez Quílez, en representación del ministro de Información y Turismo; el presidente del Consejo Nacional de Prensa, don Juan Beneyto; el presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa, don Pedro Gómez Aparicio; el teniente general Franco-Salgado Araújo y otras personalidades.

HA MUERTO DON JUAN LOPEZ NUNEZ

En Madrid falleció a los setenta y nueve años de edad el escritor y periodista don Juan López Núñez, quien, apartado relativamente de sus actividades profesionales, últimamente se hallaba encargado del cuidado de la biblioteca de la Asociación de la Prensa de Madrid y publicaba a menudo sus artículos en la «Hoja del Lunes» de la capital de España. Entre su dilatada obra literaria figuran la comedia «El rayo», que escribió en colaboración con Muñoz Seca, y «El Niño de las Monjas», que fue adaptada al cine en tres versiones, así como también «El rayo», «Un caballero famoso» y «Diego Corrientes» fueron llevadas a la gran pantalla.

En el sepelio del señor López Núñez presidieron, entre otras personalidades de las letras y el periodismo, el presidente y el secretario general de la Asociación de la Prensa madrileña, señores Gómez Aparicio y Casares Sánchez, junto a los hijos del finado, don Juan y don Felipe.

FALLECIO DON ANGEL CABAL

En Madrid falleció don Angel Cabal, periodista cuya vida profesional se desarrolló en los tres diarios ovetenses, especialmente en «La Nueva España», de Oviedo. El señor Cabal, jubilado últimamente, era padre político del delegado nacional de Prensa y Radio del Movimiento, señor Fernández Sordo. Al entierro del señor Cabal, asistieron el subsecretario de Información y Turismo, don Pío Cabanillas; vicesecretario general del Movimiento, don Alejandro Rodríguez de Valcárcel; directores generales de Prensa y de Radio y Televisión, señores Jiménez Quílez y Aparicio Bernal, y otras numerosas personalidades.

PREMIOS Y CONCURSOS PERIODISTICOS

EL PREMIO «TAURISANO», DESIERTO

El Patronato que discierne el Premio de Prensa «Marqueses de Taurisano» ha declarado desierto el certamen correspondiente a 1966-67. El concurso, dotado con 50.000 pesetas, había sido convocado sobre el tema «Las Provincias», de Valencia, para trabajos desde 31 de enero de 1966 hasta enero de este año.

CONVOCATORIA DEL PREMIO «DIPUTACION DE GALICIA»

El «Premio Diputación Provincial de La Coruña», dotado con 100.000 pesetas, según la convocatoria reciente de aquella corporación, será adjudicado este año a la rama de Periodismo. La primera de las bases de la convocatoria estipula que podrá ser concedido al periodista profesional o a alguno de cuantos se hayan manifestado a través de periódicos, revistas de tipo cultural, literario o científico, en una continuidad que se corresponda con la esperable calidad de los escritos, preferentemente dedicada a la difusión de la cultura gallega, o al conocimiento de los problemas de Galicia, su economía, su industria, su agro y los problemas de su mar, o a editoriales de especial preferencia por el lanzamiento de obras sobre temas que atañan de manera directa a la cultura y la vida de aquella región. El premio podrá ser otorgado a personas nacidas en cualquiera de las provincias gallegas, y, asimismo, podrán ser premiadas aquellas

EN GRANADA, DON MANUEL TORRES MOLINA

A la edad de ochenta y cuatro años dejó de existir, en Granada, don Manuel Torres Molina, redactor gráfico del diario «Ideal», en el que llevaba prestando servicio desde que el periódico fue fundado, en 1932. Era uno de los fotógrafos de Prensa más importantes de España, y su archivo consta de más de doscientos mil negativos. Fue colaborador de «Ilustración Española», «Mundo Gráfico» y «Blanco y Negro», y en otros diarios y revistas de gran prestigio en el comienzo del siglo actual. Era profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Granada y poseía tres medallas de oro profesionales y, asimismo, la encomienda de Alfonso X el Sabio.

otras que, incluso no poseyendo la nacionalidad española, hayan realizado aportaciones evidentes y considerables al acervo cultural de Galicia.



Don Manuel Sánchez Camargo, durante una de sus charlas más recientes como crítico de arte.

PREMIOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

En el concurso de Prensa, para autores y empresas, convocado por el Instituto Nacional de Previsión, en la Primera Campaña Nacional de Prevención de Accidentes de Trabajo, la distribución de premios ha sido la siguiente:

Premios individuales, de 10.000 pesetas, a los periodistas madrileños don Antonio D. Olano, don Jaime Campmany, don Sebastián Rascón, don Fernando Ponce de León, don Bonifacio Varea, don Octavio Aparicio López y don Francisco Cacho Dalda.

Premio de 100.000 pesetas, para el autor de la mejor colección de artículos, queda dividido en cuatro de 25.000, que se conceden a don Octavio Aparicio, don Jaime Campmany, don Miguel Gamazo y don Manuel García Suárez.

Premios a empresas.—De 75.000 pesetas, a los servicios informativos de Televisión Española; de 25.000, al programa «Consejos del doctor», de la Sociedad Española de Radiodifusión, y de otras 25.000, a Radio Juventud de Madrid.

PREMIOS DEL LIBRO INFANTIL

El Instituto Nacional del Libro Español ha concedido los premios del concurso de la VI Asamblea Nacional del Libro Infantil y Juvenil. El primero de Prensa, dotado con 10.000 pesetas, a la redactora de «*Informaciones*» Concha Castroviejo, y el de radio, de idéntica cuantía, al señor Arias, de Radio Nacional de España.

DON BLAS PIÑAR, PREMIO FRATERNIDAD HISPÁNICA

Ha muerto en Méjico el creador del certamen

Don Blas Piñar López ha sido galardonado con el XI Premio «Fraternidad Hispánica», dotado con 100.000 pesetas, correspondiente a 1966, y, como se sabe, instituido por un lector de la edición aérea de «ABC», don José Fernández Martínez, quien falleció en Méjico en febrero último —precisamente el mismo día en que se reunía en Madrid el jurado—, a la edad de setenta y dos años, y había creado asimismo el premio Gibraltar.

El señor Fernández Martínez había nacido en España, en Mijangos, provincia de Burgos, y marchó a América a los doce años de edad. Durante la Guerra de Liberación envió material y ayuda económica al Ejército nacional y combatió cuantas campañas antiespañolas pudo, hasta el punto de haber comprado un periódico, en el que incluso escribió personalmente artículos apologeticos del Caudillo y del Ejército, cuando halló dificultades para que se publicaran allí trabajos en favor de la causa nacional española.

EL III PREMIO TEMAS

Ha sido convocado el III Premio Temas, al que podrán concurrir todos los periodistas y escritores, autores de un solo artículo, inédito, escrito en lengua española, entre tres y cinco folios a doble espacio, y que pueden versar sobre temas literarios periodísticos, científicos, humorísticos, de interés general o de actualidad destacada. El plazo de admisión terminará el 31 de julio, en Construcciones Colomina G. Serrano, S. A., Premio Temas, calle de San Bernardo, números 97-99, Madrid-8.

El concurso no será declarado desierto y los trabajos podrán ser seleccionados para su publicación en la Colección Temas, en cuyo caso cada autor recibirá 1.500 pesetas.

PREMIO «BLASCO IBÁÑEZ»

En el concurso sobre el tema «Labor hispanista de Blasco Ibáñez en América», la editorial Prometeo, de Valencia, ha premiado a los mejores artículos publicados, firmados, respectivamente, por don José Montero Alonso, en «*Diario de Burgos*»; don Luis Ballester Segura, en «*Mediterráneo*», de Castellón, y don Ricardo del Val, en «*Las Provincias*», de Valencia. El importe del premio fue repartido equitativamente entre los tres autores galardonados.

PREMIOS DE LA LOTERÍA NACIONAL

Don Jaime Campmany ganó el primer premio del concurso de artículos y reportajes de Prensa, valorado en 25.000 pesetas, sobre la Lotería Nacional. En guiones para radio obtuvo idéntico galardón don Germán Mira, en tanto que Julio César y Máximo, respectivamente, fueron galardonados con los dos

premios de 15.000 pesetas para fotografías y para dibujos humorísticos.

Hubo asimismo doce accésits, de 5.000 pesetas cada uno, concedidos a Natalia Aixola, Miguel Fernández, José María Fernández Gaytán, Juan Antonio Cabezas, Luis Gómez Mesa, Fernando Castán Cerezuela, Pedro Montón, José F. Navarro, Tomás Moreno, Luis Prados de la Plaza, Avelino Artis y Pedro A. Rivas.

En guiones de radio, otros dos accésits, también de 5.000, para Luis Torrado Mayor y Rafael Lebile, y otro idéntico, para fotografía, a José Pastor.

PREMIOS DE LA CRUZADA DE PROTECCION OCULAR

En el concurso de prensa, radio y televisión, convocado por la Cruzada de Protección Ocular, los premios 1966 fueron concedidos del siguiente modo:

Primero, de Prensa, de 25.000 pesetas, a don Francisco Alemán Sáinz, por un artículo publicado en «*Ya*»; segundo, de 15.000, a don Eduardo Tijeras, y tercero, de 5.000, a don Manuel Gómez Ortiz.

En radio, el primer premio, de 25.000 pesetas, a don José Luis Pécker; el segundo, de 15.000, a don Ignacio Mateo, y el tercero, de 5.000, a don Diego Pedro López Acosta.

En televisión, el premio único, de 25.000 pesetas, a don Antonio Serra Camarasa, y el único de chistes, de 5.000, a don Julio Cebrían.

CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS NACIONALES DE RADIO Y TELEVISION

Veinte galardones, dotados con 25.000 pesetas cada uno

Por orden de 9 de enero último, que inserta el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de febrero, se convocan los Premios Nacionales de Radio y Televisión 1966, que, en número de veinte, estarán dotados con 25.000 pesetas cada uno y se otorgarán, dice el preámbulo, como reconocimiento a los relevantes servicios prestados a la radiodifusión dentro de las actividades o grupos profesionales que se enumeran en el siguiente apartado:

Los premios que se concederán recibirán los siguientes nombres:

a) Premio nacional para la confección de guiones originales para programas realizados por emisora de radio.

b) Premio nacional para la confección de guiones originales para programas realizados en televisión.

c) Premio nacional por la confección de guiones o adaptación de obras literarias de positivo valor cultural o social para programas realizados en emisoras de radio o televisión.

d) Premio nacional por los programas religiosos realizados en emisoras de radio o televisión.

e) Premio nacional por los programas musicales realizados en emisoras de radio.

f) Premio nacional por los programas musicales realizados en emisoras de televisión.

g) Premio nacional por los programas culturales o educativos realizados en emisoras de radio.

h) Premio nacional por los programas culturales o educativos realizados en emisoras de televisión.

i) Premio nacional por los programas infantiles realizados en emisoras de radio o televisión.

j) Premio nacional por el montaje y realización de programas de radio.

k) Premio nacional por la dirección o realización de espacios de televisión.

l) Premio nacional por las actividades informativas realizadas a través de emisoras de radio sobre tema de actualidad nacional o internacional.

m) Premio nacional por las actividades informativas realizadas a través de televisión sobre temas de actualidad nacional o internacional.

n) Premio nacional para locutores de radio.

ñ) Premio nacional para locutores o presentadores de televisión.

o) Premio nacional para actores o actrices de radio.

p) Premio nacional para actores o actrices de televisión.

q) Premio nacional para las actividades profesionales relacionadas con la radio y no comprendidas en los anteriores apartados.

r) Premio nacional por las actividades profesionales relacionadas con la radio y no comprendidas en los anteriores apartados.

s) Premio nacional por actividades de estudios, información o críticas sobre radiodifusión o televisión realizadas a través de publicaciones periódicas o de cualquier medio de expresión del pensamiento.

Cuarto.—Los premios establecidos en el apartado anterior sólo podrán ser otorgados a personas de nacionalidad española, filipina o de cualquiera de las Repúblicas america-

nas de habla española, y todas las actividades que se premien, con excepción de las señaladas en los apartados *q*) y *r*), deberán haber sido realizadas a través de emisoras españolas.

Quinto.—Los premios deberán ser otorgados a propuesta de cualquier emisora española de radio o televisión a petición de los interesados o por iniciativa de la mitad más uno, al menos, de los miembros del Jurado, cuando se trate de personas de gran relieve radiofónico, aunque no lo hubiera solicitado personalmente. En los dos primeros casos, las propuestas serán tramitadas en solicitud dirigida al Ministerio de Información y Turismo, haciendo constar las circunstancias personales de los interesados y acompañando la documentación que acredite las razones de la opción al premio de que se trate.

Las solicitudes o propuestas deberán ser presentadas antes de las doce horas del decimoquinto día, a contar desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.—Las actividades premiadas serán exclusivamente las realizadas en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, sin que pueda ser tomada en consideración por el Jurado ninguna actuación anterior.

Séptimo.—Cuando la propuesta sea personal o por iniciativa de cualquier emisora de radio o televisión, se acompañará a la solicitud una relación certificada de los méritos del propuesto.

Si se trata de optar a los premios *a*), *b*) y *c*), deberá remitirse asimismo una relación por triplicado de guiones y el texto íntegro (escrito a máquina, con la firma en todas sus hojas del autor e indicación de su nombre, apellidos y domicilio) del guión que el solicitante o proponente estime de mayor relieve.

En todo caso, las propuestas irán acompañadas de una declaración del Director de la emisora, en la que se determinen las horas y fechas en que los trabajos se hubieran radiado o televisado y cualesquiera otras circunstancias que puedan servir al Jurado para mejor discernir los premios, así como las

grabaciones de aquellos programas en los que resulte indispensable su audición por el Jurado.

Octavo.—El Jurado, para la concesión de los Premios Nacionales de Radio y Televisión, estará constituido por el Director general de Radiodifusión y Televisión, como Presidente, y los siguientes Vocales:

El Delegado nacional de Prensa, Propaganda y Radio del Movimiento.

El Presidente del Sindicato Nacional de Prensa, Radio y Televisión y Publicidad.

El Subdirector general de Radiodifusión.

El Subdirector general de Televisión.

El Director de Radio Nacional de España.

El Director de Coordinación de Televisión Española.

Los Directores de las dos cadenas de Televisión.

Tres Directores de emisoras privadas, designados por la Junta Nacional Sindical de Radio y Televisión.

Un representante de la Comisión Episcopal de Medios de Comunicación Social.

Un representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Secretario general de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, que actuará como Secretario del Jurado.

Noveno.—El Jurado, que se reunirá las veces que sea preciso a convocatoria de su Presidente, recogerá la información recibida y podrá reclamar de las emisoras, de los interesados o de cualquier Organismo o Centro la información necesaria para discernir los premios.

Décimo.—Se concederá un premio por cada uno de los enumerados en el apartado segundo, y el Jurado podrá valorar para ello la labor de conjunto realizada en cada una de aquellas actividades por grupos profesionales.

Undécima.—La documentación de los concursantes que obtuviesen el premio quedará archivada en la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

La documentación de las personas no galardoadas podrá ser retirada durante los tres meses siguientes a la notificación del fallo del Jurado.

LABOR INTENSA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRENSA

Próximamente aparecerá en Madrid un diario en lengua inglesa

Un castillo: la fortaleza, y un haz de rayos: la verdad, escudo de la Escuela Oficial de Periodismo

EL Consejo Nacional de Prensa es el Organismo Consultivo máximo que en esta materia tiene el Ministerio de Información y Turismo.

Durante el año 1966 celebró tres sesiones plenarias. En ellas hubo una serie de discusiones acerca del estudio y redacción de varios dictámenes, algunos de los cuales se han convertido en disposiciones legales. Hay que destacar especialmente los anteproyectos de Decretos relacionados con la hoy vigente Ley de Prensa e Imprenta, como algunos que regulan el derecho de réplica y el trámite de consulta de Prensa e Imprenta, y los relativos a las publicaciones periódicas editadas en el extranjero, acreditación e inscripción de corresponsales extranjeros en España, inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, inscripción en el Registro de Agencias Informativas, requisitos de los impresos, derecho de rectificación, información de interés general y derecho a obtener información oficial.

Durante el año 1966 se hicieron dos nuevos nombramientos en el Consejo, aparte de los derivados de su propia renovación. Fueron los de don Manuel Blanco Tobío, que sustituyó a don Sabino Alonso Fueyo, y don Manuel Camacho de Ciria, como secretario del Consejo, que sustituyó a don José Bugeda Sanchís.

A todas las reuniones asistió, presidiendo las mismas, el presidente del

Consejo Nacional de Prensa, don Juan Beneyto.

Uno de los proyectos estudiados a lo largo del pasado año ha sido el de reforma de los estudios de la Escuela Oficial de Periodismo. Asimismo se estudió el proyecto de dicha Escuela de organizar cursos intensivos de Información Técnica para sus alumnos. El correspondiente dictamen fue emitido a propuesta de la Dirección General de Prensa.



Escudo de la Escuela Oficial de Periodismo.

REGISTRO DE EMPRESAS PERIODISTICAS

El Registro de Empresas Periodísticas tiene a su cargo el control de los expedientes de las Empresas individuales o jurídicas que se dediquen a la edición de publicaciones de carácter periódico. Desde que entró en vigor la Ley de Prensa e Imprenta, en abril del pasado año, hasta finales de febrero del actual, ha realizado una amplia labor de inscripción de Empresas, algunas ya existentes con anterioridad a la Ley y otras de nueva creación.

Desde abril de 1966 hasta el 31 de enero de 1967 se han tramitado los expedientes de 384 Empresas periodísticas, con un total de 492 publicaciones. Desde el 1 al 28 de febrero se iniciaron los expedientes de 133 Empresas nuevas, con un total de 155 publicaciones, por lo que el total de expedientes, a 28 de febrero, era de 517 Empresas, que representan a 647 publicaciones.

De todos estos expedientes se deduce la inscripción, hasta el 28 de febrero último inclusive, de 104 Empresas, de las cuales 65 son personas naturales y 39 personas jurídicas.

Entre los próximos periódicos cuya tramitación está en estos momentos efectuándose figura un diario —excepto lunes— en Madrid, en lengua inglesa. Su título será el de "The Madrid Times". De formato tabloide, pretende tirar diez mil ejemplares diarios.

SERVICIO DE ACTIVIDADES PUBLICITARIAS

Dependiente de la Subsecretaría de Información y Turismo, este Servicio tiene a su cargo lo referente a la Publicidad en todas sus manifestaciones, tanto en su aspecto jurídico como en el económico, Agencias, asesoramiento, etc.

Sus funciones principales han sido:

— Estudio y preparación de disposiciones legales que afecten a la Publicidad.

— Montaje de las estructuras necesarias para inscribir a los sujetos de la actividad publicitaria. En el momento actual el número de estos sujetos inscritos es el siguiente:

Agencias de Publicidad de Servicios Plenos, 33; Agencias de Publicidad General, 437; Agencias de Publicidad de Distribución a Medios, 4; Estudios Técnicos de Publicidad, 6; Agencias de Publicidad de Exclusivas, 60; Exclusivas de Publicidad-Anunciante (Departamento de explotación publicitaria de anunciante), 23; Exclusivas de Publicidad-Medio (Departamento de explotación publicitaria de Medio), 141; Agentes de Publicidad, 952.

— Relación permanente con las entidades gremiales y corporativas de la actividad publicitaria.

— Funciones de puesta en marcha o tutela inicial de otros órganos y entidades, así como de asesoramiento.

— Asesoramiento y resolución de consultas a organismos, entidades y particulares respecto a la aplicación práctica de medidas legales derivadas del Estatuto de la Publicidad.

ESCUELA OFICIAL DE PERIODISMO

Durante el pasado mes de febrero, en la Escuela Oficial se llevaron a cabo las siguientes actividades:

En primer lugar se celebraron unas jornadas literarias, presididas por el director y el secretario de la Escuela, don Bartolomé Mostaza y don Andrés Romero Rubio. Hubo entrega de premios a los trabajos presentados por los alumnos. También un grupo de alumnos, con el secretario de la Escuela al frente, participaron en los actos en honor del Patrón de los periodistas, San Francisco de Sales, organizados por la Asociación de la Prensa de Madrid.

— Durante dicho mes se ha creado el Teatro Lírico de la Escuela y se han celebrado dos representaciones —los días 4 y 25 de febrero— en el Salón de Actos, con gran éxito por la calidad de las actuaciones y por la asistencia de público.

— Ha seguido publicándose "Noticia", ya con carácter mensual, periódico de prácticas de la Escuela. Está en preparación un número dedicado a la Ruta de los Conquistadores.

— Se han reordenado y se han facilitado nuevas normas para la presentación y redacción de las "tesinas" de fin de carrera. Algunos de los te-

mas dados a la publicidad como posibles futuras tesis son altamente sugestivos.

— La Biblioteca de la Escuela se ha reorganizado y se han incrementado sus fondos con libros, no sólo de Periodismo, sino de otros temas históricos, técnicos, literatura, etc. En la actualidad tiene unos tres mil volúmenes y se divide en tres secciones: Libros; Revistas y Periódicos; Documentos.

— Febrero ha sido considerado un mes propicio para hacer un poco de turismo; y los alumnos de la Escuela han recorrido la Ruta de los Conquistadores, con este itinerario: Madrid-Yuste - Plasencia - Trujillo - Cáceres-Badajoz - Mérida - Guadalupe - Talavera - Toledo - Madrid. En total, han sido cincuenta los alumnos que participaron en la excursión, elegidos entre los tres cursos por su asistencia a clase y su aprovechamiento académico. El viaje estuvo patrocinado por las Direcciones Generales de Prensa y de Empresas y Actividades Turísticas. Los alumnos fueron organizados en equipos de trabajo, cada uno de los cuales redactó el informe de una etapa, con fotografías; también se rodaron dos documentales, uno en blanco y negro y otro en color. La duración del viaje fue de tres días y en él par-

ticiparon, entre los cincuenta elegidos, la totalidad de los hispanoamericanos matriculados en la Escuela y dos alumnos orientales: el coreano Cho y la japonesa Masoko.

— Las becas es otro de los capítulos más importantes de la actividad de la Escuela. Su cuantía es muy importante —en total, 475.000 pesetas—, y lo conceden organismos y entidades relacionados más o menos con la Prensa: Periódicos diarios y semanales, Asociaciones de la Prensa, entidades oficiales, Sindicatos y algunas casas comerciales de importancia.

— Cada día que pasa hay más demanda de plazas de hispanoamericanos, y como a veces las solicitudes están fuera de los plazos legales, existe la necesidad de hacer cursos intensivos. También podemos informar que se han incorporado nuevos profesores a los cuadros de la Escuela: Vintila Horia, de Literatura; Carmen Llorca, de Historia; Martín Ferrant, de Reportalismo; Luis González Seara, de Opinión Pública; José Siles, de Francés; Julio Merino, jefe de Prácticas, de Técnica del Trabajo Intelectual en los Medios de Comunicación Social, etc.

— La Escuela va a estrenar escudo: un castillo: la Fortaleza; un haz de rayos: la Verdad, enlazados para siempre...